

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012**

**Asistentes:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**SRAS. Y SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María José Esteban Raposo (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Alberto Matiares Alonso (PP)  
D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
D<sup>a</sup> Lorena Heras Sedano (PP)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Álvarez (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares (PP)  
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D<sup>a</sup> Andrea Hernández Tortosa (PP)  
D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Narciso Romero Morro (PSOE)  
D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)  
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)  
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

**AUSENTE (excusada):**

D<sup>a</sup>. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**SIGLAS**

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y seis minutos del día 19 de enero de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2011, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, RESPECTIVAMENTE.**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, debiendo realizar las actuaciones necesarias a tal fin para mantener en todo momento las condiciones requeridas para su uso efectivo o habitabilidad.

Dentro de ese amplio deber, el legislador configura para el propietario de construcciones y edificaciones de antigüedad superior a 30 años y así cada 10 años, la obligación de encomendar a un técnico competente o en su caso a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, la realización de la inspección técnica de edificios, dirigida a determinar el estado de conservación y en su caso las obras de conservación o de rehabilitación que fuesen necesarias.

Con la presente Ordenanza, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pretende fomentar el buen estado de conservación de edificios de más de 30 años de antigüedad existentes en nuestro término municipal, regulando la inspección técnica de edificios de una forma actualizada y derogando la anterior Ordenanza municipal sobre inspección técnica de edificios y construcciones aprobada por el Pleno municipal de 15 de noviembre de 2001.

Por todo lo anterior, se trae a este Pleno, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y Construcciones de San Sebastián de los Reyes y su sometimiento a trámite de información pública por un plazo de 30 días desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** La Ordenanza que hoy vamos a aprobar es una Ordenanza sencilla, sin grandes pretensiones en cuanto a intervención municipal. Pretende básicamente regular y controlar que los propietarios cumplan con su obligación de conservar sus inmuebles, sobre todo teniendo en cuenta que, como nos transmitieron los técnicos municipales, ahora mismo hay más de dos mil inmuebles que tienen obligación de pasar o de haber pasado la inspección técnica de edificios. Es una Ordenanza en la que todos los Grupos políticos hemos hecho aportaciones, una parte de ellas se han recogido, otras se han justificado su no inclusión, se ha consensuado, se ha debatido y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Únicamente comentar que Izquierda Independiente, tras aportaciones que hizo propuso la posibilidad de que el Ayuntamiento contemplase una línea de subvenciones para ayudar a las familias más desfavorecidas a que pudiesen cumplir con esa obligación de conservar sus edificios, familias humildes en edificios viejos que, lógicamente, van a tener una dificultad añadida a la hora de acometer las obras que puedan derivar de esas inspecciones técnicas de edificios.

Entendemos que el Presupuesto está aprobado ahora mismo para 2012 sin esa partida, es un Presupuesto ajustado, que no es objeto de esta Ordenanza el subvencionar sino simplemente el controlar y mantener un registro de esas edificaciones. Por lo tanto, como digo, estamos de acuerdo con la redacción actual de la Ordenanza, vamos a votar a favor pero en el futuro Izquierda Independiente y cumpliendo con su programa traerá a este Pleno una propuesta de Plan de Rehabilitación y de subvención a los edificios que incumplan la ITE y cuyos habitantes estén en una situación económica desfavorecida. En cualquier caso, en lo estrictamente referente a la Ordenanza –como digo- votamos a favor. Gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Quería mostrar en nombre del Grupo municipal Popular y del equipo de gobierno el más sincero agradecimiento por la colaboración de todos los Grupos Políticos de la oposición, Izquierda Independiente, Partido Socialista e Izquierda Unida, por todas las aportaciones, la colaboración y al mismo tiempo agradecer a los servicios técnicos de Urbanismo, a la Dirección de Urbanismo, al Sr. Fernando de Juan y a la Jefa de Sección de Disciplina Urbanística, Arantxa García el trabajo realizado para llevar a cabo la redacción de esta Ordenanza que traemos hoy a aprobación inicial.

---

Previa instrucción del oportuno expediente por la Sección de Disciplina Urbanística y Medioambiental y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

**PRIMERO**.- Aprobar con carácter inicial la siguiente ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES:

### **PREÁMBULO**

*Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios, tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, debiendo realizar las actuaciones necesarias a tal fin, para mantener en todo momento las condiciones requeridas para su uso efectivo o habitabilidad. (Artículo 168 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid)*

*En este sentido el artículo 9.1, primer párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal, de 20 de junio, de 2008, establece: “El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlos a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación. Este deber constituirá el límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios, cuando la Administración las ordene por motivos turísticos o culturales, corriendo a cargo de los fondos de ésta las obras que lo rebasen para obtener mejoras de interés general.”*

*Dentro de ese deber amplio de conservación, el legislador configura para el propietario de construcciones y edificaciones de antigüedad superior a treinta años, y así cada diez años, la obligación de encomendar a un técnico competente o, en su caso, a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística, la realización de la Inspección Técnica de Edificios, dirigida a determinar el estado de conservación y, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que fuesen necesarias. (Artículo 169 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).*

*En este sentido el artículo 21 del Real Decreto ley 8/2011, de 1 de julio, en su artículo 21, señala respecto del contenido de la Inspección Técnica de Edificios, que: “Los edificios con una antigüedad superior a*

50 años, salvo que las Comunidades Autónomas fijen distinta antigüedad en su normativa, destinados preferentemente a uso residencial situados en los municipios señalados en la disposición adicional tercera, deberán ser objeto, en función de su antigüedad, de una inspección técnica periódica que asegure su buen estado y debida conservación, y que cumpla, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) *Evaluar la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.*
- b) *Determinar las obras y trabajos de conservación que se requieran para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.*

2. *Las actuaciones contenidas en este artículo se aplicarán en la forma, plazos y condiciones que regulen las Comunidades Autónomas. Los Municipios podrán establecer sus propias actuaciones en el marco de los mínimos estatales y autonómicos.*

3. *Las inspecciones realizadas por encargo de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios que se refieran a la totalidad de un edificio o complejo inmobiliario extenderán su eficacia a todos y cada uno de los locales y viviendas existentes.”*

*Así, con la presente Ordenanza se pretende fomentar el buen estado de conservación de los edificios de más de 30 años de antigüedad existentes en nuestro término municipal, regulando la Inspección Técnica de Edificios de una forma actualizada, y derogando la anterior Ordenanza Municipal sobre Inspección Técnica de Edificios y Construcciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de noviembre de 2001.*

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ordenanza.**

*Con objeto de regular la obligación formal, que corresponde a los propietarios de edificios y construcciones, de acreditar la seguridad constructiva de los mismos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presente ordenanza, pretende desarrollar las determinaciones legalmente establecidas sobre la Inspección Técnica de Edificios.*

#### **Artículo 2.- De la Inspección Técnica de edificios.**

*La inspección técnica de edificios es una medida de control dirigida a garantizar el efectivo cumplimiento del deber de conservación o, en su caso, rehabilitación de construcciones y edificios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

*En consecuencia, la Inspección Técnica de edificios pretende el reconocimiento de los edificios y construcciones, para determinar las deficiencias y las medidas recomendadas para acometer las actuaciones necesarias para su subsanación y recuperación de las condiciones exigidas para su uso efectivo o habitabilidad en condiciones de seguridad.*

### **Artículo 3.- Obligados.**

*Los propietarios de edificios y construcciones tienen la obligación de acreditar la realización de la Inspección Técnica, estando obligados a presentar en el Ayuntamiento los informes técnicos resultantes de tales inspecciones.*

*Agotado el plazo correspondiente para presentar el certificado de Inspección Técnica de la Edificación por parte del propietario, podrá hacerlo cualquier otro titular legítimo de un derecho sobre la edificación (arrendatario, usufructuario, etcétera).*

### **Artículo 4.- Capacitación para la inspección.**

*La Inspección Técnica se llevará a cabo por técnicos competentes o por entidades de inspección técnica homologadas y registradas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.*

### **Artículo 5.- Edificios sujetos a inspección.**

*Con carácter general, los propietarios de edificios y construcciones, deberán efectuar la primera Inspección Técnica de los mismos dentro del año siguiente a aquél en que cumplan treinta años, y así sucesivamente cada diez años, desde la fecha de la terminación total de su construcción u obras de reestructuración general o dentro del plazo específico que se conceda al propietario del edificio cuando fuera requerido para ello de forma expresa por el Ayuntamiento.*

*A efectos de esta Ordenanza, se entiende como edad de la edificación el tiempo transcurrido desde la fecha de terminación total de las obras de construcción, que se acreditará mediante certificado final de obra, licencia de primera ocupación o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho. No obstante cuando se trate de obras de reestructuración y reforma general que afecten al inmueble completo, el plazo de presentación del informe de Inspección Técnica, así como el de las sucesivas renovaciones comenzará a contar a partir de la fecha de terminación de las referidas obras.*

### **Artículo 6.- Relación de edificios obligados a efectuar la Inspección Técnica.**

*El Ayuntamiento, a través del órgano municipal competente, publicará anualmente durante el mes de enero, la relación de edificios que de acuerdo con la normativa en vigor y la presente Ordenanza, estén obligados a efectuar la inspección pudiendo fijar un plazo para acreditar el cumplimiento efectivo de dicha obligación ante el Ayuntamiento. Esta relación se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su difusión por otros medios que se estimen convenientes.*

#### **Artículo 7.- Registro de Inspección Técnica de Edificios.**

*Para facilitar el cumplimiento de la inspección exigida, el Ayuntamiento elaborará un Registro de Inspección Técnica de Edificios, donde se recogerán los obligados a realizar la Inspección Técnica, y que será renovado periódicamente con la inclusión de los nuevos edificios que por su antigüedad queden sujetos a esta obligación.*

*El registro informatizado de edificios sometidos a Inspección Técnica, recogerá de forma centralizada los datos referentes a los edificios y construcciones, cuyo contenido estará en relación con el informe emitido en la Inspección Técnica realizada, con indicación de al menos los siguientes datos:*

- a) Emplazamiento y características.*
- b) Fecha de construcción o, en su defecto, año aproximado.*
- c) Inspecciones técnicas realizadas, especificando su resultado y en caso de que hubiese sido desfavorable, si se realizaron las obras o tomaron las medidas señaladas, el grado de efectividad de las mismas, así como cuantos otros datos complementarios se consideren necesarios.*

*Este Registro tiene por finalidad el control municipal del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al deber de conservación y rehabilitación exigidos legalmente, así como para la elaboración de estadísticas.*

*El tratamiento de datos de carácter personal de este Registro se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

#### **Artículo 8.- Condiciones de Seguridad constructiva.**

*A efectos de la Inspección Técnica de Edificios, las condiciones mínimas de seguridad constructiva que todo edificio o construcción debe reunir y mantener para determinar que el mismo cumple los requisitos de habitabilidad y uso exigibles son las siguientes:*

1. Seguridad, estabilidad y consolidación estructurales, de tal forma que no se produzcan en el edificio o partes del mismo daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

2. Seguridad y estabilidad de sus elementos constructivos cuyo deficiente estado suponga un riesgo para la seguridad de las personas, tales como chimeneas, barandillas, falsos techos, cornisas, aplacados y elementos ornamentales o de acabado, en particular si pueden caer a la vía pública.

3. Estanqueidad frente al agua, evitando filtraciones a través de la fachada, cubierta o del terreno, en particular si éstas afectan a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados.

4. Estanqueidad y buen funcionamiento de las redes generales de fontanería y saneamiento, de forma que no se produzcan fugas que afecten a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados.

5. El buen estado de los elementos de accesibilidad existentes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores determinará el resultado desfavorable de la Inspección Técnica por suponer que el edificio o construcción no reúne los requisitos de habitabilidad y uso exigibles a efectos de la misma.

#### **Artículo 9.- Contenido de las inspecciones**

Las inspecciones técnicas que se efectúen tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- Estado general de la estructura y cimentación.
- Estado general de las fachadas interiores, exteriores y medianeras del edificio, en especial de los elementos que pudieran suponer un peligro para la vía pública, como petos de terrazas, placas, etcétera, y de las patologías que puedan afectar a la integridad del edificio como fisuras, humedades, etcétera.
- Estado general de conservación de cubiertas y azoteas.
- Estado general de fontanería y la red de saneamiento del edificio.
- Estado de los elementos de accesibilidad existentes.

- *Informe sobre medidas consideradas urgentes, para mantener o recuperar las condiciones de habitabilidad o de uso efectivo según el destino propio de la construcción o edificación.*
- *El grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas en los inmuebles y de los trabajos y obras realizadas para cumplimentar las recomendaciones contenidas en el último informe de Inspección Técnica o, en su caso, en los informes técnicos de las inspecciones anteriores.*

*La inspección habrá de cumplimentarse según el modelo oficial de que se incorpora como anexo a la presente Ordenanza y que deberá expresar si el resultado final de la misma es favorable o desfavorable.*

**Artículo 10.- Forma de presentación del certificado de Inspección Técnica de la Edificación**

*La eficacia, a efectos administrativos, de la Inspección Técnica efectuada requerirá la presentación, en cualquiera de los registros municipales o mediante las formas permitidas por la legislación aplicable en materia de procedimiento administrativo, de dos copias del Acta de Inspección.*

**Artículo 11.- Resultado de las Inspecciones.**

*El resultado de las inspecciones será favorable únicamente cuando el edificio o construcción reúna los requisitos de habitabilidad y uso exigibles por cumplir todas y cada una de las condiciones relativas a la seguridad constructiva enumeradas en el artículo ocho. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones el resultado será desfavorable.*

*El Acta de Inspección expresará de forma inequívoca si el resultado final de la inspección es favorable o desfavorable.*

*Una vez presentado el Acta de inspección en el Ayuntamiento, se procederá a su anotación en el Registro de Inspección Técnica de Edificios. La presentación del Acta de Inspección, dependiendo de su resultado final, dará lugar a:*

- **Inspección Favorable.** *Se tendrá por cumplida la obligación de los propietarios de acreditar la realización de la Inspección Técnica de Edificios, debiendo realizar los sujetos obligados la próxima inspección a los diez años siguientes.*

*No obstante, el Ayuntamiento podrá trasladar la obligación de realizar la próxima Inspección dentro de diez años.*

- **Inspección Desfavorable.** *Si el resultado de la Inspección Técnica es desfavorable por no alcanzarse las mínimas condiciones de*

*seguridad constructiva exigidas, en el Acta de la Inspección se deberán señalar las obras necesarias a realizar. Igualmente expresará las medidas inmediatas de seguridad que procedieran, justificando que no admiten demora por motivo de inminente peligro para los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes, o de sus inmediaciones.*

*A la vista del Acta desfavorable y sin perjuicio de la adopción inmediata de las medidas provisionales de seguridad que procedan, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la presentación en el Ayuntamiento del Acta de Inspección Técnica, los propietarios deberán solicitar la correspondiente licencia de obras a efectos de acometer la totalidad de los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias detectadas. La solicitud de licencia deberá comprender la totalidad de las obras necesarias para subsanar las deficiencias señaladas en el Acta de Inspección Técnica y se acompañará de la documentación prevista en la Ordenanza de Tramitación de Licencias. No obstante, el Ayuntamiento podrá requerir el cumplimiento de la obligación de solicitar la correspondiente licencia, advirtiendo que en el caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas sancionadoras y de ejecución subsidiaria previstas en la legislación vigente.*

*El plazo máximo para la terminación de la totalidad de las obras autorizadas será el que se indique en el acto de otorgamiento de la licencia, sin perjuicio que el Ayuntamiento señale expresamente plazo diferente como consecuencia de la comprobación, por los Servicios Técnicos Municipales, de deficiencias que aconsejen el inicio y ejecución de las obras en un plazo inferior.*

*Una vez finalizadas las obras se deberá aportar certificado técnico de fin de obras (con el visado colegial para el caso de que las obras hubiesen precisado de proyecto técnico) en el que se describan las obras realizadas, su idoneidad para subsanar la totalidad de las deficiencias reflejadas inicialmente en el Acta de Inspección Técnica y manifestar de forma expresa que la Inspección técnica resulta favorable.*

*Los propietarios podrán solicitar un Certificado de la anotación en el Registro de Edificios, a los efectos de acreditar su estado de conservación, previo pago de las tasas correspondientes.*

*El Ayuntamiento, por medio del departamento competente, podrá requerir a los sujetos obligados, la acreditación de la realización de la Inspección Técnica de Edificios, otorgando un plazo de TRES MESES para su cumplimiento, además podrá comprobar si se han realizado las obras indicadas en el Informe de Inspección, previa solicitud de la correspondiente licencia urbanística, y en caso contrario, ordenar su práctica.*

**Artículo 12.- Del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza.**

*En caso de incumplimiento de los deberes establecidos para los propietarios en esta Ordenanza, el Ayuntamiento podrá incoar el correspondiente procedimiento sancionador, según lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del Ayuntamiento, de realizar la Inspección y la obras necesarias para la adecuada conservación de los edificios y construcciones, en régimen de ejecución subsidiaria y a costa de los obligados.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Sin perjuicio de la obligación de efectuar la Inspección Técnica de Edificios que corresponde a los propietarios de edificaciones y construcciones, a efectos de regular la primera presentación en el Ayuntamiento de la Inspección Técnica de Edificios y construcciones de más de 31 años, se establecen los siguientes plazos:*

*1º.- Los edificios que tengan una antigüedad superior a 46 años a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2012**.*

*2º.- Los edificios que tengan entre 41 y 46 años de antigüedad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2013**.*

*3º.- Los edificios que tengan entre 36 y 40 años de antigüedad superior a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2014**.*

*4º.- Los edificios que tengan entre 32 y 35 años antigüedad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2015**.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cada año se presentarán en el Ayuntamiento, los Informes de la Inspección Técnica de Edificios que el año anterior hubiesen cumplido los 30 años, o los sucesivos 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco*

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** *Se faculta al titular del órgano competente por razón de la materia en cuestión, para publicar la relación anual de los edificios obligados a pasar la Inspección Técnica.*

**SEGUNDA.-** *El Informe de Inspección Técnica de la Edificación se presentará conforme al modelo obligatorio que se incluye como Anexo a*

la presente, facultándose al titular del órgano competente por razón de la materia en cuestión para modificarlo o actualizarlo.

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente modificación entrará en vigor a los quince días de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada la anterior Ordenanza Municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, aprobada por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 2001.

---

## **ANEXO**

### **ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DESFAVORABLE.**

#### **DATOS DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Teléfono		correo electrónico		

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Municipio		Provincia	C.P.	
Teléfono		correo electrónico		

#### **DOCUMENTACION**

- Impreso de Acta de Inspección Desfavorable (8 páginas).
- Plano de emplazamiento de escala mínima 1/1000, formato DIN A4, definiendo límites de la parcela y acceso.
- Informe complementario en su caso.

**DATOS DE LA EDIFICACION**

<i>Emplazamiento</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Nº Plantas</i>		<i>Nº Viviendas</i>	<i>Nº Locales</i>	
<i>Año construcción</i>		<i>Superficie parcela</i>		
<i>Incluye garajes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></i>		<i>Superficie construida aprox.</i>		
<i>Dispone de ascensor SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></i>				
<input type="checkbox"/>				

**DATOS DEL TECNICO**

<i>DNI, NIF, NIE, CIF</i>		<i>Nombre o razón social</i>		
<i>Primer apellido</i>		<i>Segundo apellido</i>		
<i>Domicilio</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Municipio</i>		<i>Provincia</i>	<i>C.P.</i>	
<i>Teléfono</i>		<i>correo electrónico</i>		
<i>Titulación</i>				
<i>Colegio profesional</i>		<i>Nº colegiado</i>		

**RESULTADO DE LA INSPECCION**

Una vez inspeccionado el edificio/ construcción indicado al inicio de este documento, el abajo firmante dictamina que sus condiciones de SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD, ORNATO Y DECORO, descritas en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, son **DESFAVORABLES** en:

<i>1.- Estado general de estructura y cimentación.</i>	<i>2.- Estado general de fachadas exteriores y medianeras.</i>	<i>3.- Estado general de cubierta y azoteas.</i>	<i>4.- Estado general de instalaciones de fontanería y saneamiento.</i>	<i>5.- Estado general de accesos existentes.</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se aporta informe complementario: SI  NO  . Nº de páginas \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<i>FIRMA DE LA PROPIEDAD.</i>	<i>FIRMA DEL TECNICO INSPECTOR</i>
<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>













## **ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS FAVORABLE.**

### **DATOS DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Teléfono		correo electrónico		

### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Municipio		Provincia	C.P.	
Teléfono		correo electrónico		

### **DOCUMENTACION**

- Impreso de Acta de Inspección Favorable (2 hojas).
- Plano de emplazamiento de escala mínima 1/1000, formato DIN A4, definiendo límites de la parcela y acceso.

NOTA: No se admitirán informes adjuntos u otras documentaciones que se deduzca la existencia de daños o deficiencias.



**SEGUNDO.**- Someter la Ordenanza a trámite de información pública y por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.**- Para el caso que no se presenten ni alegaciones ni sugerencias al trámite de información pública, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, en caso contrario, deberán resolverse las alegaciones presentadas y someterse a trámite de aprobación definitiva en el Pleno Municipal, debiendo en todo caso, remitirse el texto aprobado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, entrando en vigor la Ordenanza a los 15 días de su publicación.

**Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS RHG 76/11: PROPUESTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

Se registra la siguiente intervención:

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** El 6 de julio de 2011 un funcionario de carrera de este Ayuntamiento presentó escrito solicitando compatibilidad para una actividad privada.

La propuesta que se trae hoy a este Pleno es la de desestimar dicha solicitud debido a que el interesado ocupa un cargo para cuyo desempeño la legislación vigente exige total dedicación, debido a que la actividad privada solicitada no está incluida entre las exceptuadas en el artículo 19 de la Ley 53/1984 sobre incompatibilidades y debido a que la cantidad percibida por el interesado en concepto de complemento específico supera el límite del 30% de las retribuciones básicas que dicha ley establece como excepción para poderse reconocer alguna compatibilidad. Gracias.

---

El funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. Roberto Pillado Galindo, solicita mediante escrito nº 23047, de 27 de julio de 2011 al Pleno de dicho Ayuntamiento reconocimiento de compatibilidad para la actividad de Perito Judicial.

Del informe emitido por Recursos Humanos, fechado el 2 de diciembre de 2011, se extraen las siguientes conclusiones:

Primera.- Que el interesado ocupa un cargo como Policía Local para cuyo desempeño la legislación vigente (Ley Orgánica 2/1986, art. 6.7, y Ley 4/1992 de la Comunidad de Madrid, art. 40) exige total dedicación salvo las exceptuadas por la legislación de incompatibilidades.

Segunda.- Que la actividad solicitada (perito judicial) no está incluida entre las exceptuadas del régimen de incompatibilidades del artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que la cantidad percibida por el interesado en concepto de complemento específico supera el límite del 30% de las retribuciones básicas, excluida antigüedad, que dicha Ley establece como excepción para poderse reconocer alguna compatibilidad.

En base a cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP, PSOE e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (II-ISSR), **acuerda desestimar** la solicitud de compatibilidad de D. Roberto Pillado Galindo.

#### **Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ASUNTOS GENERALES: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE REQUISITOS QUE HAN DE REGULAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.**

Única intervención registrada:

**Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales):** Como se indica en el propio punto del orden del día se trata de modificar los requisitos que regulan la inscripción de las parejas en el Registro municipal de Uniones de Hecho con el fin de homologarlos a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid por ser esta la Comunidad Autónoma de referencia.

Dicha normativa está sujeta a dos leyes: Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de enero de 2002 y Decreto 134/2002, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.

---

Conocido el informe-propuesta de la Jefatura de Sección de Asuntos Generales y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** modificar las normas del Registro Municipal de Uniones de Hecho, aprobadas por este mismo órgano colegiado el 16 de junio de 1994, en los términos que se indican a continuación:

- El artículo 3º pasa a tener la siguiente redacción:

**“Artículo 3º.** *Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones de Hecho deberán realizarse siempre que los miembros de la referida unión cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Inscripción a instancia conjunta de los miembros de la unión.*
- b) *Ser mayor de edad o menores emancipados.*
- c) *No estar declarados incapaces.*
- d) *No ser parientes por consaguinidad o adopción en línea recta o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.*
- e) *Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de San Sebastián de los Reyes como mínimo durante doce meses.*
- f) *Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria durante un periodo ininterrumpido de doce meses.*
- g) *Ser soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente. Los españoles o extranjeros que se hayan divorciado o separado judicialmente en el extranjero, deberán obtener la eficacia en España de la resolución judicial extranjera mediante el procedimiento de “exequátur” y acreditarlo mediante la presentación del correspondiente Auto del Juzgado de Primera Instancia competente.*
- h) *No formar unión de hecho con otra persona.*
- i) *No estar inscrita la unión de hecho en otro municipio. Sin embargo, sí es compatible la inscripción simultánea en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.*

*Todos estos requisitos deben estar acreditados mediante la documentación relacionada en el Anexo a este informe; y para la inscripción comparecerán personalmente los miembros de la unión, acompañados de dos testigos, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles que acreditarán, mediante declaración jurada, la previa convivencia”.*

- En orden a una mejor estructura de esta norma, la extinción de la unión de hecho deja de formar parte del hasta ahora artículo 3º para constituir por sí sola el artículo 4º con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 4º.**

*1. Las uniones de hecho se extinguen por las siguientes causas:*

- a) *De común acuerdo.*
- b) *Por decisión unilateral de uno de los miembros.*
- c) *Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la unión de hecho.*
- d) *Por separación de hecho de mas de seis meses*

- e) *Por traslado de residencia a otro Municipio.*
- f) *Por matrimonio de uno de los miembros.*

*2. En caso de cancelación de la inscripción de la unión de hecho a instancia de uno de los miembros, el Ayuntamiento comunicará a la otra parte la cancelación.*

*3. La extinción se hará constar en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.”*

- Como consecuencia de lo anterior, los artículos 4º, 5º y 6º pasan a ser los artículos 5º, 6º y 7º, respectivamente. Por su parte, el actual artículo 7º pasa a ser el artículo 8º con la modificación que se indica seguidamente motivada por los nuevos requisitos de inscripción exigidos:

*“Artículo 8º. El modelo de inscripción así como la documentación a aportar se recoge como Anexo a estas normas.”*

- El texto íntegro de las normas reguladoras del REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO, que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, una vez ello, en la página Web de este Ayuntamiento, queda del siguiente modo tras las modificaciones reseñadas anteriormente:

*““Artículo 1º. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por acuerdo plenario de 16 de junio de 1994, crea el Registro municipal de Uniones de Hecho.*

***Artículo 2º.***

*1. En el Registro municipal de Uniones de Hecho se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.*

*2. También se podrán inscribir, como anexos de la declaración, copia de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.*

*3. Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión no matrimonial.*

***Artículo 3º. Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones de Hecho deberán realizarse siempre que los miembros de la referida unión cumplan los siguientes requisitos:***

- a) *Inscripción a instancia conjunta de los miembros de la unión.*
- b) *Ser mayor de edad o menores emancipados.*
- c) *No estar declarados incapaces.*

- d) *No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.*
- e) *Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de San Sebastián de los Reyes como mínimo durante doce meses.*
- f) *Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria durante un periodo ininterrumpido de doce meses.*
- g) *Ser soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente. Los españoles o extranjeros que se hayan divorciado o separado judicialmente en el extranjero, deberán obtener la eficacia en España de la resolución judicial extranjera mediante el procedimiento de “exequátur” y acreditarlo mediante la presentación del correspondiente Auto del Juzgado de Primera Instancia competente.*
- h) *No formar unión de hecho con otra persona.*
- i) *No estar inscrita la unión de hecho en otro municipio. Sin embargo, sí es compatible la inscripción simultánea en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.*

*Todos estos requisitos deben estar acreditados mediante la documentación relacionada en el Anexo a este informe; y para la inscripción comparecerán personalmente los miembros de la unión, acompañados de dos testigos, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles que acreditarán, mediante declaración jurada, la previa convivencia”.*

#### **Artículo 4º.**

*1. Las uniones de hecho se extinguen por las siguientes causas:*

- a) *De común acuerdo.*
- b) *Por decisión unilateral de uno de los miembros.*
- c) *Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la unión de hecho.*
- d) *Por separación de hecho de mas de seis meses*
- e) *Por traslado de residencia a otro Municipio.*
- f) *Por matrimonio de uno de los miembros.*

*2. En caso de cancelación de la inscripción de la unión de hecho a instancia de uno de los miembros, el Ayuntamiento comunicará a la otra parte la cancelación.*

*3. La extinción se hará constar en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.*

**Artículo 5º.** *La Publicidad del Registro Municipal de Uniones de Hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus*

asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

**Artículo 6º.** *En el ámbito de la competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones de Hecho tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.*

**Artículo 7º.** *El Registro Municipal de Uniones de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.*

**Artículo 8º.** *El modelo de inscripción así como la documentación a aportar se recoge como Anexo a estas normas.*

### **Disposición Final**

*La presente moción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

---

## **A N E X O**

### **Documentación a aportar:**

*Se presentarán original y fotocopia de la siguiente documentación:*

- *D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia (documentos que estén en vigor) de los solicitantes y los testigos.*
- *Acreditación de la emancipación (en el caso de menores de edad).*
- *Certificado de Estado Civil (tienen una validez de tres meses desde su expedición).*

*- Para Españoles:*

- *Divorciados, anulados o separados judicialmente: Certificado literal del matrimonio anterior con la anotación marginal de divorcio, nulidad o separación judicial.*
- *Solteros: Certificado de Estado Civil*
- *Viudos: Certificado literal del matrimonio anterior y Certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.*

*- Para Extranjeros:*

- *Divorciados, anulados o separados judicialmente: Certificado literal del matrimonio anterior con la anotación marginal de divorcio, nulidad o separación judicial.*
- *Solteros: Certificado de capacidad matrimonial o certificado de soltería, según lo establezca la ley de su país.*
- *Viudos: Certificado literal del matrimonio anterior y Certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.*

*El original de la documentación extranjera o documentación expedida por los servicios consulares extranjeros en España, debe estar debidamente legalizada (la legalización sólo se podrá llevar a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de Españoles en el Extranjero, del Ministerio de Asuntos Exteriores), salvo en los casos en que el país que expida el documento haya firmado un Convenio Internacional con España que le exima de tal requisito. Sólo se aceptará documentación original. Dicha documentación extranjera deberá estar previamente autenticada por el Consulado o Embajada del país de origen en Madrid.*

*Todos los documentos expedidos en un idioma que no sea el castellano, deberán ser traducidos por Traductor Jurado, salvo las certificaciones plurilingües.”*

**Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS/ OFICINA DE PROMOCIÓN, TURISMO Y FESTEJOS PROMEC 5/12: PROPUESTA A INICIATIVA DE LAS PEÑAS Y ASOCIACIONES TAURINAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DE TOROS CELEBRADAS TRADICIONALMENTE EN LA LOCALIDAD COMO “PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL”.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Como bien dice el título de este punto, lo que se viene a traer es la aprobación por este Pleno de una iniciativa de las peñas, del movimiento social de nuestra localidad para proteger y salvaguardar la fiesta de los toros que es una de las grandes tradiciones que tiene nuestro municipio. Lo que haremos en este punto es aceptar la propuesta que nos traen las peñas y asociaciones taurinas de la localidad declarándolo como patrimonio cultural inmaterial de nuestra localidad; una vez hecho este trámite, se dará conocimiento a la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, e igualmente se dará cuenta de la declaración al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura a los efectos de que la misma sea incorporada en los correspondientes inventarios conforme a los términos recogidos en la referida Convención de la Unesco.

Muchísimas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A Izquierda Unida nos hubiera gustado que la Federación de Peñas no solamente hubiera presentado la propuesta al Ayuntamiento y a los responsables del gobierno sino que también hubiera realizado esa presentación al resto de los Grupos, porque yo entiendo que lo que quiere la Federación de Peñas, lo que quiere el gobierno y lo que quiere Izquierda Unida es el fomento de nuestras fiestas. Y hubiéramos podido hablar de tú a tú con la Federación de Peñas y hubiéramos podido explicar qué es lo que se nos presenta y que a nosotros no nos convence. Es lo siguiente: La fiesta que se celebra en nuestra localidad la componen las corridas de toros y los encierros. Nosotros estaríamos totalmente de acuerdo en elevar esta propuesta únicamente e ciñéndonos a los encierros y no a las corridas de toros porque, como dice, los criterios para la inscripción en las listas representativas de los bienes inmateriales, uno de esos criterios habla de la propuesta de inscripción de elementos que se presenten con la participación más amplia posible de la Comunidad. Y nosotros pensamos que la población de San Sebastián de los Reyes, los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes, una inmensa mayoría estaríamos de acuerdo en declarar nuestros encierros que es lo que Izquierda Unida considera que es lo que realmente es tradicional y patrimonio y que lo que es esencial de las fiestas de San Sebastián de los Reyes son los encierros y no las corridas de toros, pues podría estar recogido. Con esto daríamos una imagen de la Corporación unida y saldrían reforzados los encierros porque ayer, por ejemplo, cuando inauguramos el stand en Fitur, ahí lo que aparece son nuestros encierros, no aparecen nuestras corridas de toros, no vendemos nuestras corridas de toros, vendemos en lo relativo a las fiestas con independencia de otras cuestiones que queramos promocionar como puede ser el comercio o la industria de San Sebastián de los Reyes, vendemos lo que sí nos hace ser diferentes, lo que sí nos sentimos orgullosos y lo que creo que nadie pone en duda en nuestro municipio: los encierros de San Sebastián de los Reyes. Sinceramente creo que las corridas de toros no reúnen esos requisitos y al plantear la Federación de Peñas la fiesta de los toros pues, claro, la fiesta de los toros la componen también las corridas de toros y ustedes saben que ahí la ciudadanía, Izquierda Unida también como parte de esa ciudadanía pues no estamos del todo a gusto, no estamos del todo conformes con el uso que se hace en cuanto al maltrato animal en las corridas de toros.

Nosotros podríamos haber optado por una postura más ambigua o habernos retirado del Pleno como en otra ocasión algún otro Concejal hizo, pero nosotros queremos mostrar lo que realmente reflejamos en nuestros programas y, además, el porcentaje de la población que piensa en este sentido igual que pensamos nosotros es cada vez mayor.

Voy a poner un ejemplo. A mí me gustaría que la fiesta de los toros de San Sebastián de los Reyes fueran declaradas de interés turístico internacional como son las de San Fermín pero en Pamplona lo que han hecho es enfocarlo y dirigirlo no a las corridas de toros, no a la fiesta de los toros en general pero sí a los encierros.

Luego, en la propia definición de la Unesco al definir lo que es patrimonio cultural inmaterial aparecen dos términos que me gustaría destacar, que es el sentimiento de identidad, que yo creo que sí lo tenemos con los encierros, y ese respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, que es lo que los encierros recogen y entendemos desde nuestra postura que las corridas de toros no.

A mí me gustaría que seamos capaces de presentar a este Pleno la misma propuesta pero ceñida a los encierros de San Sebastián de los Reyes porque creo que sería beneficioso para la fiesta patronal, creo que la Federación de Peñas se podría sentir cómoda con esta propuesta y creo también que todos los Grupos la íbamos a apoyar. Esta es nuestra propuesta. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** En la Comisión Informativa del Área Social Izquierda Independiente intervino en el sentido de que después de haber leído el documento de la Unesco de octubre de 2003, en nuestra opinión esta propuesta tenía un defecto de forma porque no vemos en ningún sitio que una administración local tenga capacidad para hacer tal declaración, motivo por el cual nos abstuvimos en la Comisión.

No obstante, como en este partido, Izquierda Independiente, exactamente igual, me consta, que en el resto de los partidos hay personas a las que nos gustan los toros y hay otras a las que les gustan menos. Nosotros en ningún caso nos hemos comprometido con la ciudadanía para defender o estar en contra de las fiestas de los toros precisamente por eso, porque dentro de todos los partidos y de la ciudadanía hay gente a la que le gusta y gente a la que no le gusta.

Entonces, vamos a mantener la abstención independientemente de que sigamos diciendo que hay un defecto de forma en la presentación de este punto.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En relación con el punto del orden del día para declarar las fiestas de toros que se celebran tradicionalmente en la localidad como patrimonio cultural inmaterial conforme a los términos recogidos en la Convención de la Unesco sobre salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de octubre de 2003, el Grupo municipal Socialista va a votar favorablemente la propuesta porque en San Sebastián de los Reyes la cultura taurina está fuertemente arraigada, al menos desde 1525, y forma parte de sus señas de identidad tanto fuera como dentro del municipio y en sus diferentes manifestaciones.

Nosotros no vamos a matizar entre las características y diferencias que existen entre unos y otros festejos que, además, cuentan con distinta aceptación social ciertamente. Da igual: los encierros, los recortes, las corridas de toros, etc.

contienen aspectos culturales y tradicionales que es bueno preservar aunque en algún caso, que no es el nuestro, deban adaptarse a las exigencias sociales sobre el respeto a los animales.

En los últimos años se ha avanzado mucho en esto y debe hacerlo aún más para ganarse el respeto incluso de los que legítimamente se muestran contrarios a los festejos taurinos.

Nuestro agradecimiento y apoyo a las peñas y entidades taurinas locales que han promovido esta iniciativa y que está alineada con los acuerdos que se han adoptado en otros muchos municipios de nuestro país. Con la adhesión de tantas iniciativas creo que podremos seguir avanzando para conseguir el objetivo de la moción: que se declaren patrimonio cultural inmaterial y que los festejos taurinos sean objeto de protección y apoyo como lo son otras expresiones culturales tradicionales de nuestro país como ha sido el caso reciente del cante flamenco del que todos nos sentimos orgullosos.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Sr. Heras, si quiere empezamos a hacer un debate sobre si la fiesta de los toros no o sí.

Su posición parece ser clara; que usted no quiere las corridas de toros pero sí los encierros pero dígame usted cómo hacemos los encierros si no hay toros. Si nadie protege la fiesta de los toros al final qué toros se van a correr. Si nadie los defiende y al final se acaban, no se cuidan, al final qué hacemos con los toros, qué corremos en los encierros. Dígame usted.

Por no abrir un debate y ceñirnos a lo que es este punto y esta iniciativa que han presentado las peñas de la localidad, decirle al Grupo de Izquierda Independiente que no es sólo este Ayuntamiento el que lo va a hacer, el que va a declarar la fiesta de los toros como patrimonio cultural inmaterial sino que Ayuntamientos y Comunidades de este país ya lo han hecho. Más de 150 municipios, municipios de todos los colores como Medinaceli, Vall D'Uixó, Vegas del Segura, San Martín de la Vega, la ciudad de Málaga, Almassora, Calasparra o comunidades Autónomas como Extremadura y Valencia, ya han pasado por sus Plenos, por los Plenos municipales y autonómicos esta declaración basada en la Declaración de la Unesco. Por lo tanto, sí estamos legitimados para nosotros hacer esta declaración en la que nosotros, como institución, nos posicionamos claramente, y aquí le contesto Sra. Manzanares, no vale decir que sí pero no, no pero sí, como unos dicen que sí y otros que no pues nosotros no decimos nada, pues no; nosotros como institución nos tenemos que posicionar y así lo hacemos y por eso hemos recogido esta propuesta de las peñas que es aceptarla, hacerla nuestra y nosotros como institución fomentarla, salvaguardar nuestro gran patrimonio, y aquí creo que coincidimos todos o así deberíamos y así lo dice nuestra historia, nuestro gran patrimonio son los encierros. Decía el Sr. Heras que en Fitur vendemos los encierros. Vendemos todo. Vendemos nuestra imagen gracias a los encierros, gracias a nuestra feria taurina que también es conocida a nivel nacional, conseguimos que a San Sebastián de los Reyes se la conozca un poco más,

que esa sea nuestra punta de lanza para que a nuestro municipio vengan inversores, venga gente a conocernos por otras muchas cualidades, pero sí hay que decir que nuestros encierros son la base fundamental de nuestra tradición y eso hay que protegerlo de generación en generación, y somos la instituciones, en este caso esta institución la que debe proteger y salvaguardar ese gran patrimonio que tenemos desde 1525. Por lo tanto, sí hacemos como nuestra la propuesta.

Dice que hay defectos de forma. No lo sé. Lo que tenemos que hacer y es clarísimo que a la Unesco quien propone es el Ministerio de Cultura, y nosotros lo que estamos haciendo es declarar, el Ministerio de Cultura o el Ministerio que le competa en cada apartado, en cada categoría de la Unesco, pero es el Estado Español el que lo propone. Por lo tanto, primero nosotros como institución lo tenemos que declarar y tenemos que hacérselo saber al Ministerio de Cultural y el Ministerio de Cultura que lo incluya en su guía y así poder proponerlo a la Unesco. Si no lo hacemos nosotros como institución difícilmente el Ministerio de Cultura lo va a hacer. Por lo tanto, en este momento, en este caso lo que hacemos es que lo declaramos, lo transmitimos también a la Comunidad de Madrid como órgano autónomo más cercano y seguidamente lo comunicamos y así se lo hacemos saber al Ministerio de Cultura.

Perdóneme pero es que no vale con decir que como unos sí y otros no. Si somos un municipio taurino, nuestro gran patrimonio son nuestras fiestas de los toros, fundamentalmente los encierros pero, precisamente, dentro de dos días tenemos otra manifestación taurina, otro acontecimiento taurino que no son encierros y eso también hay que defenderlo ¿o no lo defienden? Pues díganse a los vecinos, díganse a las Peñas que ustedes no están de acuerdo con la fiesta de los toros.

[La Presidencia ordena guardar silencio]

Por lo tanto, lo que hacemos aquí es defender toda la fiesta de los toros porque toda la fiesta de los toros es lo que nos proponen las peñas, así lo hemos aceptado, así lo hemos documentado, que no sólo hay encierros en San Sebastián de los Reyes, se han hecho muchísimas corridas de toros en San Sebastián de los Reyes, se han hecho muchísimas sueltas de toros en San Sebastián de los Reyes no solamente en la Plaza de Toros sino también en la Plaza de la Constitución y eso no eran encierros y ese gran patrimonio es lo que viene a sumar todo o parte de la historia de San Sebastián de los Reyes. Nuestra seña de identidad en este momento y en el pasado. Y eso creemos y así lo hemos hecho nuestro, como digo, tenemos que salvaguardarlo de generación en generación y por eso se trae esta propuesta que lamentablemente vemos que no todos los Grupos municipales que tienen representación en este Ayuntamiento están de acuerdo con defender la fiesta de los toros y así lo tienen que hacer ver.

Muchísimas gracias y lamento mucho que no voten todos a favor.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo también lamento el que no todos los Grupos que conformamos esta Corporación no podamos declarar un bien inmaterial nuestros encierros. Claro que lo lamento pero aquí lo que venimos a discernir no es sí a los toros o no a los toros; aquí venimos a discernir sobre un punto en concreto que es “declaración de la fiesta de los toros celebradas tradicionalmente en la localidad como patrimonio cultural inmaterial” e Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes considera que no debe de dar su voto a favor para que sea un bien cultural inmaterial las corridas de toros ¿Sabe por qué pensamos que las corridas de toros? Porque tiene asociado un maltrato animal. Por eso es por lo que no podemos apoyarlo ni queremos apoyarlo y lo decimos abiertamente, sin tapujos y lo decimos a través de nuestros programas políticos porque en nuestros programas ya aparece que no queremos subvencionar actividades taurinas que lleven consigo un maltrato animal. Y sin ningún complejo. Y entiendo que haya gente, entiendo que las peñas se puedan enfadar pero, oiga, qué le vamos a hacer, no podemos contentar a todos, por eso somos el partido minoritario quizás, porque no contentamos a todos.

Al final ¿en qué consiste que aprobemos esto? Esto es que el Ministerio de Cultura edita una guía en la que aparezcan nuestras fiestas. Pues bueno, eso es lo que interesa, que aparezcan nuestras fiestas, pues vamos a hacer todo lo posible para que todos los Grupos podamos aprobar esta iniciativa y todos los Grupos apoyaríamos esta iniciativa sin ninguna duda si nos ciñéramos a los encierros.

Y usted me ha hecho una pregunta y yo se la voy a hacer a la inversa. Usted dice ¿cómo puede haber encierros si no hay corridas de toros? y yo se lo digo al revés ¿cómo puede haber corridas de toros sin encierros? Porque aquí en este municipio estamos subvencionando la fiesta de los toros a través de los encierros, no a través de las corridas de toros. La pregunta puede ser formulada a la inversa. Y todos nos sentimos a gusto con ese convenio. Pues vamos a trasladarlo a todos los ámbitos.

Y no quiero entrar en una discusión de fiesta de los toros sí, fiesta de los toros no porque no es una cuestión que esté recogida en este punto y yo ya se lo adelanto por si usted tiene interés de saberlo: Izquierda Unida no está a favor de prohibir las corridas de toros, no está a favor, está a favor de no subvencionar con dinero público el maltrato animal y en ese aspecto entran las corridas de toros. Y en este municipio subvencionamos los encierros. Quiere decir que se trata de una forma muy natural y exquisita a los animales y que tenemos uno de los corrales mejores de Europa y que tenemos una organización ejemplar y yo me siento orgulloso de ello y a mí me gustaría que eso fuera un bien inmaterial pero no puede ser porque se ha formulado de otra forma. A lo mejor se ha formulado de otra forma para que no estemos a favor. A lo mejor puede ser, yo no lo sé. A lo mejor se ha formulado así para que Izquierda Unida vote en contra y para que a otros partidos les resulte un problema interno o les ocasione un problema de cara a la ciudadanía, no lo sé. Desde luego no creo que sea bueno para la fiesta de San Sebastián de los

Reyes que en este Pleno hoy no votemos todos a favor de que las fiestas a través de los encierros sean un bien cultural inmaterial.

Y voy a terminar diciendo: aspectos culturales y tradicionales. Claro, aspectos culturales y tradicionales, sí. También el circo romano era un aspecto cultural y tradicional y hubo que abolirlo. Pues eso es a lo que vamos, que nos sintamos todos cómodos con nuestra fiesta que, vuelvo a repetir, aquí se nos conoce por los encierros y no por las corridas de toros, se retransmiten los encierros, se publicita de forma mucho más adecuada a mi entender y de forma mucho más notable lo encierros que las corridas de toros porque es lo que tiene tirón en nuestro pueblo y es con lo que realmente nos sentimos identificados, toda la ciudadanía. Habrá ciudadanos que se sientan identificados con las corridas de toros también pero la inmensa mayoría nos sentimos identificados con nuestros encierros.

Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** El debate que se produce pues no es ni más ni menos que lo que pasa en la calle, por tanto, es la misma controversia; es decir, división de opiniones, permítanme la expresión. Es lo que sucede en la calle. Hay ciudadanos y ciudadanas a los que les gustan los toros y ciudadanos y ciudadanas a los que no les gustan los toros independientemente de que pertenezcan o no a un partido. Por tanto, el debate que hoy se produce no es más que el reflejo de lo que sucede en la calle y nosotros y nosotras que somos los representantes de la ciudadanía hemos trasladado aquí un debate que también ocurre en la calle, por tanto, no veo la dificultad de que haya esa división de opiniones.

Yo creo que todos sabemos que la fiesta de los toros es un asunto que está transferido a las comunidades autónomas, razón por la cual cuando este asunto se lleva al Senado, que lo defiende el Sr. García Escudero, sabe que no. El Partido Socialista vota que no porque entiende que tiene un defecto de forma ¿Cómo se ha llevado? Se lleva al Senado y el Partido Socialista en ese momento entiende que es un asunto de las comunidades autónomas, el PNV también vota que no porque dice si este es un asunto de las comunidades autónomas por qué se trae al Senado. Qué tiene de particular que nosotros digamos igualmente que hay un defecto de forma, porque le hay, en nuestra opinión la administración local no está capacitada para declarar, estará capacitada para instar que otras instituciones, las competentes, lo declaren pero no una administración local por eso decíamos lo que dijimos en la Comisión Informativa y que yo he dicho en principio y aun así hemos querido contar nuestra opinión dentro del partido y fuera del partido. Militantes y simpatizantes, tenemos para todos los gustos, personas a las que les gustan los toros, la fiesta de los toros, personas a las que les gustan sólo los encierros y personas a las que nos gustan los toros y los encierros y lo decimos abiertamente. Y por eso entendemos que hay división de opiniones y no es malo. Si esto es lo que pasa en la calle.

Por tanto, vamos a seguir manteniendo la abstención. Muchas gracias.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Habla de que no hay corridas de toros y lo que viene a decir, me sorprende Sr. Heras que nos lo diga; no sé si es que usted piensa que las peñas de la localidad y un órgano muchísimo mayor que este Ayuntamiento o que otra administración, que es que la Unesco está en contra de Izquierda Unida porque dice usted que se ha planteado de una manera para que Izquierda Unida no pueda votar en contra. Hombre, si usted piensa que las declaraciones de la Unesco las hacen pensando en que Izquierda Unida no vaya a votar en un futuro, quizás, una declaración de patrimonio cultural inmaterial pues, hombre, de verdad que a nosotros se nos escapa. Lamentablemente para usted parece, a nosotros sí nos parece bien cómo lo han planteado las Peñas de la localidad, lo han argumentado bien, nosotros nos hemos informado, lo hemos argumentado bien sabiendo nuestra historia que le recuerdo, Sra. Manzanares, que la historia de este municipio comenzó porque había corridas de toros y por eso se hicieron los encierros. Por tanto, son las corridas de toros las que han fomentado los encierros, las que hacen que haya encierros porque en este municipio si no hubiera corridas de toros pues quizás no se podrían hacer encierros, como he dicho.

Por lo tanto, dice que es un debate en la calle. Pues claro que es un debate en la calle y por eso viene a este Ayuntamiento. Es una propuesta de los vecinos de la localidad en la que nosotros creemos y así deberían de posicionarse a favor de declarar patrimonio cultural inmaterial nuestro patrimonio, nuestra historia, nuestras tradiciones. Lamentablemente el que no se posiciona deja un poco ese vacío en el que creemos no es la posición correcta porque si estamos a favor de nuestra historia estamos a favor y si no no estamos.

Agradecemos al Partido Socialista que esté de acuerdo y así lo ha transmitido en la declaración que hicimos el 18 de marzo de 2010 en la que también estuvieron a favor de declarar bien de interés turístico, que es otra cosa totalmente diferente a esta situación que traemos. Una cosa es declarar las fiestas de interés turístico, que la gente venga a ver nuestras fiestas, y otra cosa es lo que viene a este Pleno que es reconocer que nuestra fiesta de los toros, nuestros encierros, nuestras corridas de toros, nuestras capeas, todos los acontecimientos o manifestaciones taurinas que se hacen en la localidad signifiquen que es nuestra historia porque así lo ha demostrado desde 1525.

Muchísimas gracias y lamento que no voten a favor dos Grupos políticos.

---

El 29 de diciembre de 2011 se recibe en este Ayuntamiento escrito de esa misma fecha, registrado con el número 2011/42226 del General de Entrada, remitido por el Presidente de la "Federación de Peñas y Asociaciones Taurinas de San Sebastián de los Reyes", al que acompaña un documento en el que se da a conocer la iniciativa de dicha Entidad proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de: declarar las fiestas de toros que se celebran tradicionalmente en esta localidad como "Patrimonio Cultural

Inmaterial", conforme a los términos recogidos en la Convención de la UNESCO sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de Octubre de 2003.

Dicho documento viene firmado por la totalidad de representantes de las Peñas y Asociaciones que componen dicha Federación, y que son: Peña "El Remedio", Peña "San Sebastián", Peña "Los Olivares", Peña "Estafeta", Peña "Los Amigos", Peña "Real", Asociación "El Encierro", Peña "Gabriel Picazo", Circulo Taurino "Chechu", Peña "Álvaro García" y Peña "La Tercera".

Vista la propuesta que formula el Concejal de Festejos en relación con dicha iniciativa y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 12 de enero de 2012, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciocho votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU-LV) y cinco abstenciones (II-ISSR), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar las fiestas de Toros que se celebran tradicionalmente en esta localidad como "PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL", conforme a los términos recogidos en la Convención de la UNESCO sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de Octubre de 2003.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la misma a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Igualmente, dar cuenta de tal declaración al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, a los efectos de que la misma sea incorporada en los correspondientes inventarios, conforme a los términos recogidos en la referida Convención.

## CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

### Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3734	30/11/2011	Compensando el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Tesorería nº 301111-3).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3735</b>	30/11/2011	Concediendo devolución de garantías (Tesorería).
<b>3736</b>	01/12/2011	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública (TRV VARIOS).
<b>3737</b>	01/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 212/11).
<b>3738</b>	01/12/2011	Aprobando liquidación (SH).
<b>3739</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 313/10).
<b>3740</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 87/11).
<b>3741</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3742</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 6/11).
<b>3743</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 9/11).
<b>3744</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
<b>3745</b>	01/12/2011	Aprobando compensación a instancia del obligado tributario del Impuesto sobre actividades económicas, del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 011211-3).
<b>3746</b>	01/12/2011	Concediendo exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2011.
<b>3747</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>3748</b>	01/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 78/11.
<b>3749</b>	01/12/2011	Autorizando licencia de instalación de isletas en la calle Gonzalo Izquierdo, 17 (2011/MVLIC/000051).
<b>3750</b>	01/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 68/11.
<b>3751</b>	01/12/2011	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria en la calle Emilia Pardo Bazán, 1, colegio público de educación especial "Vicente Ferrer" (2011/MVLIC/000052).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3752</b>	01/12/2011	Autorizando paso de carruajes en la calle Alonso Zamora Vicente, 10, colegio público "Miguel Delibes" (2011/MVLIC/000053).
<b>3753</b>	01/12/2011	Autorizando corte de calle para carga y descarga de materiales en C/ Perales, 26 (2011/MVLOT/000366).
<b>3754</b>	01/12/2011	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
<b>3755</b>	01/12/2011	Autorizando ocupación de dominio publico para recogida de alimentos en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000365).
<b>3756</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 267007 28134110011226).
<b>3757</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 945700 28134110010048).
<b>3758</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000161 28134119000716).
<b>3759</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903943 28134110010537).
<b>3760</b>	01/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 247736 28134110009397.
<b>3761</b>	01/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 3000161 119000716. Grúa F 110002946).
<b>3762</b>	01/12/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recaída en el expediente LAD 80/11.
<b>3763</b>	01/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del procedimiento de regularización del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
<b>3764</b>	01/12/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3765</b>	02/12/2011	Declarando que no ha lugar a presunta responsabilidad contractual en la ejecución del contrato de Suministro de Central de Comunicaciones para la Policía Local de San Sebastian de los Reyes (CON 29/08).

Nº	Fecha	Descripción
3766	02/12/2011	Aprobando devolución de tasa de actividad sometida a evolución ambiental por desistimiento (expte. 498/11).
3767	02/12/2011	Anulando recibos de Padrón por el Impuesto de Actividades Económicas
3768	02/12/2011	Remitiendo expediente administrativo TRIBUTOS PV 1.013/2010 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 19 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 115/11.
3769	02/12/2011	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de retirada y tratamiento residual de vehículos estacionados en la vía pública o depósito de grúa en el municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 36/09).
3770	02/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.
3771	02/12/2011	Acordando el inicio del procedimiento licitatorio para autorizar la cesión temporal de uso de espacios en el Centro Socio-Cultural Pablo Iglesias para impartir talleres de teatro (PAT-33/11).
3772	02/12/2011	Denegando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3773	02/12/2011	Adjudicando contrato de Servicio de Mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de San Sebastián de los Reyes (CON 23/11).
3774	02/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3775	02/12/2011	Rectificando error advertido en la Resolución nº 3233/2010, de 11 de noviembre, de autorización de ocupación de dominio público en Avda. Sierra Nevada, 15 (2010/MVLIC/000050).
3776	05/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en acera y zona de aparcamiento para andamios y acopios en calle Rosalía de Castro, 6, equina José Hierro (2011/MVLOT/000368).
3777	05/12/2011	Ratificando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos de la localidad (2011/MVLOT/000330; 358; 359; 360).
3778	05/12/2011	Concediendo fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobando intereses de demora (TES 051211-3).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3779</b>	05/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 196/11).
<b>3780</b>	05/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 236/11).
<b>3781</b>	05/12/2011	Ordenando la retirada de doce vehículos abandonados en la vía pública y su traslado al depósito municipal.
<b>3782</b>	05/12/2011	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito el 24 de noviembre de 2006 (CME 14/2006).
<b>3783</b>	05/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 102 viviendas VPPB, garaje y trasteros en C/ Gloria Fuertes, 12, parcela A2-1B (2011/LPOCU/000037).
<b>3784</b>	05/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254172 110011952).
<b>3785</b>	05/12/2011	Aprobando expediente 50/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3786</b>	05/12/2011	Acordando la remisión al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid del expediente PAT/R 60/11.
<b>3787</b>	05/12/2011	Aprobando modificaciones al proyecto de 102 viviendas VPPB, garaje y trasteros Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes (2008/LOBMY/000052).
<b>3788</b>	07/12/2011	Concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
<b>3789</b>	07/12/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3790</b>	09/12/2011	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
<b>3791</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 268510. Grúa F 110003212).
<b>3792</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 264803. Grúa F 110003135).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3793</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 110002826).
<b>3794</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 265143. Grúa F 11002506).
<b>3795</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254705. Grúa F 110003004).
<b>3796</b>	09/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 83/11.
<b>3797</b>	09/12/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 235928).
<b>3798</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253874 28134110010947).
<b>3799</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266970 28134110011615).
<b>3800</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253901 28134110011898).
<b>3801</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923704 28134110011812).
<b>3802</b>	09/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 310/10).
<b>3803</b>	09/12/2011	Denegando segregación de parcela de 15.843,51 m <sup>2</sup> en 6 fincas y prolongación de la calle Somme (2011/LOBMY/000047).
<b>3804</b>	09/12/2011	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 314/11).
<b>3805</b>	12/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 903318 28134110007804.
<b>3806</b>	12/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264277 28134110009503.
<b>3807</b>	12/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923379 28134110010022).
<b>3808</b>	12/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266393 28134110011964).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3809</b>	12/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3810</b>	12/12/2011	Concediendo licencia de proyecto básico de vivienda unifamiliar con piscina en Paseo Embajador parcela 347-A- Urb. Ciudadcampo (2011/LOBMY/000033).
<b>3811</b>	12/12/2011	Desestimando recurso de reposición de reclamación patrimonial PAT/R 57/11.
<b>3812</b>	12/12/2011	Autorizando la cesión temporal de uso del aula polivalente de cocina de la Delegación de Igualdad a Apunto Centro Cultural del Gusto. PAT-25/11.
<b>3813</b>	12/12/2011	Autorizando la cesión temporal de uso del aula de usos múltiples de la Delegación de Igualdad PAT-26/11.
<b>3814</b>	12/12/2011	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora (OCC 62/11).
<b>3815</b>	12/12/2011	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora (OCC 63/11).
<b>3816</b>	12/12/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio para la Dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de proyecto de Red de Fibra Óptica municipal multiservicio en San Sebastián de los Reyes (CON 09/10).
<b>3817</b>	12/12/2011	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3818</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000094).
<b>3819</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000106).
<b>3820</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000101).
<b>3821</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000103).
<b>3822</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000109).
<b>3823</b>	12/12/2011	Autorizando ocupación dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Gonzalo Izquierdo, 7 (2011/MVLOT/000371).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3824</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000097).
<b>3825</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000096).
<b>3826</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000104).
<b>3827</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000108).
<b>3828</b>	12/12/2011	Aprobando devolución de ingresos indebidos en procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
<b>3829</b>	13/12/2011	Desestimando recurso e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 90/11).
<b>3830</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD 7/11)
<b>3831</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD 6/11)
<b>3832</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904088 28134110011762).
<b>3833</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923927 28134110012504).
<b>3834</b>	13/12/2011	Estimando recurso de reposición, anulando y aprobando liquidaciones de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3835</b>	13/12/2011	Autorizando modificaciones proyecto construcción de vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas, 17, Urbanización Fuente del Fresno (2010/LOBMY/000046 EM).
<b>3836</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 266379 28134110011895).
<b>3837</b>	14/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263974 28134110009470.
<b>3838</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904206 28134110012032).
<b>3839</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 946342 28134110012554).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3840</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923747 28134110011837).
<b>3841</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 946123 28134110011878).
<b>3842</b>	14/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3843</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904458 28134110012624).
<b>3844</b>	14/12/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3845</b>	14/12/2011	Dejando sin efecto la resolución nº 3634, de 23 de noviembre de 2011, por la que se autorizaba la cesión de la plaza de garaje núm. 156 del aparcamiento público del parque de La Marina.
<b>3846</b>	14/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2011.
<b>3847</b>	14/12/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2011.
<b>3848</b>	14/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para unidad móvil de donación de sangre en Avda. Murcia s/n y C/ Álvaro Muñoz c/v Real, 13 (2011/MVLOT/000375).
<b>3849</b>	14/12/2011	Dictando resolución sancionadora en materia de convivencia ciudadana (OCC varios).
<b>3850</b>	14/12/2011	Autorizando ocupación dominio público en zona peatonal para acción promocional en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000374).
<b>3851</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 32/10.
<b>3852</b>	14/12/2011	Aprobando expediente 51/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3853</b>	14/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 94 viviendas VPPB, garajes y trasteros en C/ Garajonay nº 1, Tempranales (LPOCU 39/11).
<b>3854</b>	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 101/11).
<b>3855</b>	15/12/2011	Anulando fraccionamiento de liquidaciones de Tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo a Empresas Explotadoras.

Nº	Fecha	Descripción
3856	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 104/11).
3857	15/12/2011	Anulando autoliquidaciones (SH).
3858	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 105/11).
3859	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de actividades recreativas (EAR 18/11).
3860	15/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3861	15/12/2011	Sustituyendo al Tesorero municipal por disfrute de periodo de vacaciones reglamentarias
3862	15/12/2011	Aprobando la concesión y denegación de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos referentes a Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por ocupación de la vía pública, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (TES 151211-3).
3863	15/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3864	15/12/2011	Imponiendo sanciones administrativas por infracciones de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD varios).
3865	15/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público para tala de árbol en la calle Ramón Esteban, 20 c/v avenida Colmenar Viejo (2011/MVLOT/000376).
3866	15/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto a la reclamación patrimonial PAT/R 19/11.
3867	15/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona peatonal para acción promocional en Plaza del Comercio, 14 (2011/MVLOT/000377).
3868	15/12/2011	Desestimando requerimiento para “el cese de la vulneración de derechos fundamentales”, presentado por un sindicato con representación en este Ayuntamiento.
3869	15/12/2011	Reconociendo a un funcionario el nivel de complemento de destino 28 como grado personal consolidado.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3870</b>	15/12/2011	Aprobando expediente 52/2011 de transferencia y generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3871</b>	16/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 251323. Grúa F 11003243).
<b>3872</b>	16/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3873</b>	16/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 69/11).
<b>3874</b>	16/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 76/11)
<b>3875</b>	16/12/2011	Anulado.
<b>3876</b>	16/12/2011	Desestimando recurso de reposición frente a la resolución 3.263 de 19 de octubre de 2011 por considerarse extemporáneo (CON 4/09).
<b>3877</b>	19/12/2011	Autorizando instalación de isleta en la calle Vizcaya, 18 (2011/MVLIC/000049).
<b>3878</b>	19/12/2011	Autorizando baja de paso de carruajes en la calle Dos de mayo, 9 (2011/MVLIC/000043).
<b>3879</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000034 28134119000632).
<b>3880</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923766 28134110012064).
<b>3881</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265909 28134110011086).
<b>3882</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904542 28134110012734).
<b>3883</b>	19/12/2011	Aprobando Convocatoria y Bases para la provisión, mediante concurso, de dos puestos de Jefatura de Unidad adscritos al Servicio de Hacienda, a las Secciones de Actividades Económicas y Tributación Inmobiliaria, respectivamente (RHOR 7/11).
<b>3884</b>	19/12/2011	Aprobar Convocatoria y Bases para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefatura de Unidad adscrito a la Sección de Gestión del Servicio de Recursos Humanos (RHOR 7/11).
<b>3885</b>	19/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263319 28134110009288.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3886</b>	19/12/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>3887</b>	19/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264016 28134110009591.
<b>3888</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 266416 28134110011081).
<b>3889</b>	19/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para camión de gasóleo en las avenidas de Lomas del Rey, 1 e Independencia, 21 (2011/MVLOT/000380).
<b>3890</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de establecimientos públicos (EAR 17/11).
<b>3891</b>	19/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 58/11).
<b>3892</b>	19/12/2011	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 67/11).
<b>3893</b>	19/12/2011	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2011/MVLOT/000369-370-372-373-381).
<b>3894</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de establecimientos públicos (EAR 3/11).
<b>3895</b>	19/12/2011	Aprobando Convocatoria y Bases para la elaboración de la lista de espera/bolsa de trabajo de Agentes de Protección Civil (RHOR 5/11).
<b>3896</b>	19/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en un carril de circulación para instalación de autogrúa en calle Alonso Zamora Vicente, 9 (2011/MVLOT/000382).
<b>3897</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265217 28134110010971).
<b>3898</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000262 28134119006286).
<b>3899</b>	20/12/2011	Autorizando la ocupación de la nave número 13 del Centro Municipal de Empresas (CME 11/2011).
<b>3900</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923943 28134110012515).
<b>3901</b>	20/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 75/11).
<b>3902</b>	20/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 61/11).
<b>3903</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3904</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
<b>3905</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3906</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3907</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3908</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3909</b>	20/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3910</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3911</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3912</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3913</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3914</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3915</b>	20/12/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3916</b>	20/12/2011	Suplencia del Secretario General durante los días de vacaciones reglamentarias pendientes.
<b>3917</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3918</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3919</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3920</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3921</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3922</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
<b>3923</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265866 28134110010852).
<b>3924</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904135 28134110011786).
<b>3925</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000218 28134119006255).
<b>3926</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264316 28134110012220).
<b>3927</b>	21/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3928</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionario de carrera (Técnico de Redes – Sección de Sistemas de Información).
<b>3929</b>	21/12/2011	Anulado.
<b>3930</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Juventud).
<b>3931</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Licencias Obras).
<b>3932</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionario interino (Auxiliar Administrativo – Sección de Servicios Sociales).
<b>3933</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por vender bebidas alcohólicas en establecimientos en que no esta permitido su consumo inmediato sin licencia específica (CBA 34/11).
<b>3934</b>	21/12/2011	Desestimando solicitud referida al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3935</b>	21/12/2011	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana como consecuencia de haber instalado energía solar térmica o eléctrica en el edificio.
<b>3936</b>	21/12/2011	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana como consecuencia de haber instalado energía solar térmica o eléctrica en el edificio.
<b>3937</b>	21/12/2011	Remitiendo copia del expediente administrativo PAT/R 13/11 al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
<b>3938</b>	21/12/2011	Aprobando expediente 53/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3939</b>	21/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación oficinas, locales comerciales y garaje Paseo Europa 28 c/v a Ciruelos (LPOCU 32/11).
<b>3940</b>	21/12/2011	Autorizando corte de calle parcial y reserva zona aparcamiento para ejecución de cala en calle Carlos Ruiz. 23 (2011/MVLOT/000385).
<b>3941</b>	21/12/2011	Nombrando a los miembros del Cuerpo de Policía que ejercerán la jefatura de la Policía Local durante la Incapacidad Temporal del titular de dicha jefatura.
<b>3942</b>	21/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3943</b>	21/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3944</b>	21/12/2011	Anulado.
<b>3945</b>	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 81/11).
<b>3946</b>	22/12/2011	Anulando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por transferencia en fecha 03/03/2010 y no haber sido notificada.
<b>3947</b>	22/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por transferencia en fecha 03/03/2010 y no haber sido notificada.
<b>3948</b>	22/12/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 33/11.
<b>3949</b>	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 39/11).
<b>3950</b>	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 79/11).
<b>3951</b>	22/12/2011	Cese de funcionario interino.
<b>3952</b>	22/12/2011	Aprobando liquidación por el concepto de Obras de Reparación de acometida de saneamiento.
<b>3953</b>	22/12/2011	Aprobando compensación a instancias del obligado tributario del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 221211-3).
<b>3954</b>	22/12/2011	Aprobando expediente 49/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3955</b>	22/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público con carácter permanente sin limitación horaria en la Plaza del Comercio, 1 (2011/MVLIC/000054).
<b>3956</b>	22/12/2011	Autorizando permuta (RHG 15/04 y RHG 1/12).
<b>3957</b>	22/12/2011	Cese de funcionaria interina.
<b>3958</b>	23/12/2011	Inadmitiendo recurso de reposición en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas por extemporáneo.
<b>3959</b>	23/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Las Viñas nº 17, Urbanización Fuente del Fresno (LPOCU 46/11).
<b>3960</b>	23/12/2011	Denegando la revisión de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos por no tener actividad el local.
<b>3961</b>	23/12/2011	Cese de funcionaria interina.
<b>3962</b>	23/12/2011	Cese de funcionaria interina.
<b>3963</b>	26/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista en Educación Infantil – Sección de Educación).
<b>3964</b>	26/12/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 156 del aparcamiento público del parque de La Marina.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3965</b>	26/12/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 245 del aparcamiento público de la Avda. de España.
<b>3966</b>	26/12/2011	Aprobando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Bieldo, 1, Urb. La Granjilla (2008/LOBMY/000108).
<b>3967</b>	26/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Bieldo, 1, Urb. La Granjilla (2011/LPOCU/000033).
<b>3968</b>	26/12/2011	Adjudicando el contrato de Obras de reparación del proyecto de urbanización de la Unidad U.E. 13 en las calles Jorge Juan y Celestino Mutis de San Sebastián de los Reyes (Fase 2) (CON 26/11).
<b>3969</b>	26/12/2011	Adjudicando el contrato de prestación del servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 25/11).
<b>3970</b>	26/12/2011	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 788/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 7 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 128/2011.
<b>3971</b>	26/12/2011	Autorizando paso de carruajes en la avenida Arribes del Duero, 27 (portal) c/v calle Garajonay, 4 (puerta de vado) (2011/MVLIC/000057).
<b>3972</b>	27/12/2011	Aprobando liquidaciones de tasas de ocupación de vuelo, suelo y subsuelo a empresas explotadoras.
<b>3973</b>	27/12/2011	Aprobando expediente de concesión de obra pública para la construcción y explotación de pistas deportivas de padel y edificio de vestuarios en parcela D-8 de la unidad de ejecución 4 Dehesa Vieja, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 09/11).
<b>3974</b>	27/12/2011	Aprobando bonificación en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para vehículos de más de 25 años.
<b>3975</b>	27/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3976</b>	27/12/2011	Desestimando recurso de reposición (Inspección de Tributos).
<b>3977</b>	28/12/2011	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
<b>3978</b>	28/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3979</b>	28/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en un carril de circulación y zona de aparcamiento a ambos lados de vía para camión grúa en calle Isla Graciosa, s/n, frente al número 4 (2011/MVLOT/000386).
<b>3980</b>	28/12/2011	Aprobando liquidaciones Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Telefonía móvil) del ejercicio 2011
<b>3981</b>	28/12/2011	Aprobando expediente de contratación de suministro de material de oficina básico con destino a Almacén General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 32/11).
<b>3982</b>	29/12/2011	Aprobando concesiones y denegaciones de devolución de fianzas (TES.DEVOL.F 84, 85, 86, 87 y 88/2011).
<b>3983</b>	29/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>3984</b>	29/12/2011	Aprobando propuestas de resolución de procedimiento sancionador (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3985</b>	29/12/2011	Desestimando alegaciones y aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>3986</b>	29/12/2011	Aprobando devolución del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del padrón de 2011, por haber transferido el vehículo en 2010.
<b>3987</b>	29/12/2011	Anulado.
<b>3988</b>	29/12/2011	Cese de funcionario interino (RHG 015/99).
<b>3989</b>	30/12/2011	Autorizando paso de carruajes en el bulevar Picos de Europa, 31 (portal) c/v calle Somiedo, 4 (puerta de vado) (2011/MVLIC/000058).
<b>3990</b>	30/12/2011	Anulado.
<b>3991</b>	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3992</b>	30/12/2011	Anulado.
<b>3993</b>	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3994</b>	30/12/2011	Denegando licencia de instalación de monoposte (2010/LOBMY/000033).

Nº	Fecha	Descripción
3995	30/12/2011	Nombrando Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero durante los días 2, 3, 4, 5 y 9 de enero de 2012 por ausencia del titular.
3996	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3997	30/12/2011	Aprobando modificación del contrato de servicio de programas de apertura de centros escolares en horario no lectivo (CON 37/09).

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la propuesta de modificación del punto primero de la Declaración Institucional aprobada en el pasado Pleno Ordinario del mes de Diciembre de 2011 suscrita por los portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“1.- Elaborar un protocolo de actuación para la detección del maltrato infantil, promovido por el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia que será presentado en *el contexto que decida el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes que será el más oportuno para tal efecto*, facilitando a profesionales, mediadores y monitores del sector sanitario, social, educativo, de ocio y tiempo libre y seguridad, la intervención adecuada y coordinada ante situaciones de detección de maltrato infantil en cualquiera de los contextos en los que se desarrolla la vida de los niños y niñas de nuestro municipio.”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la modificación arriba transcrita quedando tras ello redactada la Declaración Institucional del modo siguiente:

“*España está entre los Estados que ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Por tanto sus administraciones, en especial las más próximas a los ciudadanos, tienen la obligación de impulsar los programas y medidas*

administrativas, políticas y de toda índole que permitan hacer efectivos los derechos recogidos en la Convención.

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es firme en el compromiso de involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas en especial con las niñas y niños de nuestro municipio. Muestra de ello son las sucesivas Declaraciones Institucionales que este Ayuntamiento en Pleno ha asumido, y todas las acciones y propuestas que se han ido desarrollando, que se han materializado el pasado año en una Estrategia de Infancia aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del 16 de noviembre de 2010: un instrumento que permite la puesta en marcha de acciones efectivas dirigidas a mejorar la vida de las/los más pequeñas/os.*

*Nuestra institución colabora con Unicef dentro de su programa de Ciudades Amigas de la Infancia, mediante un convenio que proporciona el asesoramiento necesario para el desarrollo de la Estrategia de Infancia, con objeto de llevar a efecto el compromiso adquirido: **poner a la infancia en la agenda local**. Precisamente Unicef, institución dependiente de la ONU premió a nuestro municipio por la promoción del derecho de la infancia en un entorno multicultural tolerante.*

*Los proyectos políticos se construyen en base a las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, en este caso de quienes tienen menos edad, no podrían realizarse si no es con la aportación e iniciativas de todas las entidades públicas, sociales y económicas que se encuentran en su territorio, en este caso en nuestro municipio, sumando su conocimiento y experiencia, para que el interés superior de cada uno de los menores de nuestro municipio forme parte del interés general de todos.*

*Por todo ello, en este vigésimo segundo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño el Ayuntamiento se compromete a:*

*1.- Elaborar un protocolo de actuación para la detección del maltrato infantil, promovido por el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia que será presentado en **el contexto que decida el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes que será el más oportuno para tal efecto**, facilitando a profesionales, mediadores y monitores del sector sanitario, social, educativo, de ocio y tiempo libre y seguridad, la intervención adecuada y coordinada ante situaciones de detección de maltrato infantil en cualquiera de los contextos en los que se desarrolla la vida de los niños y niñas de nuestro municipio.*

*2.- Organizar una Jornada para el intercambio de experiencias relacionadas con el ocio, y la participación infantil en la que puedan presentar sus proyectos, entidades sociales, empresas, padres, madres, profesionales, educadores, monitores, niños y niñas, con el*

*objetivo de compartir conocimiento e iniciativas para mejorar la calidad de vida de los menores de nuestro municipio.*

*3.- Seguir desarrollando todas las acciones recogidas en la Estrategia de la Infancia para hacer efectivos los derechos recogidos en la Declaración.””*

**B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LOS GOBIERNO DE ESPAÑA Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID A PROMULGAR UNA LEY DE PACTO LOCAL Y DE REFORMA DE LAS HACIENDAS LOCALES, ENTRE OTRAS MEDIDAS.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“Desde hace meses se ha abierto un debate en diversos ámbitos políticos sobre la necesidad de eliminar “duplicidades en la gestión” de servicios públicos.*

*Desde este Ayuntamiento nuestro deseo es eliminar trabas burocráticas y de gestión y mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas. Pero lo que estamos comprobando es que bajo este pretexto se están produciendo importantes recortes en los presupuestos generales del Estado y en los de la Comunidad de Madrid.*

*Y mientras tanto, los ayuntamientos se encuentran en una difícil situación derivada de un escenario de crisis económica cuyas consecuencias están siendo:*

- Una importante reducción de los ingresos corrientes de los ayuntamientos.*
- Una mayor exigencia objetiva de gasto social por la propia crisis y por las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos y que suponen en algún caso 1 de cada 3 euros de gasto municipal.*
- Limitaciones casi absolutas al endeudamiento, derivadas de una aplicación asimétrica y desfavorable para los ayuntamientos en comparación con el Estado y las Comunidades Autónomas.*
- La eliminación del PRISMA y el correspondiente 25 % de gasto corriente que llevaba consigo, por parte de la Comunidad de Madrid.*

**M O C I O N**

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a consensuar una ley de Pacto Local que aborde claridad competencial y financiación que saque a los ayuntamientos madrileños del riesgo de quiebra y de la dinámica interminable del recorte sin fin.*

2. *Instar al Gobierno de España a reformar en profundidad la ley de haciendas locales y a que los presupuestos generales del Estado no supongan nuevos recortes a la financiación municipal.*
3. *Instar al Gobierno de España a que elimine la limitación generalizada al endeudamiento de las administraciones locales, abriendo un proceso de autorización del mismo en función de las estructuras de los presupuestos y la acumulación de deuda de los mismos. Igualmente se debe permitir la refinanciación para evitar el ahogo generalizado de muchos ayuntamientos.*
4. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a apostar por una imposición fiscal justa y progresiva.*
5. *Optar desde los Ayuntamientos por la racionalización de servicios como forma eficaz de ahorro y buena gestión de los servicios públicos.*
6. *Instar a Gobierno de España y Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cuenten con la voz de los ayuntamientos y los agentes sociales y vecinales a la hora de mejorar los servicios públicos.*
7. *Que el Pleno del Ayuntamiento administre las reducciones de gasto público preservando el empleo y la calidad de los servicios públicos municipales como prioridades de gasto.*

*Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV (firmado).*

*Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSR (firmado).*

*Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE SS Reyes (firmado).*

*María José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal PP (firmado).*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

### **C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 1627 DE REGISTRO) SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA MADRILEÑO.**

Dice así:

#### **“ANTECEDENTES**

*El pasado 15 de Diciembre, fue presentado por el Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, el anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio Minorista Madrileño que permitirá que los comerciantes de la región abran sus negocios las 24 horas durante los 365 días del año.*

*Será aplicable a grandes superficies, pequeños y medianos comerciantes y supondrá el cierre de entre 15% y 30% de los 50.000 pequeños y medianos establecimientos de la región en las que trabajan entre dos y tres empleados*

de media. Supondrá la pérdida de 20.000 empleos en año y medio, según datos de CECOMA (Confederación de Empresarios de Comercio Minorista, Autónomos y de servicios de la Comunidad de Madrid) y CEC (Confederación Española de comercio). La liberalización de horarios en la Comunidad de Madrid, que ya es la región con mayor número de aperturas de domingos y festivos, no supondrá un incremento de las ventas y del empleo; lo que supondrá es un desequilibrio entre los distintos formatos, que es “Vital” para favorecer el comercio.

En cuanto a la evolución del empleo en el comercio, durante el periodo 2007-2010 en la Comunidad de Madrid ha descendido un 4,27%, mientras que en regiones con una política de horarios comerciales más restrictiva, como Castilla-León, ha aumentado un 15,37%, en Navarra un 12,83% y en Baleares, un 3,67%.

Los comerciantes minoristas afirman que las 98.832 pequeñas empresas de hasta 9 empleados existentes contrataban en 2010 a 294.90 trabajadores en la región, mientras que el 40% de los comercios de la región no tienen trabajadores asalariados y otro 20% sólo cuenta con un empleado. Por cada cuatro trabajadores que contratan los comercios minoristas, las grandes superficies no llegan a contratar uno. Por consiguiente, por cada puesto de trabajo que se pudiera crear en una gran superficie se destruirían cuatro empleos en el comercio de proximidad, según datos del INE. Cabe recordar las dos movilizaciones recientes que han llevado a cabo los trabajadores de Alcampo-La Vega (el 8/01/2011 y el 29/10) en las que Izquierda Unida ha estado en la calle acompañando y prestándoles su apoyo. La sección sindical de CCOO Alcampo- La Vega, ha constatado que el aumento de la jornada laboral no crea empleo, precariza todavía más las condiciones de los trabajadores ya que las jornadas son más extensas, con peores horarios para poder cubrirlos con lo que difícilmente se puede conciliar la vida laboral y familiar, extensión de los contratos a tiempo parcial, etc. Otro matiz importante, el impacto medioambiental, ya que las grandes superficies tienen un gasto energético mayor y producen más residuos que el comercio de barrio.

Tampoco se nos escapa la situación precaria jurídico-laboral a la que se verán sometidos algunos colectivos de trabajadores y comerciantes minoristas sin empleados, que lleven al límite sus propias prestaciones laborales, o incluso empresarios sin escrúpulos que fuercen las de sus propios operarios. Este anteproyecto no toma en consideración la vida familiar del comercio minorista, convierte a los propietarios minoristas en esclavos de sus negocios.

Lo que necesitan los comercios pequeños y medianos es más financiación y menos costes especulativos, no más horario. Para Izquierda Unida este anteproyecto sólo beneficia a las Grandes Superficies en detrimento del pequeño y mediano comerciante.

MOCIÓN

*1.- Solicitar a la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, que nos clarifique que artículos de la Ley 16/1999, de 29 de Abril, de Comercio Interior de la Comunidad, así como el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que desarrolla la citada Ley o de cualquier otra Disposición o Norma, quedarían derogados, por la Disposición derogatoria única del anteproyecto de Ley.*

*2.- Instar a la Consejería que eliminen del anteproyecto el artículo 6 que establece que “cada comerciante determinará con plena libertad y sin limitación legal alguna, los festivos de apertura en los que desarrollará su actividad comercial”.*

*(Firmado) Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida*

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Solamente decir que las fuentes que Izquierda Unida ha tenido en cuenta para elaborar esta moción son CECOMA, CEC, FACUA, COCEM y también Comisiones Obreras.

Muchas gracias.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Decía antes el Sr. Matiaces que hay que retratarse en las cosas. Claro que hay que retratarse. Nos tenemos que retratar también hablando del comercio porque cuando el Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid presentó el anteproyecto de ley que ha mencionado el compañero de Izquierda Unida pareció no importarle precisamente al partido Popular de la Comunidad de Madrid el propio sentido del título de dicho anteproyecto, lo que significa ese anteproyecto. Dinamizar precisamente el comercio minorista no es lo que expresa este anteproyecto y no lo digo yo solamente, lo decía Javier, lo dice Izquierda Unida, lo dice Izquierda Independiente, lo dicen otros partidos políticos pero sobre todo, especialmente lo dicen los agentes sociales involucrados en este sector: el comercio; lo dicen los trabajadores, tanto UGT como CC.OO, lo dicen los empresarios (CECOMA, CEDECAM, COCEM, como organizaciones representativas de este sector) y sobre todo lo dice hasta el sentido común. Poner un horario de apertura de los comercios de 24 horas, 365 días al año significa para muchos pequeños y medianos comerciantes la ruina. Como dice un pequeño empresario de la zona, al final con este horario comercial tendré que llevarme una cama al establecimiento y ponerme un timbre para que me llamen cada vez que quieran los consumidores. Pero es que además de la penosidad que va a suponer para los empresarios, para los pequeños empresarios especialmente del comercio, para los trabajadores puede suponer, según los cálculos que se apuntaban antes, una pérdida de hasta 20.000 empleos en menos de un año y medio. Esto es lo que cuantifican las propias asociaciones de empresarios del comercio minorista.

Entonces ¿a quién quiere beneficiar esta ley? porque queda claro que a los actores principales del comercio minorista no ¿o es que acaso al Partido Popular solamente le preocupan las grandes superficies? Las grandes

multinacionales especialmente que son las que controlan las grandes superficies, que generan empleo precario, que generan poco empleo en comparación con el resto del comercio y que no benefician la calidad del sector sino que, al contrario, la deterioran.

¿Dónde está el Partido Popular a nivel regional? Ha quedado claro con este anteproyecto. Pero ahora, como decía al principio, toca saber dónde está el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ¿con el pequeño y mediano comercio o con la ANGED, la asociación que aglutina las grandes superficies? Decídanse señores del Partido Popular porque es hora de conocer su postura en este tema, no solamente para nosotros sino para el conjunto de la ciudadanía y especialmente para las personas, hombres y mujeres de este municipio que trabajan en el pequeño comercio. Gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En un contexto de crisis económica tan virulento como el actual cualquier iniciativa, medida o propuesta tendente a ayudar a los pequeños comerciantes consideramos desde el Grupo Socialista que merece la pena ser apoyada o adoptada. Por lo tanto, consecuentemente, vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Lo que sí que está claro, Sr. Fernández, es dónde está el PP ahora. Usted me hace una pregunta de dónde está el PP y dónde está el equipo de gobierno cuando antes ustedes no se quieren posicionar pero, bueno, le voy a decir donde está este equipo de gobierno. Está al lado del comercio minorista, del comercio tradicional y así lo hemos venido haciendo desde que tomamos posesión. Por lo tanto, lo que solicitamos también en este Pleno en base a ese apoyo al pequeño comercio al ponente de la moción es una transaccional donde, si nos permite, además de los datos que ha dado el Sr. Heras y que venía de fuentes tales como CECOMA, CEC, Comisiones Obreras, sería incluir algunos datos que están en el INE como que con estas medidas que se han empleado en la flexibilidad de horarios y de estas aperturas los días festivos, no sabemos si es por estas medidas o no pero sí que el empleo generado (son datos del INE del tercer trimestre del año 2011) en el sector en la Comunidad de Madrid acumula un crecimiento del 67% desde 1996 hasta el año 2011 que está muy por encima de la media nacional, que es del 43 %. Son datos del INE del tercer trimestre de 2011.

Si tomamos como referencia los 10 últimos años (desde 2000 hasta la fecha de hoy) el incremento en la Comunidad de Madrid ha sido del 30%, es decir, 60.400 ocupados más, mientras que en España el incremento ha sido del 23%.

En los últimos tres años (2008-2011), caracterizados como bien sabemos todos por una aguda crisis, el empleo en el sector del comercio registró un incremento de 2.320 empleados. No son datos míos, son del INE. Un 1% en la región mientras que el conjunto del empleo a nivel nacional descendió en un 4,48% como, por ejemplo, Cataluña que experimentó un descenso del 4,65. Pero además, como digo, no son datos nuestros son datos del INE, en la Comunidad de Madrid el empleo el que se crea es más estable y de mayor

calidad. No lo digo yo lo dice el INE. Así también los contratos indefinidos en el sector alcanzan el 87,5%, frente al 80,9 en Cataluña, el 70,9 en Andalucía o el 77,7% en el País Vasco, la media nacional es del 78,3%, casi 9 puntos menos que la Comunidad de Madrid.

Si nos deja incluir estos datos que también contrarrestan un poco los datos que ha dado usted y estando de acuerdo, por supuesto, porque además es un requerimiento jurídico que vamos a tener que hacer si se llega a aprobar este anteproyecto de ley en la Comunidad de Madrid, el punto nº 1 podría quedarse así y el nº 2 si nos permite y ya que es un anteproyecto y que entendemos que el diálogo debe de estar encima de la mesa siempre, si modificamos el punto nº 2 y que podría quedar si lo estima oportuno como “instar a la Consejería para que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista”, estaríamos totalmente de acuerdo en votar a favor su moción.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A mí que en la moción aparezcan datos del INE no me parece ni bien ni mal, es decir, me parece bien, si son datos del INE y están verificados y constatados pues me parece bien.

Usted ha dicho que son datos que yo doy. Son datos que yo expreso aquí pero son datos de CECOMA, CEC, FACUA y de COCEM, es decir de Confederaciones de Empresarios, porque si no yo no me los inventaría. Y si los datos que usted dice son del INE y están verificados y constatados que son del INE, yo no tengo ningún inconveniente y, por supuesto, no tengo ninguna duda que sean así, no tengo ningún inconveniente en que aparezcan en la moción siempre y cuando se mantengan los datos que dicen las organizaciones empresariales.

En cuanto al punto 1 no se modificaría y el punto 2 sí me gustaría volver a escuchar lo que nos propone porque el sentido de esta moción cuál es. Izquierda Unida propone esta moción como siempre para intentar en la medida de lo posible sumar y en la medida de lo posible proponer cuestiones que a nosotros nos parecen importantes y esta nos parece importante.

Evidentemente, el artículo 6 hay que retocarlo sí o sí porque está mal redactado porque habla de festivos y no habla de domingos, porque se realizó este artículo, no sé si el resto del anteproyecto, no me atrevo a decirlo, pero este artículo se redactó con precipitación, con improvisación y con falta de rigor puesto que cómo puede ser posible que aparezca solamente el término festivos y no domingos. Entonces, sí o sí hay que modificarlo y sí me gustaría volver a escuchar su propuesta. Si esa propuesta va encaminada a que se abra un debate entre las organizaciones empresariales, las organizaciones sociales y la Comunidad de Madrid y ustedes con esa iniciativa se suman a la aprobación de esta moción, pues yo ya me sentiría conforme y esta noche dormiría un pelín mejor. Ahora cuando tenga el turno de palabra lo puede

repetir para escucharlo con más detenimiento pues estaría conforme. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si quiere lo repetimos antes de seguir el debate ¿Le parece?

La transaccional sería incluir los datos del INE y la modificación del apartado 2 que quedaría, Sr. Mاتيases...

**Sr. Mاتيases Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** En vista de que pueda hacer que el Sr. Heras duerma hoy mejor le repito el punto: “Instar a la Consejería que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista.”

Hay que recordar también y permítanme que me extienda un poquito más. Efectivamente el punto nº 6 no habla de los horarios sino de los festivos, realmente de lo que habla es de los horarios, no habla de que vayan a abrir 365 días, yo lo que entiendo, lo que dice es que regula los festivos y no el horario.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Está clara la propuesta de transaccional?

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Estaría de acuerdo con la transaccional que ustedes nos proponen.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Brevemente. Saludar que nos pongamos de acuerdo aunque hayamos tenido que ver cómo existe diversidad en el Partido Popular. El Partido Popular de Madrid piensa una cosa y el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes está con el comercio minorista y piensa la contraria.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Simplemente me hubiera gustado que el apoyo mostrado en esta moción hubiese sido posible en otros puntos del orden del día de hoy.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Grupo municipal Popular y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda aprobar la moción arriba transcrita con la adición en su exposición de motivos de los siguientes extremos:**

*“Con estas medidas flexibles establecidas hasta ahora, el empleo generado en el sector en la Comunidad de Madrid acumula un crecimiento del 67% desde 1996 hasta 2011, con 105.124 ocupados más, muy por encima de la media nacional, que es del 43 %. (Fuente: EPA\_INEIII T 2011)*

*Si tomamos como referencia los 10 últimos años (desde 2000), el incremento en la Comunidad de Madrid ha sido del 30% (60.400*

ocupados más), mientras que en España el incremento ha sido del 23%.

*En los últimos tres años (2008-2011), caracterizados por una aguda crisis, el empleo en el sector del comercio registró un incremento de 2.320 empleos, casi un 1% en la región. Pero además de generarse más empleo el que se crea es más estable y de mayor calidad. (Fuente: EPA\_INEIII T 2011) Así, los contratos indefinidos en el sector alcanzan el 87,5%, mientras que la media nacional es del 78%, casi 9 puntos menos que Madrid.”*

**y quedando modificado el punto segundo de la misma conforme se indica a continuación:**

*“2.- Instar a la Consejería que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista.”*

**D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1685 DE REGISTRO) DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA OFERTA CULTURAL DE ESTE MUNICIPIO.**

**Sr. Alcalde-Presidente:** En la Junta de Portavoces ya les expliqué a todos que esta moción, en su punto 2 con total seguridad y en el punto 3, podría implicar un mayor coste para las arcas municipales, así que de acuerdo con lo que aparece en el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento será remitida a la Comisión correspondiente para tratarla en el próximo Pleno.

---

Al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal **se retira la presente moción** y se remite a la Comisión Informativa del Área Social y Cultural para su dictamen.

**E) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

**“Exposición de motivos**

*Hoy nadie pone en duda la importancia de la actividad físico deportiva en nuestra sociedad, siendo en estos momentos, un fenómeno considerado como muy importante para cubrir y satisfacer las necesidades fisiológicas de la parte la población que lo practica para mejorar o conservar su salud tanto física como mental.*

*Hoy, se promueve incluso la práctica del deporte como un derecho de las personas, alejada ya su imagen de los estereotipos que asimilaban deporte con un exclusivo juego y entretenimiento para el tiempo libre.*

*Desde hace décadas, los municipios han ido creciendo, dando cada vez mayores posibilidades de práctica deportiva a sus vecinos y vecinas, ampliando y adaptando la propuesta de actividades y la red de instalaciones públicas. Los Ayuntamientos, han trabajado mucho en la normativización del deporte, captando y asumiendo la reclamación de sus vecinos y vecinas, que hoy, muchos años después, siguen expresando la necesidad de práctica deportiva que la mayoría de la sociedad ha interiorizado como muy positiva.*

*Como sabemos, en el ánimo de atender a la demanda de vecinos, las administraciones públicas no siempre actuaron con el mejor criterio, en parte debido a la falta de planificación estratégica.*

*Y hoy Sanse se encuentra en un momento muy importante de su historia. Está revisando el Plan General, se han abierto nuevas y grandes zonas urbanas, en breve la ciudad se convertirá en gran municipio... lo que convierte en necesaria la previsión y la anticipación del ayuntamiento, también en el aspecto de la planificación deportiva. Los pasos que demos hoy pueden marcar la dirección que tomemos mañana.*

*Además nuestro municipio debe, mediante la planificación, tratar de preservar y potenciar los hechos diferenciales positivos que han sido base de su estructuración como ciudad, como comunidad deportiva durante tantos años, e incluirlos como base de lo que queda por construir. Como ejemplo, basten los distintos programas de promoción a clubes locales que han posibilitado contar en nuestro municipio con una ejemplar red de entidades deportivas de primer orden en cuanto a la formación de deportistas.*

*Por todo esto, por la importancia del deporte en nuestra sociedad, por la necesidad de planificar estratégicamente el futuro de nuestra ciudad en el área de actividad física y deporte, por la necesidad de que lo construyamos entre todos para que sea lo más duradero y fructífero, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente,*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL,**

*.- PRIMERO. Realizar la evaluación del estado de cumplimiento del actual proyecto de gestión que rige las líneas de actuación en materia deportiva de San Sebastián de los Reyes y redactar un Plan Director de instalaciones deportivas municipales y áreas deportivas no convencionales para San Sebastián de los Reyes que planifique a medio y largo plazo el equipamiento deportivo de la ciudad y que sea redactado con medios propios, utilizando las distintas herramientas que tenemos a nuestro alcance y coordinado por la delegación de Deportes del Ayuntamiento.*

.- *SEGUNDO. Que en la redacción del plan se dé participación protagonista y de manera activa a las entidades deportivas locales y al resto de agentes del sistema deportivo local que contribuyen al desarrollo de la actividad física y el deporte en San Sebastián de los Reyes.*

.- *TERCERO. Que en la redacción del plan participen todas las organizaciones políticas representadas en nuestro ayuntamiento para que el acuerdo sea asumido por todas.*

.- *CUARTO. Que el Plan tenga entre sus objetivos preservar el hecho diferencial más importante de nuestra comunidad deportiva, esto es nuestros clubes, escuelas deportivas y el trabajo que realizan.*

.- *QUINTO. Que el Plan se redacte con criterios que potencien la participación ciudadana, la sostenibilidad, la calidad, la responsabilidad, la defensa del medio ambiente y el horizonte de práctica deportiva de nuestros vecinos y vecinas.*

.- *SEXTO. Este Plan deberá ser aprobado antes del final del año 2012, determinándose en el mismo el calendario estimado de actuaciones a desarrollar en la fase de aplicación que en cualquier caso estarán supeditadas a los recursos disponibles.*

*En San Sebastián de los Reyes a 19 de enero de 2012.*

*Dª Mª José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal PP (firmado).*

*D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado).*

*D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente (firmado).*

*D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (firmado).””*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**F) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1687 DE REGISTRO) INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A NO RECORTAR INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NATURALEZA CIVIL Y SE CENTRE EN LAS DE CARÁCTER MILITAR, Y PROPONIENDO MEDIDA DE FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Literalmente, dice así:

#### **““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Entre las medidas adoptadas por el nuevo gobierno de Mariano Rajoy encaminadas a reducir el déficit se encuentra un recorte de 600 millones de euros para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación.*

*Este recorte agudiza una línea de desmantelamiento de la I+D+I española, que empezó en los presupuestos de 2009 cuando las partidas para investigación fueron congeladas y continuó posteriormente encadenando dos bajadas del 15% y el 8% en los presupuestos de 2010 y 2011.*

*Con este nuevo recorte para 2012 la financiación para I+D+I retrocede 15 años y pone en peligro numerosas líneas de investigación, especialmente en centros públicos como el CSIC.*

*La Investigación y Desarrollo es clave para la futura recuperación económica, solamente un alto desarrollo y conocimiento científico y tecnológico puede hacer que nuestro país sea competitivo, además la I+D+I es fuente de calidad de vida, gracias a las investigaciones médicas o medioambientales. Recortar en I+D+I es recortar en nuestro propio futuro.*

*Además debe tenerse en cuenta que, al contrario que en otras líneas de inversión, parar una línea de investigación durante un año supone perder todo el trabajo previo, pues pasado el año no es posible retomar los estudios.*

*Como no se ha especificado exactamente en qué se van a recortar los 600 millones aprobados, desde Izquierda Independiente queremos proponer que no se toquen las partidas destinadas a investigación civil, y, únicamente se recorte en I+D militar, que además es el capítulo que suma el mayor gasto en investigación en España.*

*Por otro lado el Ministerio de Defensa tiene una serie de inversiones previstas para 2012 que podrían reducirse o al menos retrasarse un año más, sin que ello provoque los problemas que derivarían de recortar en I+D+I.*

*De esta manera se podría seguir apostando por un cambio real en el modelo productivo español y crear una economía basada en el conocimiento, por mejorar la calidad de vida de los y las españolas, y por mantener la esperanza de las miles de personas que anhelan que se encuentre una cura o un tratamiento para sus enfermedades.*

*Manteniendo el presupuesto en I+D+I la salida de la crisis no sería a costa de nuestro futuro.*

*Por todo ello presentamos la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1. Instar al gobierno de la nación a que el ahorro en 600 millones de euros previstos para investigación y desarrollo no afecte a las partidas de investigación científica, médica, energética o ambiental, y se centre exclusivamente en las partidas de I+D militar.*
- 2. Solicitar que el recorte en I+D militar se complemente con una reducción de la inversión prevista en armamento para 2012, retrasando*

*o anulando las compras previstas y así poder alcanzar la cifra de ahorro deseado.*

- 3. Pedir que, sin reducir las partidas en I+D+I, tal y como se solicita en el punto 1 de esta moción, se incorpore una casilla en la declaración de la renta para poder dedicar el 0,7% del IRPF a la ciencia, de la misma manera que se hace ahora con la iglesia católica y los fines sociales.*

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de enero de 2012.*

*Fdo. Rubén Holguera Gózal, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR.””*

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** En resumen, lo que pretendemos con esta moción es mostrar nuestra preocupación por los recortes en investigación y desarrollo claves para el futuro de nuestro país y plantear una alternativa a esos ajustes trasladando los recortes en I+D científica a recortes en el presupuesto para Defensa.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Según el informe global de competitividad 2011-2012 España ocupa el puesto treinta y nueve en el ranking mundial de innovación, por detrás de Portugal, República Checa o Hungría. Eso sí, luego queremos estar en los G-8, G-9 y en estos sitios donde se dirimen cuestiones muy importantes. Pero nosotros consideramos que esto también es muy importante y que la posición de tiene que tener el Estado Español en el ranking mundial de innovación debería ser a nuestro modo de ver muchísimo más alta que el puesto treinta y nueve como dice el informe global de competitividad.

Luego la Comisión Europa ya ha avisado a España y nos ha advertido que si no se invierte en I+D+I España se estancará.

Sí es verdad que no es una cuestión solamente del gobierno del Partido Popular, gobiernos anteriores ya habían reducido entre un 15% desde el 2009 al 2011 y este nuevo recorte suma más y pone más en riesgo la investigación, el desarrollo y la innovación. Voy a poner un ejemplo, Alemania, país de referencia en la Unión Europea, ha anunciado una inversión de 12.000 millones en investigación y desarrollo.

Con datos objetivos muchas veces las cuestiones se plantean con más rigor que si no simplemente son cuestiones de ideas ¿no? Son datos objetivos que hoy ocupamos el puesto treinta y nueve en el ranking en cuanto a los países que invierten en innovación; y esto, evidentemente, genera una incertidumbre sobre los proyectos de investigación científica en España. Algunos de nuestros proyectos debemos destacar que las organizaciones hablan de que están entre los diez mejores a nivel mundial. A nosotros lo que nos preocupa es la fuga de cerebros que se está produciendo en España porque los científicos españoles tienden a irse porque no pueden desarrollar su labor y precisamente para desarrollar su actividad y los jóvenes investigadores que se han formado en el extranjero pues no los vamos a recuperar. Esto va a suponer que no va a

haber un recambio generacional y se va a perder una generación de investigadores de altísimo nivel.

Izquierda Unida considera que la investigación, al igual que pensamos con al Educación, no es un gasto es una inversión. Y frenar esta inversión como se va a hacer creemos que va a suponer un retraso en decenas de años en muchos programas científicos.

En el cuerpo de la moción que ha expresado el portavoz de Izquierda Independiente aparece el insertar en una casilla en el IRPF el 0,7%. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, esto fue una iniciativa que tuvo el científico Francisco Hernández y yo creo que más que una iniciativa particular fue una llamada de atención y sí es cierto que está teniendo muchísimas adhesiones, está cerca de las 150.000 adhesiones e imagino que seguirán subiendo.

Yo no sé si a ustedes les parece de un país moderno, de un país europeo, de un país solidario que una mujer, una madre en Valencia cuya hija tiene una enfermedad de diabetes ha tenido que recabar 7.000 € a través de rifas y otras iniciativas para poder contratar a una investigadora que desarrolla estudios sobre diabetes a través del Centro de Investigación Príncipe Felipe. Yo creo que no les parece esto normal, que una madre de familia tenga que estar haciendo rifas, que tenga que estar haciendo iniciativas de este tipo para que se pueda investigar la enfermedad de su hija. Estoy seguro que no lo comparten.

Pero a este recorte hay que sumar la congelación en la tasa de reposición de las plantillas de la Administración porque exceptuando algunos sectores en los cuales no figura investigación, desarrollo e innovación pues supone que no se van a poder cubrir las plazas libres que se generen vía jubilación o por otras cuestiones en las instituciones públicas que se encargan de la investigación. Es decir, a este recorte de 600 millones de euros se suma otro recorte más en cuanto a la tasa de reposición de personal público.

Luego hay otra cuestión y es que no estamos haciendo frente a los compromisos que España como nación, como Estado tiene con la Unión Europea porque durante el semestre español en el que España estaba al frente del Consejo de la Unión Europea, España uno de los compromisos que adquirió en ese semestre fue la Estrategia 2020. Esta estrategia 2020 hablaba de crecimiento sostenible, de creación de empleo de calidad y las líneas generales de esa estrategia eran: Tecnología e Innovación. Eso fue en marzo de 2010.

Ya una eurodiputada española, la Sra. Bilbao, ha instado a la Comisión Europea y a los líderes europeos a que investiguen si este recorte de 600 millones de euros aprobados por el gobierno del Sr. Rajoy, el gobierno del Partido Popular, ese recorte en I+D+I del pasado 31 de diciembre pueda afectar a este compromiso.

Desde luego para Izquierda Unida este recorte va a afectar a las perspectivas de crecimiento, va a afectar y no se va a poder realizar el modelo de cambio productivo que para nosotros es necesario para poder salir de esta crisis, y nosotros apostamos por un modelo de sociedad basado en el conocimiento como marcaba la citada Estrategia 2020.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Compartimos plenamente los términos de la moción presentada por Izquierda Independiente y por ello vamos a votar favorablemente a la misma.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** La moción que hoy nos presenta aquí Izquierda Independiente desde este equipo de gobierno entendemos que totalmente de un ámbito superior y creemos que desde la humilde posición de este Ayuntamiento tenemos poco que decir o mucho que decir pero en este momento el debate es difícil. Somos conocedores perfectamente de las dificultades que genera el tener que hacer recortes en unos Presupuestos, por lo tanto, entendemos que cuando se tienen que hacer medidas son difíciles. Y recordar que las pasadas elecciones el 20 de noviembre prácticamente el 50% de los ciudadanos de este país votaron por el Partido Popular y le dieron una mayoría creo que encaminada, y así se entiende, a que saque a España de esta terrible crisis que nos está afectando. Por lo tanto, dentro de las medidas que ha acometido y que tiene que acometer el gobierno evidentemente tiene que haber recortes y, por lo tanto, no nos sentimos capacitados para poder decirle al gobierno, porque desconocemos las cuentas con que se han encontrado, de dónde tienen que quitar y de dónde no pueden quitar porque entendemos que habrán hecho un estudio claro de las necesidades que tiene este país y, evidentemente, dentro de las medidas que se han tomado pues han tenido que tomar recortes.

Lamentamos no poder ahora mismo debatir esta moción por los motivos que he expuesto.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Matiaces, yo no sé si este Pleno tiene competencias para hablar de los Presupuestos del Estado más que para hablar de una declaración de la Unesco. Yo creo que aquí se puede hablar de todo porque todo afecta a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

El cómo salgamos de la crisis es algo que nos va a afectar a todos y precisamente por eso, porque nosotros no tenemos competencias para aprobar modificaciones en los Presupuestos Generales del Estado, lo que propone esta moción es instar a quien tiene competencias a que lo haga.

Pero yo creo que los ciudadanos y ciudadanas sí que tienen que reclamar una mayor participación a la hora de decidir en qué se gasta o no se gasta el dinero nuestro gobierno, independientemente, de que cada cuatro años decidamos quién sea ese gobierno; un gobierno que, en efecto, el día 20 recayó por los

votos en el Partido Popular por los votos de casi el 50% de los votantes, no de los ciudadanos, será aproximadamente un 25% de los ciudadanos realmente pero creo que el 100 por 100 de los ciudadanos tienen que también tener su cauces de participación para poder decidir, opinar o instar a su gobierno a que adopte las medidas más adecuadas para salir de la crisis y para poder decidir sobre los Presupuestos. Porque ya los ciudadanos, cada uno de nosotros puede decidir a qué dedicar el 0,7% de nuestros impuestos en la declaración de la renta. Ya lo podemos hacer, ya estamos interviniendo individualmente en los Presupuestos Generales del Estado a través de esa casilla. Y nosotros lo que estamos reclamando en el tercer punto de nuestra moción es que esa posibilidad de intervención, esa participación activa de los ciudadanos en los Presupuestos Generales se amplíe. Creo que es razonable y creo que es calado democrático y creo que, además, viene a salvar o a denunciar, por lo menos, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, la precaria situación en la que se encuentra la investigación y desarrollo en España.

La investigación y desarrollo es el futuro. Ninguna sociedad competitiva invierte menos del 1,7% del producto interior bruto en I+D. Esto no lo digo yo, lo dice Federico Gutiérrez Solana Presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas. Ninguna sociedad competitiva invierte menos del 1,7% del PIB, la media de la Unión Europea es el 1,9; España está por debajo del 1,4 y con estos recortes más abajo todavía.

Sin embargo, el Presupuesto para inversión para defensa ha aumentado un 20% en los últimos 10 años. Creo que es una deriva que hay que cambiar si queremos salir de esta crisis, si queremos salvar la investigación y desarrollo española, si queremos garantizarnos un futuro competitivo en nuestro país.

Proyectos como el proyecto Paula, de esta madre que ha tenido que recaudar fondos para poder seguir investigando en diabetes, la iniciativa del PNV de trasladar a la Unión Europea los recortes en I+D o lo que hablábamos de la casilla del IRPF es una llamada de atención de que en España las cosas no se están haciendo bien de cara al futuro. Estamos mirando en corto plazo para poder recortar cuanto antes el déficit y sin embargo no estamos mirando hacia el futuro.

De todas las partidas de I+D la mayor en España es la dedicada a I+D militar, son más de 1.000 millones de euros los que se dedican a investigación y desarrollo militar. La I+D científica es de apenas 700 millones, la I+D sanitaria 300 y la energética, medioambiental y tecnológica de menos de 100 millones. Si a estas partidas recortamos además 600 millones nos vamos a quedar con un sistema muy precario.

El CSIC ha tenido que cerrar ya treinta centros el pasado año. No podemos permitirnos más recortes y más fugas de cerebros porque nos estamos condenando, nos estamos cerrando las puertas del futuro.

Izquierda Independiente entiende que la crisis necesita de ajustes y de recortes pero creemos que esos ajustes y esos recortes se pueden hacer en el campo

de la investigación y de la inversión militar. España tiene compromiso de inversión todavía por más de 15.000 millones de euros en armamento. Estamos hablando no sólo del desarrollo de los Eurofighter, de los helicópteros Tigre, de los blindados Leopard, es que además, derivado de nuestra intervención en Afganistán hemos asumido nuevos compromisos con más de 1.000 millones de euros para desarrollar nuevas fragatas, blindados 8x8, creo que eso es una deriva que se debería parar sobre todo cuando hace falta hacer recortes.

Sr. Matiaces, nosotros planteamos qué es mejor recortar en ese proyecto para la investigación de la diabetes o retrasar, por ejemplo, el contrato que España tiene con una empresa israelí para el suministro de 2.000 misiles. Son 370 millones de euros los comprometidos para la compra de misiles. Creemos que ese contrato se podría reducir o retrasar y no condenar a la I+D española. Y lo mismo que ese contrato con esa empresa israelí de misiles hay contratos con el gobierno de Alemania para la compra de torpedos submarinos, hay contratos por valor de 1.250 millones –como digo- para blindados para Afganistán. Eso es lo que nosotros ponemos en la balanza ¿qué queremos recortar? Porque no estamos diciendo que no se recorte ¿Qué queremos recortar? Izquierda Independiente quiere que se recorte el presupuesto en armamento, el presupuesto en I+D militar y no se recorte el presupuesto en investigación científica. Supongo que con un Ministro de Defensa del mundo de las empresas armamentísticas eso será complicado dentro del de Mariano Rajoy pero, desde luego, nosotros no vamos a dejar de pedirlo y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener nuestra moción.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo, Sr. Matiaces, no voy a seguir dando contenido a lo que nosotros vamos a hacer que es votar afirmativamente esta moción pero sí le voy a decir lo mismo que usted ha dicho antes en este Plenario.

Posiciónense. Sí pero no, no pero sí. Posiciónense, sean valientes y no digan que esto no es de este ámbito que es de un ámbito superior. Si ya sabemos que es de un ámbito superior; yo creo que viene claramente en la moción lo que se solicita, instar al gobierno de la nación, igual que antes se ha solicitado instar a otros organismos de ámbito superior para declarar bien inmaterial una cuestión. Yo le digo exactamente lo mismo que usted ha dicho: Posiciónense. Sí pero no, no pero sí. Posiciónense, sean valientes, expresen lo que piensan a través de su voto y yo desde luego se lo agradecería.

Muchas gracias.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Simplemente decirle que como decía el Sr. Holguera y ya aprovecho para el Sr. Heras, ahora que nos posicionemos, ahora nos estamos posicionando. Lo que sí le decía es que no sé si elevar una cosa a la Unesco es elevar nuestras competencias. Lo que sí le digo es que lo que estamos haciendo es elevar una propuesta de las peñas, de los vecinos de la localidad.

Por lo tanto, no sé si es lo mismo lo que está planteando usted pero nosotros lo que sí hacemos es atender a las reclamaciones vecinales y así lo estamos haciendo.

Nos posicionamos claramente, sabemos, somos muy conscientes de lo que es un Presupuesto, de cuando en momentos difíciles hay que hacer recortes y hay que eliminar cosas que nos gustan más o nos gustan menos. Si el Estado ahora mismo, si el nuevo gobierno que tiene la confianza plena por la mayoría absoluta que ha conseguido de sus electores pero al haber conseguido esa mayoría tiene que tomar medidas en las entendemos que unas decisiones serán más fáciles y otras más difíciles pero que tiene que tomar medidas. Como somos plenamente conscientes de las cosas que hay que hacer cuando no hay presupuesto, cuando no hay dinero pues entendemos que no somos quien para maternos en unos presupuestos que se están elaborando que son medidas difíciles que hay que tomar ahora mismo. Así que seguimos posicionándonos en la misma situación de antes. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Nosotros también estamos trasladando y recogiendo aquí una inquietud de vecinos y ciudadanos, de vecinas y ciudadanas también de San Sebastián de los Reyes, es buscar una salida diferente a esta crisis. Y proponer instar, que eso es lo que puede hacer este Pleno no acordar ni declarar sino proponer e instar, que el gobierno de la nación no recorte en este caso en investigación y desarrollo.

Como digo, muchos vecinos y vecinas, como digo Izquierda Independiente creemos que hay alternativas a los recortes aprobados por el gobierno de Rajoy, que se puede ahorrar sin herir de muerte a la investigación y desarrollo española. La I+D científica, sanitaria, medioambiental salva vidas y, además, es la única capaz de cambiar el modelo productivo español. Recortar en I+D+I es recortar directamente de nuestro futuro.

Con esta moción proponemos que los recortes previstos a I+D civil se trasladen directamente al presupuesto de Defensa y los 600 millones que se pretende ahorrar se hagan sobre todo en inversión en armamento. Creemos que estos ajustes son mucho más útiles y mucho menos dañinos.

Además queremos que los españoles y españolas puedan decidir si quieren que sus impuestos financien directamente la investigación y desarrollo, financien directamente la ciencia como ya pueden decidir con respecto a la Iglesia Católica o a los fines sociales.

Creo que es una moción perfectamente clara, sensata y que es competencia de este Pleno el poder trasladar este sentir al gobierno de la nación. Es una pena que no vaya a salir adelante porque, desde luego, ayudaría a que la salida de la crisis la hiciésemos entre todos y todas y de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**G) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº 1689 DE REGISTRO) DIRIGIDA AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DEMANDA DE LA CONGELACIÓN Y REMODELACIÓN TARIFARIA.**

Dice así:

**““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.*

*Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.*

*En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.*

*El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.*

*El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.*

*Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.*

*En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar*

de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- *El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.*
- *En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año*

*Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.*

*Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.*

*Por ello, desde el Grupo Municipal PSOE proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.*

*Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.*

*Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.*

*Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.*

*Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL PSOE** presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Congelación tarifaria hasta 2013.*

**2. Replanteamiento de los títulos de viaje mensuales en:**

- **Abono normal:** Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días.

- **Abono reducido:** descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

- Jóvenes de 14 a 23 años.
- Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid.
- Desempleados con prestación contributiva.
- Familias numerosas.
- Discapacitados con minusvalía superior al 65%.

- **Abono Súper Reducido:** Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:

- Pensionistas.
- Desempleados con prestación social no contributiva.
- Niños de 4 a 13 años.

**3. Simplificación de las zonas tarifarias**

**4. Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes**

**5. Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público**

**6. Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público**

**En San Sebastián de los Reyes, a 17 de enero 2012**

**Fdo.: Narciso Romero Morro**

**Portavoz Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes”””**

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A mí me gustaría proponer al Partido Socialista a través de su portavoz, nosotros estamos de acuerdo en la moción pero cuando en el cuerpo de la moción en el punto referido al abono reducido ustedes hablan de familias numerosas, ustedes saben que nosotros venimos manteniendo que lo que se debe bonificar no es el número de hijos sino el poder adquisitivo de las familias que son numerosas. Hay familias numerosas que tienen un poder adquisitivo suficientemente amplio para poder desarrollar su vida en familia y consideramos que no tiene porque tener ninguna reducción en cuanto a precios públicos, tasas e impuestos.

En el punto de abono súper reducido en cuanto a pensionista pues exactamente lo mismo. Yo creo que lo que hay que bonificar es a los pensionistas que lo necesitan no a los que no lo necesitan porque su pensión es lo suficientemente holgada para poder tener una existencia confortable.

Esto es lo que hemos mantenido siempre en cuanto a los tributos municipales como en las tasas cuando estuvimos debatiendo sobre las tasas y precios públicos municipales y es lo que yo le propongo al Sr. Romero, que lo tenga en cuenta si lo estima oportuno y entonces votaríamos a favor; si no lo tiene en cuenta no podríamos hacerlo porque entraríamos en contradicción con lo que venimos manifestando en este aspecto en cuanto a lo que hay que bonificar y lo que no hay que bonificar.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Izquierda Independiente estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. Sin duda es imprescindible afrontar un cambio en el modelo de movilidad y de inversiones en transporte en Madrid.

Las campañas publicitarias que tanto dinero cuestan, dineros de todos y todas madrileños tratan de promover el transporte público, sin embargo luego el precio de ese transporte público convierte esas campañas en inútiles o en –a mi modo de ver como ha ocurrido con la última- una burla a los usuarios y a las usuarias del transporte. Además, los horarios tampoco ayudan a fomentar ese transporte público.

Por otro lado, estamos en Madrid en una permanente campaña de inversión en transporte privado, en ampliar las carreteras, en incrementar el número de autopistas y de autovías en nuestra región y fomentando por lo tanto así el transporte que queremos que se reduzca, que es el transporte privado, que es el uso del vehículo privado. Tenemos de lejos más autopistas que cualquier otra capital europea, somos una de las ciudades con mayor número de kilómetros de autopistas y autovías de todo el mundo, desde luego la que más de toda Europa; sin embargo queremos todavía más, queremos más M-50 y queremos más R-1.

A pesar de tener tantas autovías resulta que Madrid es una de las ciudades más atascadas porque, claro, si fomentamos el transporte privado, si invertimos tantísimo dinero en nuevas carreteras y la capital se satura; se saturará en la autopista o en la carretera pero se saturará porque no se puede acceder tanta gente al mismo tiempo a la ciudad.

Madrid ahora mismo según un estudio que realizó el año pasado IBM está entre las diez ciudades más atascadas del mundo. Está en el noveno puesto entre las diez ciudades más atascadas del mundo.

Es una ciudad en donde menos se usa el transporte público. Lo expresa perfectamente la moción, a pesar de tener una estupenda red de Metro y una

red de cercanías que podría ser mejorable y que no vamos a renunciar a seguir exigiendo que el Cercanías se prolongue hacia el norte de la región, pero con una buena red de transporte público resulta que los madrileños seguimos usando mayoritariamente el transporte privado.

Madrid es un sitio donde no se usa apenas la bicicleta como medio de transporte y Madrid, por lo tanto, es una de las ciudades más contaminadas de España y de Europa. Claro que con una Alcaldesa, antes Concejala de Medio Ambiente que cuando se le habla de contaminación habla que más asfixia el paro pues alguien tendría que decirle que no, que la contaminación asfixia mucho más porque mata, porque en la Unión Europea 300.000 personas al año mueren derivadas de problemas respiratorios producidos por la contaminación. Trescientas mil personas al año. Mueren ocho veces más personas por la contaminación que por accidentes de tráfico y la contaminación es directamente derivada del tráfico, de las calderas, pero sobre todo del tráfico y de los vehículos que hay en las ciudades. Además, esas muertes no son en personas ancianas, esas afecciones respiratorias se dan principalmente en niños menores de 5 años. Son datos de la Unión Europea. Creo que es muy importante cambiar de raíz el modelo de movilidad en nuestra región, por salud, por esfuerzo, por economía, porque no podemos seguir apostando como se está apostando exclusivamente en inversiones en transporte privado y campañas de publicidad sólo para el transporte público. Es contradictorio, es contraproducente, es ineficaz y, desde luego, genera lo que hemos visto: atascos, contaminación y despilfarro.

Ese cambio en el modelo de movilidad implica, entre otras cosas, incentivar el transporte público con un nuevo planteamiento en los precios, que es la medida que finalmente recoge la moción que el Partido Socialista. Nosotros estamos de acuerdo en que esa es una de las medidas que se deben adoptar, estamos asimismo de acuerdo en que debe ser una medida progresiva en función a la posibilidad de las familias que accedan a esos nuevos abono-transporte y, por lo tanto, nos sumamos a la petición de Izquierda Unida para poder votar a favor de esta moción que nos parece muy interesante del Partido Socialista Obrero Español.

Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** A la política de barra libre y de promesas irreales de la izquierda nosotros no le vamos a seguir el juego. Sinceramente, nuestra moral y ética no nos lo permiten. Estas fueron palabras de este Concejal cuando en nombre del Partido Popular, defendió una moción del Partido Socialista en la que ante la grave situación económica en la que nos encontramos, solicitaba inversiones en nuestro municipio por un valor de más de veinte millones de euros.

Después de haber estudiado la moción presentada por el Sr. Romero, reitero lo que le dije en ese momento: no vamos a entrar en el juego de la irresponsabilidad de prometer lo que no es posible cumplir. No vamos a mentir

Sr. Romero como han hecho ustedes, el Partido Socialista, cuando han gobernado.

Una vez dicho esto, paso a detallar punto a punto lo que supondría para el bolsillo de los madrileños cada una de las propuestas presentadas en la moción del Partido Socialista, no sé si de San Sebastián de los Reyes o de Madrid, en este caso..

En lo que respecta al punto 1 "Congelación tarifaria hasta 2013", lo primero que tendríamos que saber es cuál va a ser la aportación que realizará el Estado para el año 2012 al Consorcio Regional de Transportes, dato que no tenemos a fecha de hoy para tomar esta decisión. En el año 2011 esta aportación ascendió a 170 millones de euros, que supone el 15 % del montante total.

Por otra parte, también deberíamos tener en cuenta la evolución del precio del petróleo para plantear la nueva política tarifaria, puesto que el precio del combustible es un elemento esencial a la hora de marcar la pauta a seguir en materia de transportes.

Cabe recordar que, el incremento acumulado del precio del gasóleo en el 2011, es del 17 % con respecto al 2010, junto con el de la energía eléctrica, repercutieron directamente sobre el IPC del sector del transporte, elevándolo a un 7,7 %, elevación que no ha sido repercutida sobre los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

Otro elemento esencial a la hora de marcar la pauta a seguir es el precio de la energía eléctrica. La subida del precio de la energía eléctrica ha sido imparable desde 2003; es más, desde el año 2006, en el que el incremento fue del 5,28 %, crece ya por encima del Índice de Precios al Consumo de este país. En 2008 sube un 9,08 %, como también en 2009 un 5,4 % y en 2010 subió el 2,64 % en enero y un 4,8 % en octubre. En cuanto al pasado año 2011, se registraron dos subidas: La primera fue en enero, que fue el 9,8 %, mientras que la segunda se aplicó en julio y fue del 1,5 %, de modo que en el año pasado sólo en 2011 la tarifa eléctrica se encareció el 11 %.

Esta dependencia energética, elemento básico a tener en cuenta antes de presentar este tipo de propuestas, Sr. Romero, jamás ha sido tenida en cuenta por el Partido Socialista, ni en este municipio, ni en el gobierno regional, ni en el gobierno de la nación pero sí la estamos sufriendo todos los ciudadanos de de este país.

Por último, cabe recordar que, actualmente, el usuario del transporte público solo paga el 38 % del coste de servicio, lo que significa que la subvención se eleva ya al 62 %, financiado con cargo a los Presupuestos del Consorcio Regional, esto es, con cargo a los impuestos que pagamos todos los madrileños, utilicemos o no el transporte público.

Esta cobertura tarifaria ha ido evolucionando con los años hasta alcanzar el 38 % actual, que es la tasa más baja desde el año 1987, cuando el Consorcio

Regional de Transportes iniciaba su funcionamiento y el usuario pagaba el 65 % del montante total en época socialista, Sr. Romero. De hecho, esta tasa de coberturas tan reducida para el viajero esta por encima - muy a pesar de la oposición- de la inmensa mayoría de las grandes ciudades europeas de nuestro entorno y constituye también una excepción en el ámbito nacional.

Doy por seguro Sr. Romero Morro que los datos que acabo de facilitarle le tiene que resultar a chino, porque sabiéndolo nadie con un mínimo de responsabilidad hubiera presentado este tipo de propuestas sin al menos haberlas estudiado.

Así, no es de extrañar la situación económica de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, como pudieran ser Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía que precisamente hoy ha salido en la prensa que ha suspendido todos los pagos a proveedores y que se encuentra prácticamente en situación de bancarrota, por no hablar del famoso tranvía de Parla, bandera con la que vino usted a este municipio y con la que se presentó usted a las elecciones municipales del año pasado.

En lo que respecta al punto nº 2 “replanteamiento de los títulos de viajes mensuales”.

Quiero pedir disculpas a todo el mundo pero realmente es la manera de argumentar la posición del Partido Popular: dar los datos como son y no entrar en demagogia pura y dura.

Paso a detallar uno a uno:

**Abono Normal.-** En cuanto a los abonos transportes, que utilizan dos de cada tres viajeros, hay que señalar que su tarifa lleva congelada dos años. En 2010 no se aplicó incremento alguno y en 2011 se aplicó el IPC de un 2,4% y, lógicamente el 1% del IVA este último impuesto subido por el Gobierno Socialista.

**Abono Reducido.-** Actualmente el descuento para jóvenes entre los 14 y 23 años, es del 36 %, de modo que aplicar un descuento como ustedes proponen del 30 % supondría un incremento del precio del Abono en un 6%, por lo que se verían altamente perjudicados los jóvenes con respecto a lo que tienen ahora.

Aclarar también que fue el Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigido por Esperanza Aguirre, quien amplió hasta los 23 años que fuera el abono para jóvenes y no hasta los 21 como estaba antes.

Destinar este título también a los desempleados con prestación contributiva, significaría un coste de unos 21 euros mensuales por persona de más de 23 años. Por tanto, si partimos de unas estimación de en torno a 200.000 desempleados con edad superior a 23 años y una pensión contributiva, la

pérdida anual consistiría en la nada menos que desdeñable partida de 50,4 millones de euros.

Los abonos de familias numerosas se implantaron en la pasada legislatura, Sr. Romero Morro, siendo una propuesta que llevo a cabo el Gobierno Regional también presidido por la Sra. Aguirre. Estos abonos ya poseen descuentos especiales con respecto al abono normal.

Por último, incluir en este Abono con descuento del 30 % a personas con discapacidad superior al 65 %, implicaría también un coste de unos 250.000 euros anuales.

En definitiva, la propuesta que ustedes hacen sólo del Abono Reducido incrementaría la necesidad de financiación de unos 93 millones de euros.

Abono Súper Reducido.- En la actualidad, los mayores de 65 años se benefician de una reducción del 78 % en Madrid capital, y de entre el 80% y 87% en el resto de la Comunidad, lo que supone una pérdida de recaudación sobre el abono normal de unos 189 millones de euros anuales. La incorporación de pensionistas menores de 65 años como ustedes proponen conllevaría un coste añadido de 5 millones de euros.

Además, con esta propuesta, los titulares de la llamada Tarjeta Azul, con la que se realizan en torno a unos 400.000 viajes anuales, y que actualmente tiene un descuento del 90%, verían doblado su título, medida poco entonces.

Por otra para, implantar este abono para niños de entre los 4 y 13 años conllevaría unas pérdidas de recaudación también en torno a 14 millones de euros.

En definitiva, las propuestas de Abono Reducido y Súper Reducido conllevarían una pérdida global de más de 100 millones difícilmente asumible por la Administración hoy en día.

En lo que respecta al punto nº 3 “Simplificación de las zonas tarifarias”.

El sistema tarifario de transporte público de la Comunidad de Madrid se define como un sistema zonal, en el que el precio del viaje se determina en función de las zonas recorridas.

En la actualidad, la tarifa es plana, es decir, independiente de la distancia recorrida en todas las líneas de autobuses, ya sean urbanas, interurbanas, de transporte subterráneo o tren.

En lo que respecta a los títulos de transporte, el sistema actual apuesta por modular la estructura tarifaria en función de las necesidades de los ciudadanos y teniendo en cuenta, siempre, a los sectores más desfavorecidos. En eso estamos de acuerdo con el Sr. Heras.

Para viajar con el Abono Mensual (título con el que se realizan 2/3 de todos los viajes), era necesario, inicialmente adquirir un Abono correspondiente a la corona más exterior de origen o de destino. Sin embargo, en los tres últimos años se han implantado tarifas de Abonos mensuales en función de un sistema combinado, es decir, de donde se llega a donde no se llega, de un sistema de coronas pudiéndose ahora mismo adquirir abonos mensuales de la modalidad B1-B2, B2-B3, B3-C1 y C1-C2, en modalidad Normal como Joven, cosa que antes no ocurría. Esto ha supuesto importantes ahorros a los usuarios, llegando en algunos casos al 50% del ahorro.

Además se han ampliado también títulos con descuento, que, además de a jóvenes de hasta 23 años y mayores de 65 años, benefician también a familias numerosas y personas con discapacidad, como hemos dicho anteriormente. En conjunto, el 51 % de los abonos mensuales tiene algún tipo de descuento o bonificación que beneficia a un total de más de 662.000 madrileños, incluidos entre ellos vecinos de San Sebastián de los Reyes. En términos de pérdida de recaudación estimamos esta cantidad en más de 241,7 millones de euros.

En todo caso, el Gobierno Regional si considera necesario revisar el actual sistema tarifario, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte público y de adecuar la política de tarifas a la realidad actual de la Comunidad de Madrid, cuyos hábitos de movilidad han variado sustancialmente, como bien ustedes han dicho, desde que el Consorcio Regional iniciara su labor hace ya 25 años.

En la actualidad, el reparto de población, la oferta de servicios, la ubicación de empresas y centros de trabajo originan desplazamientos transversales muy diversos, lejos del antiguo mapa inicialmente radial.

Por ello, es tiempo de replantear el sistema tarifario con una nueva estructura y nuevos títulos que garanticen una mayor adaptación a la realidad del transporte de hoy en día en nuestra región. Y en este sentido la Comunidad de Madrid va a comenzar a trabajar con el mejor punto de partida que es la implantación de la tarjeta sin contacto.

En lo que respecta al punto nº 4 “Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes”:

Despenalizar los trasbordos, Sr. Romero, en el caso del billete de diez viajes implicaría incrementar la tarifa de este título.

En este sentido, sólo el hecho de implantar un nuevo título sencillo con el precio actual de 1,50 euros que permitiese el transbordo conllevaría un coste cercano a los 135 millones de euros, ni más ni menos, puesto que cerca del 20 % de los usuarios de transporte realiza dicho transbordo.

En lo que respecta al punto 5 y 6 “Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público” e “Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público”:

Se trata, Sr. Romero Morro, de desgravaciones fiscales para fomentar el uso del transporte público y cabe impulsar desde el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid las siguientes propuestas:

- Modificación del Impuesto de Sociedades para contemplar una desgravación fiscal destinada a las empresas que apuesten por el uso del transporte público, y que se podría complementar con un descuento en la adquisición de los Abonos Transportes.
- Modificación de la Ley de Economía Sostenible y desarrollo del Reglamento, con el fin de poner en marcha el cheque de transporte y permitir que las bonificaciones a las empresas sean también por título nominativo, de manera que se fomente también la adquisición de abonos transportes.

Después de la parrafada de cifras que me veo obligado cada vez que tenemos que defender una moción de este tipo en este sentido, creo que nos vamos a posicionar como partido político y como ideología. No estamos de acuerdo con una gestión irresponsable en los momentos en los que nos encontramos, no podemos traer a un Pleno y no podemos decirle a la ciudadanía que podemos llevar a cabo medidas de este tipo porque son inviables porque la economía pública hoy en día no lo permite, Sr. Romero. Le pido, por favor, cuando vuelva a traer mociones de este tipo cuantifíquelas y nos sentamos y debatimos. En esencia todos estamos de acuerdo que hay que tratar de modificar y de fomentar el transporte público pero no decir burradas como las que se dicen aquí.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En primer lugar, por lo que respecta a las aportaciones sugeridas por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifestar que nos parecen razonables, nos parecen asumibles esas aportaciones basadas en el establecimiento de tarifas progresivas en función de la renta.

Por lo que respecta a la intervención del Sr. Terrón, en primer lugar permítame referirme a su recurrente expresión de “la barra libre”. Solicitar un centro de educación para el barrio de Tempranales, un colegio público para el barrio de Tempranales, solicitar al gobierno municipal la construcción de un centro de salud para el barrio de Dehesa Vieja y solicitar la construcción de un nuevo centro de mayores donde poder atender a nuestros mayores que en el actualidad están hacinados en el centro de Gloria Fuertes puede que, en efecto, en los tiempos que corren se trate de una barra libre pero admitirá usted que no es una barra libre de whisky, ron y ginebra sino una barra libre de agua que, como usted sabe, es el líquido elemento esencial y primordial para la vida de los seres vivos. Un centro educativo público, un centro de salud y un centro de mayores son derechos públicos, derechos esenciales de los ciudadanos, irrenunciables en cualquier momento, irrenunciables en la actualidad por difícil que la situación económica pueda ser, que lo es.

Centrándonos en el punto que nos ocupa en este momento, permítame que aporte algunos datos económicos para dotar de un poco de rigor al asunto.

Así, nos llama la atención que en el anteproyecto de Presupuestos del Consorcio Regional y en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012 se presentan diferencias importantes. En cuanto a las necesidades totales hay una diferencia de 40 millones de euros, menor en el anteproyecto del Consorcio, lo que supone que el incremento respecto al año anterior del 6% o del 7,7% según el documento que tomemos como referencia.

Diferencia en cuanto a los ingresos tarifarios previstos. Y esto es lo que más nos preocupa. En el anteproyecto del Consorcio aparecen 1.015 millones de euros y en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid aparecen 1.053 millones de euros; es decir, aproximadamente 38 millones de euros que representan una nueva subida de tarifas.

Por lo que se refiere a las necesidades totales ya sea el 6 o ya sea el 7,7 por ciento que he citado, su incremento, nos parece que son cifras más realistas que la práctica congelación que ha supuesto el ejercicio anterior, lo que ha provocado graves problemas de liquidez en el sistema. Un ejemplo de estos problemas son los retrasos producidos en las transferencias a Metro de Madrid y a la Empresa Municipal de Transportes que han obligado a estas dos empresas a acudir en varias ocasiones a entidades de crédito para poder hacer frente a las nóminas y al pago de los proveedores. Quizás esto haya producido la desmedida subida del precio del billete sencillo el pasado verano.

Las previsiones de demanda para 2012 indican un crecimiento del 0,9% sobre lo previsto para 2011 que, por cierto, no se ha cumplido. Por lo tanto, creemos que estas previsiones para el próximo año en realidad supondrían incrementos del 2% de viajeros que hubo en 2011, son irreales, sobre todo teniendo en cuenta las actuales perspectivas de la economía y la ausencia de medidas para aumentar la demanda.

Podríamos estar sin duda ante un truco contable para justificar algunos incrementos de las subvenciones a empresas además de enmascarar la subida de tarifas más o menos implícita en el Presupuesto.

Desde el Grupo Socialista pensamos que si se incrementan adecuadamente el número de viajeros en los transportes públicos madrileños subirán sin duda los ingresos tarifarios sin necesidad de nuevos tarifazos. Es decir, que en los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras del transporte tanto privadas como públicas ha crecido de forma notable. El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar supuestamente la movilidad de los ciudadanos acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación. Pero es evidente que no se ha conseguido ni una ni otra porque sigue habiendo municipios en la Comunidad de Madrid

como Villalba donde para acceder al hospital de Majadahonda invierten en transporte público una hora y media.

Respecto a la contaminación tampoco se ha conseguido nada porque también es muy evidente que no sólo en Madrid capital sino en toda la Comunidad de Madrid la contaminación es cada día mayor. Por lo tanto, el resultado ha sido un fracaso.

La movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, no ha aumentado apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público y el precio de los billetes ha crecido sustancialmente mientras la contaminación producida fundamentalmente por el transporte privado motorizado ha pasado de ser una preocupación a ser un auténtico problema de salud pública.

Es decepcionante observar cómo el número de viajeros del transporte público ha descendido en los últimos años; es como la relación entre transporte público y privado motorizado se ha incrementado exponencialmente en favor de este último; así el número de viajes que se realizan actualmente en Madrid en transporte público es muy similar al número de viajes que ya se realizaban en nuestra comunidad hace diez años.

Creemos que la pérdida de viajeros en el transporte público en nuestra Comunidad obedece a diferentes causas: por un lado, sin duda la crisis económica pero cómo se explica que ante la misma crisis económica otras ciudades grandes de España incrementen el número de usuarios del transporte público y Madrid no. Otro motivo es el despilfarro en alguna de las ampliaciones del Metro y del Metro ligero. Otro motivo es la ausencia de racionalización de las líneas periféricas. Un cuarto motivo es el obsoleto modelo tarifario que tenemos en el Consorcio y el encarecimiento constante del mismo. Ahora mismo, sabemos que el Consorcio tiene dos únicas fuentes de financiación: por un lado la venta de títulos de transporte y por otro lado las aportaciones que hacen las diferentes administraciones consorciales, es decir Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Administración Central.

Por todo ello, es preciso buscar nuevas vías de financiación que no repercutan solamente en el precio de las tarifas que pagan los usuarios. Tenemos que incentivar a todos los usuarios a que usen el transporte público en detrimento del transporte privado en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica, social y medioambientalmente se ha preferido expulsar del transporte público a los usuarios subiendo los precios sin dar nada a cambio. El incremento del precio del transporte en la Comunidad de Madrid en los últimos quince años ha sido del 77% frente al 44% del incremento del Índice de Precios al Consumo. Algo tenemos que hacer para cambiar esa tendencia: un buen sistema de transportes. Pero debemos emplearnos a fondo en que ese sistema mejore y mi Grupo tiene especial interés en que a determinados colectivos que están pasando por serias dificultades económicas que el gobierno de la Comunidad de Madrid los tenga

en cuenta e intente implementar medidas que de alguna manera coadyuven a hacer su situación menos gravosa.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Agradecer al Grupo Socialista y a su portavoz que tengan en cuenta nuestra propuesta.

Al Sr. Terrón. Usted habla de la izquierda, de que promete y no cumple, no sé si se refería al Partido Socialista porque nosotros no hemos tenido responsabilidades de gobierno en el Estado, como usted sabrá, entonces que hable en plural... y aquí el partido de Izquierda Independiente que es un partido local tampoco ha tenido esas responsabilidades y usted habla en plural, por supuesto puede hacerlo, pero lo hace de forma incorrecta. Habla de prometer y no cumplir y yo creo que es una cuestión que debían preguntárselo ustedes mismos cuando prometen unas cosas durante las campañas electorales y a los pocos días hacen exactamente lo contrario de lo que han prometido.

Desde luego, para Izquierda Unida nos parece fundamental el fomentar el transporte público y de alguna forma habrá que hacerlo. La única forma que se nos ocurre es realizando bonificaciones en los precios. Usted ha dado unos datos que seguro que son datos de la Comunidad de Madrid pero en esos datos no tiene en cuenta si se realizó la campaña de bajada de precios del transporte público, habrá más número de personas que utilicen el transporte público con lo cual la venta de los títulos de los viajes se incrementarán y se podrá reequilibrar esos datos que usted ha aportado.

En cuanto al precio del combustible usted lo ha matizado. Pues, bien, yo creo que para una comunidad como la nuestra el que se gaste menos dinero en combustible y a nivel particular pues nos va a dar que tengamos más poder adquisitivo a la hora de realizar cualquier otro consumo y no se vaya en el transporte y esto una forma de encauzarlo es a través del transporte público, entiendo yo.

En cuanto a aspectos ambientales, yo sé que ustedes al término de economía sostenible le dan poco valor; lo ha dicho hace pocos días el Sr. Arenas que dijo que eso de la economía sostenible era una milonga pues nosotros sí le damos el valor que consideramos que tiene puesto que si nos quedamos sin planeta me parece que poco vamos a poder arreglar. Lo que sí podemos estar de acuerdo en la forma de fomentarlo o en la forma en que hagamos que más particulares utilicen el transporte público y menos el privado pero yo creo que bonificando los precios es una de las formas ¿Que vamos a hacerlo de una forma o de otra, unos billetes, otros billetes? Ahí podemos discutir pero lo que creo que no podemos discutir es que si queremos que más gente utilice el transporte público hay que bonificarlo.

Usted ha dado una serie de datos en cuanto a las modalidades. Yo creo que alguno de los datos son incorrectos porque ha hablado que la línea de autobuses interurbanas tienen el mismo precio o eso he entendido yo. Pues si he entendido mal, disculpe.

Nada más. Si queremos fomentar el transporte público desde luego Izquierda Unida va a votar a favor de esta moción que plantea el Partido Socialista porque creemos que se tiene que hacer a través de una incidencia en los precios.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Terrón, política de barra libre y burradas es precisamente lo que nos ha llevado a la situación en la que estamos. Coincidirá conmigo en que es una burrada que Madrid sea la novena ciudad más atascada del mundo. Eso sí es una burrada. Y eso viene por la política de barra libre que se ha llevado a cabo en los últimos años desde el Estado y desde la Comunidad Autónoma. Política de barra libre a la hora de desarrollar sin fin carreteras en la Comunidad que ha incentivado el transporte privado y ha convertido en inútiles las campañas que pretendían incentivar el transporte público. Eso sí que es política de barra libre.

Política de barra libre es condenar a estar pagando una deuda mil millonaria a todos los habitantes de la ciudad de Madrid para poder hacer la gran obra faraónica de los túneles de la M30 con un dinero que no se tenía y que no ha servido para mejorar el tráfico en la ciudad.

Política de barra libre fue la planificación de las radiales que tampoco ha servido para mejorar el tráfico y que encima ha provocado un rescate de las Administraciones que también nos ha costado muchísimo dinero. Eso es política de barra libre, eso son burradas.

Burrada también es decir que la M50 es la vía más natural.

En definitiva, creo que lo que aquí se plantea en la exposición de motivos y que luego se concreta en la moción, es la necesidad de cambiar esa política de barra libre que se ha hecho en la Comunidad de Madrid incentivando el transporte privado y no el transporte público, y una de las maneras es cambiar el sistema tarifario. Dice usted y da unos datos, por supuesto no da otros, no da el dato de que el billete sencillo se ha incrementado un 50%, no da el dato de que el billete de 10 viajes, ese que el Consejero de Transportes no sabía que existía, se ha incrementado un 20% el año pasado, no da los datos de lo que supondría al ingreso una mayor afluencia de público al transporte público, tampoco da el dato de lo que ha dejado de ingresar y eso parece que sí se puede -otro ejemplo de política de barra libre - lo que ha dejado de ingresar el Consorcio de Transportes por el descuento del 80% que se hizo a los jóvenes de las juventudes cuando vinieron a ver al Papa a Madrid, porque estamos hablando de millones de euros. Yo creo que a la hora de hacer una política tarifaria es curioso como sí se apuesta por bonificar a las juventudes cristianas pero se dice que es una burrada bonificar a la juventud madrileña, a los desempleados, a las familias numerosas o a los pensionistas.

En definitiva, porque además, Sr. Terrón, no se está diciendo aquí que se incremente el gasto, se está simplemente diciendo que se redistribuya porque el 62% será subvencionado por la Comunidad de Madrid pero es que a la

Comunidad de Madrid la subvencionamos los madrileños, es decir, el dinero que cuesta el Metro lo pagamos los madrileños siempre, en tarifas o en impuestos. Mueva la línea hacia donde quiera pero siempre vamos a ser los madrileños los que corramos con el gasto del transporte público de nuestra Comunidad, en tarifas o en impuestos, pero no se está planteando que se gaste más, se está planteando que se redistribuya de manera que más personas puedan utilizar ese transporte público, que menos personas utilicen el transporte privado y que sí ganemos en calidad de vida y que así optimicemos nuestras infraestructuras.

Nosotros seguimos manteniendo nuestro voto a favor. Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Matizar la corrección del Sr. Heras. Estaba citando palabras del Pleno anterior; tiene usted toda la razón del mundo, no es cuestión de generalizar porque dentro de la gente de izquierda que incluso les gustan los toros, es cierto, les gustan los encierros y no las corridas unos y otros dentro de un mismo partido entienden que los toros es la fiesta nacional y a unos les gusta y a otros no. Con lo cual, tiene usted toda la razón del mundo.

Voy a pasar muy brevemente porque siempre que nos encontramos con mociones de este tipo parece que tengo que defender mi argumento frente a Izquierda Unida e Izquierda Independiente y no contra el Partido Socialista porque realmente no trae contestación alguna, ni fundamenta, ni trabaja las mociones como tal.

Tengo que matizar una cosa, efectivamente, derechos esenciales –como usted habla- Sanidad, Educación, Seguridad, etc., tampoco nos dicen que los derechos esenciales se tengan que poner a 50 metros de la casa de un vecino. Ojalá podamos hacerlo pero, desde luego, a día de hoy esos derechos están garantizados para todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes la Educación y la Sanidad.

Cuando hablamos de subidas de precios y cuando habla de Índice de Precios al Consumo y demás creo que hay que sectorizar y hay que ver cómo suben los precios en un sector determinado y no en general. No estamos hablando de 2,4 del IPC, estamos hablando de que la subida de los impuestos en carburantes y la subida de los precios de los carburantes que se ha duplicado y triplicado; yo no sé si usted paga cada vez que va a la gasolinera a llenar el depósito o paga la factura de la luz o del gas en casa, los que sí la pagamos o los que sí miramos la factura, a los que sí nos cuesta nos hemos dado cuenta de que nos ha subido pero que muchísimo.

El transporte de la Comunidad de Madrid se va a repercutir ya no sólo en el transporte de la Comunidad de Madrid sino en la industria madrileña y eso es muy importante a tener en cuenta.

Realmente los datos que he dado son los datos que son. Estamos hablando de una propuesta y una medida. Para el resto de los partidos de la oposición aquí

no se está trae una moción a aprobar que fomente la movilidad, aquí se traen una serie de medidas determinadas que no han sido cuantificadas por el partido que las ha propuesto y que nos hemos molestado en cuantificarlas y que es inviable y esto no lo podemos aprobar. Y esta es nuestra postura.

Otras medidas de fomento al transporte perfectas. Podemos entrar a debate, podemos posicionarnos a favor o en contra de ellas.

Y sólo un pequeño apunte porque no quiero entrar mucho más. El Sr. Holguera nos ha dado una lección magistral de lo mal que está la movilidad en la Comunidad de Madrid. Es fácil mantener una postura cuando no se tiene representación a nivel regional, nacional. Es la independencia que tienen ustedes, es realmente bueno y además yo creo que enriquece muchísimo la democracia y más en este pueblo, en San Sebastián de los Reyes, pero no es menos cierto, Sr. Holguera, que ustedes han estado en gobierno en este municipio durante muchos años y ustedes han sido responsables de la planificación urbanística y de la movilidad de este pueblo y San Sebastián de los Reyes no es ejemplo de movilidad sostenible ni mucho menos, Sr. Holguera.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Decirle en primer lugar al Sr. Terrón que si por derechos esenciales entiende que se deba poner un colegio a 50 metros de cada casa, que le moleste que solicitemos que se construya un colegio en un barrio y un centro de salud en otro barrio, pues no nos podemos poner de acuerdo nunca. Y decirle también al Sr. Terrón que de la misma forma que él paga la gasolina cuando va a la gasolinera, mira la factura y paga la luz, el agua, el gas y la electricidad pues todos los demás también la pagamos.

Desde el Grupo Socialista presentamos esta moción con la intención de facilitar la movilidad de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes acortando el tiempo de desplazamiento y disminuyendo el gasto energético y la contaminación.

En este sentido, queremos resaltar que de llevarse a cabo nuestra propuesta, beneficiaría enormemente a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes pues se produciría una congelación tarifaria hasta 2013.

Asimismo los jóvenes estudiantes, desempleados, discapacitados, pensionistas y familias numerosas en los términos que ha planteado el Sr. Heras de nuestra ciudad podrían adquirir el abono transporte a un precio mucho más reducido de lo que lo hacen ahora.

Especialmente positivo para nuestra ciudad también sería la simplificación tarifaria que proponemos ya que dejaría de penalizar los tiempos de viaje que el usuario realiza al entender el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

En definitiva creemos que sobran motivos para que esta propuesta pueda salir adelante con el apoyo de todos los Grupos políticos de San Sebastián de los Reyes y así impulsar la movilidad sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

#### **Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2011.**

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Pregunta relativa al inicio de las obras en el barrio de Sacramento.

La respuesta a su pregunta es: Las obras del barrio de Sacramento comenzarán en el momento de la adjudicación definitiva del contrato y, según conversaciones mantenidas con los responsables de la Comunidad de Madrid, está más que próxima siendo su previsión que esté realizada a lo largo del mes de marzo de este año; a lo largo del mes de marzo el inicio inminente, perdón. De cualquier novedad les informaré rápidamente.

##### **Formulación y respuesta a las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma por los Grupos Políticos.**

Han sido retiradas por los propios interesados las preguntas registradas bajo los números 1.628 y 1.794 de entrada.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.795:

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** El punto limpio de la avenida Tenerife es probablemente uno de los servicios municipales más valorados por nuestros vecinos y vecinas pero en el que se detectan ciertas carencias que se pueden corregir fácilmente y que mejorarían las condiciones de uso de este servicio.

Muchas personas en la manipulación de los elementos que van a ser vertidos en los distintos contenedores se manchan y necesitan limpiarse, al menos las manos, de polvo, grasa, otros líquidos... antes de volver a tocar el volante de su vehículo, por ello, queremos preguntar al Concejal Delegado de Medio Ambiente: ¿Qué posibilidades hay de instalar un punto de lavabo accesible – sabemos que hay una manguera - para limpieza propia de las personas que acuden al Punto Limpio que les permita asearse tras dejar su carga en los distintos contenedores?

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Indicarle que es complicado por el coste económico que conllevaría y que en su lugar se van a instalar dispensadores de papel y guantes a disposición de todos los usuarios.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.796:

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Aprovecho la ocasión para agradecer a todos los Grupos la colaboración que han tenido en la redacción de la declaración institucional sobre deportes y a los técnicos municipales.

Muchos clubes deportivos con convenio de colaboración con nuestro ayuntamiento están viendo recortadas sus subvenciones paulatinamente.

Todas estas entidades obligadas a reorganizarse presupuestariamente a la baja, siguen sin embargo gracias a un magnífico trabajo de promoción, creciendo en número de participantes y en grado de autofinanciación.

Varias de estas entidades reclaman no más dinero para poder realizar sus actividades con la calidad que lo han venido haciendo, sino más instalaciones para poder atender a los vecinos y vecinas demandantes de la práctica que promueven.

Queremos preguntar al Concejal Delegado de Deportes si:

- ¿Va a tener en cuenta esta solicitud de aumento de la cesión de instalaciones existentes no ocupadas por otras entidades deportivas locales, a las entidades deportivas conveniadas para permitir que no queden niños o niñas de nuestro municipio sin práctica deportiva?
- ¿Se está realizando un seguimiento, desde la delegación de Deportes, sobre el uso real que realizan los clubes de las instalaciones concedidas?
- ¿Si se ha detectado que algunas entidades no utilicen o infrautilicen algunas instalaciones concedidas, con el objeto de proceder a un reparto más justo y que conlleve mayor eficiencia en el uso?

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** En contestación a su primera pregunta manifestarle que la Concejalía de Deportes tenemos muy en cuenta, como no podría ser de otra manera, todas las solicitudes de cesiones de instalaciones que me proponen los clubes de acuerdo a sus programas. En base a la programación se acuerda con todos y cada uno de ellos el mejor uso de las instalaciones, intentando por todos los medios satisfacer las peticiones de los diferentes clubes en la medida de nuestras posibilidades económicas y de infraestructuras.

En cuanto a su segunda pregunta decirle que por supuesto se realiza un seguimiento del uso real que los clubes hacen de las instalaciones concedidas

y las desviaciones que se producen sobre la programación presentada y que sirve de base para la cesión.

Como continuación al seguimiento que se lleva a cabo sobre el uso de las instalaciones, contestando a su tercera pregunta, en algunas ocasiones se detectan anomalías en cuanto al uso concedido lo que comporta un análisis de las causas que motivan esa irregularidad en el uso por parte del club en cuestión y se intenta solventar la incidencia a la mayor brevedad posible en aras a conseguir la mayor eficiencia en la gestión de nuestros recursos.

Quisiera resaltar que afortunadamente nuestros vecinos cada vez son más conscientes del papel que tiene el ejercicio físico y la práctica deportiva en la mejora de la calidad de vida y las ventajas que ello comporta en su hacer cotidiano. Fruto de ello es la mayor demanda de servicios e instalaciones que nos hacen.

Por último, dejar muy claro que debemos sentirnos todos orgullosos de que la oferta deportiva municipal garantice no sólo que ningún niño o niña sino que cualquier ciudadano de San Sebastián de los Reyes se quede sin la posibilidad de practicar algún tipo de deporte.

Muchas gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.797:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** El pasado mes de Noviembre del año 2011, este Grupo Municipal giro una visita al Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal de la avenida Matapiñonera, visita que nos permitió conocer el estado y distribución del mismo, así como las tareas que allí se realizan actualmente.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a instalar la climatización de los espacios destinados a talleres de trabajo?
2. Según parece la empresa adjudicataria del mantenimiento y conservación del servicio de alumbrado público utiliza uno de esos locales destinados a talleres de trabajo, de ser así ¿a que se debe?
3. ¿Se ha estudiado la posibilidad de habilitar la zona trasera del nivel superior como zona de aparcamiento para los y las trabajadores municipales de este centro? ¿Qué uso se esta dando actualmente a la misma?
4. Por ultimo, la aireación de la zona de vestuarios masculinos parece insuficiente ¿se ha previsto alguna mejora? ¿hay algún informe que avale su actual estado teniendo en cuenta que inicialmente una de las partes no iba a ser destinada a este uso?

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** La respuesta a su pregunta nº 1 es: la semana que viene se tiene prevista la adjudicación del expediente de contratación siendo el plazo de ejecución, en este caso la instalación de una caldera, de tres meses desde la firma del contrato.

La respuesta a su pregunta nº 2 es: El único uso que realiza esta empresa de los espacios que dicen es el almacenaje de materiales que son propiedad municipal. El almacén exigido en el pliego a la empresa adjudicataria está ubicado en otro lugar, siendo diferente a este.

La respuesta a su pregunta nº 3 es: A la primera no y a la segunda ninguno en particular.

La respuesta a su pregunta nº 4 es: No se entiende como urgente actuación alguna en los vestuarios estando avalada esta decisión por un informe de Muprespa con fecha 01.09.2011. Recientemente se ha vuelto a realizar una visita periódica y dependiendo del informe resultado de la misma actuaremos en consecuencia.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.798:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Tanto en el Acuerdo Colectivo como en el Convenio Colectivo vigentes para el personal municipal del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, y más concretamente en el Reglamento de Vestuario, se estipulan las prendas de trabajo que en cada temporada se tienen que entregar a los trabajadores y trabajadoras municipales

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Se han entregado ya las prendas del vestuario correspondientes al periodo de invierno de la presente temporada a todos los trabajadores y las trabajadoras municipales tal y como indicó en el Pleno de 17 de noviembre de 2011?
2. De lo contrario, ¿Cuándo se tiene previsto entregarlas?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Según se informa al respecto, las prendas de Conserjes de edificios, Mantenimiento, Jardineros, Escuelas Infantiles, Cementerio, Servicios Sociales, Conserjes de Colegios y Almacén están entregadas. Se corresponden a la temporada de invierno 2011 y se han ido entregando como establece el Reglamento a partir de octubre pasado. Igualmente se informa por el Oficial Jefe de Policía Local que en relación al vestuario de Policía, una vez atendidas y valoradas las peticiones particulares que pudieran existir, se ha ido procediendo a la entrega de los materiales que ya se han ido recibiendo.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.799:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Tanto en el Acuerdo Colectivo como en el Convenio Colectivo vigentes para el personal municipal del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, y más concretamente en el Reglamento de Formación, se estipula el régimen de sesiones de la Comisión de Paritaria de Formación, fijándolo en los primeros martes de cada mes (artículo 5, punto 4).

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo ha sido la última reunión de la citada Comisión Paritaria de Formación?
2. En caso de no celebrarse mensualmente, tal y como establecen el Acuerdo-Convenio ¿Cuales son los motivos?
3. ¿Cuándo será la próxima reunión de la citada comisión?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** A la primera pregunta: no se trata de una Comisión Paritaria sino de una Mesa Técnica. Esta pregunta ya fue contestada en el Pleno de 17 de noviembre de 2011.

A la segunda pregunta: Debido a que se ha estado recabando las solicitudes de los empleados municipales para elaborar una propuesta de Plan de Formación 2012 y a que también se está ultimando el informe del año 2011 respecto de las acciones formativas realizadas en relación con indicadores cuantitativos de número de horas, jornadas, porcentajes por secciones y demás indicadores.

A la última pregunta: A la mayor brevedad posible.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.800:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Una vez convalidado por el Congreso de los Diputados, con los votos a favor únicamente de Partido Popular y Convergencia y Unió, el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de la aprobación del acuerdo de no disponibilidad del gasto durante el primer trimestre del presente año hasta que se aprueben nuevos Presupuestos para 2012, por el Consejo de Ministros del pasado viernes 30 de diciembre de 2011.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas al Plan de Pensiones de los trabajadores y trabajadoras municipales?
- 2.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas a las jubilaciones parciales anticipadas del personal municipal?
- 3.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas a la jornada laboral actual del personal municipal?
- 4.- Y finalmente, ¿en qué otro posible aspecto de carácter laboral pudieran afectar las citadas disposiciones a los trabajadores y trabajadoras municipales?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** A la primera pregunta: Tal y como marca el artículo 4 del Real Decreto 20/2011 en su apartado 3º, en dejar de realizar aportaciones al mismo.

A la segunda pregunta, pregunta de gran calado jurídico: Se debería realizar a alguno de los órganos municipales con capacidad técnica suficiente para su respuesta. Estamos a la espera de informes jurídicos al respecto.

A la tercera pregunta: Tal y como establece el artículo 4 del Real Decreto 20/2011 es materia de negociación. En ello estamos trabajando con los representantes sindicales.

A la cuarta pregunta: Congelación salarial y de la oferta de empleo público 2012, aumento del 1% de la base máxima de cotización y nuevas tablas del IRPF.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.885:

**Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR):** Es una pregunta dirigida a la Concejala Delegada de Juventud, Infancia e Igualdad.

Recientemente hemos podido leer en algunos medios unas declaraciones de la Concejala Delegada de Juventud, en concreto a través de Gente Digital en las que se manifestaba, y cito textualmente, que “se está trabajando (también) en el análisis y evaluación del entorno social de los jóvenes de San Sebastián de los Reyes, con el fin de elaborar un Plan de Juventud [...]” y que éste “[...] es un proceso complejo, que es imprescindible realizar con gran exhaustividad, y la decisión del gobierno municipal es llevarlo a cabo, sin el menor género de dudas”.

Desde Izquierda Independiente celebramos que esto sea así, pero desde luego no nos consta que se esté trabajando conjuntamente ni con los partidos políticos de la oposición –porque no nos han convocado-, ni con asociaciones

del municipio, ni tan siquiera con esa juventud a la que se pretende analizar. Por eso queremos preguntarle:

- Si de veras se está llevando a cabo un análisis y evaluación del entorno Juvenil ¿con qué actores sociales se está contando? ¿Por qué manifiesta que "Tendremos siempre las puertas abiertas a todo aquello que enriquezca la vida de nuestros jóvenes, especialmente si las aportaciones nacen de los mismos jóvenes" si no se está contando con ellas y ellos? ¿no parece esto un sin sentido, decir una cosa y hacer otra?
- ¿Se ha comenzado en paralelo con la evaluación del último Plan de Juventud, que les recordamos concluyó en 2009? Si es así ¿por qué tampoco hemos tenido noticia de ello cuando el compromiso con la oposición es de colaboración en este proceso?
- Estas acciones de análisis y evaluación de la realidad social y del Plan de Juventud ¿se están realizando o se van a realizar con recursos humanos propios del Ayuntamiento, o se piensa externalizar?

**Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer):** A la primera pregunta: Se está contando con los propios jóvenes a la hora de recabar la información necesaria con la que posteriormente trabajaremos.

A la segunda pregunta: Aún no ha comenzado la evaluación del Plan de Juventud Efecto 14-30 y tan pronto como comience la misma todos serán convocados y oportunamente informados.

Y a la tercera pregunta: Se realizará con recursos propios del Ayuntamiento.

Gracias.

#### **Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.**

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Voy a realizar una pregunta al Sr. Pérez relacionada con el plan invernal.

Primero, quería que por favor nos lo hiciera llegar y, segundo, nos ha llegado por parte de algunos vecinos de Lomas del Rey en cuanto a las heladas están procediendo a echar sal en algunos puntos, en las bocas de Metro, en puntos en concreto de mayor afluencia pero sí nos han solicitado que en zonas sombrías como puede ser la avenida Lomas del Rey se han producido, que nosotros tengamos conocimiento, una caída porque son zonas sombrías y que el hielo de la mañana tarda en derretirse, pues que se amplíen los puntos donde se esparce la sal a la zonas sombrías del municipio.

También quería realizar una pregunta a la Sra. Esteban.

Como saben ustedes presentamos una pregunta por registro que hemos solicitado retirarla respecto a cómo podría influir el Real Decreto 20/2010 sobre el IBI en el municipio. El mismo día o al día siguiente que la registramos por

parte del Ayuntamiento se dio una información en la página. Entonces hemos considerado que ya estaba contestada pero una vez analizando lo que venía a decir en la página Web sobre este aspecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que iba a afectar la subida establecida en el Real Decreto, leo textualmente, en la página decía: “Nuestro Ayuntamiento debido a la decisión de este equipo de gobierno aplicar un modelo progresivo en la fijación del tipo impositivo – citaba la Sra. Concejala- no se verá con el aumento porcentual que se marque en este nuevo Real Decreto”. En la revista La Plaza, en unos números atrás, venía en letras mayúsculas y muy grandes, prácticamente ocupaba toda la portada, se decía que no se iban a subir los impuestos y los tributos, que se iban a congelar. Entonces, yo quería que me explicara cómo se puede decir que se van a congelar los impuestos y los tributos y al mismo tiempo se puede decir que se va a aplicar un modelo progresivo en la fijación del tipo impositivo. Desde luego nosotros no lo entendemos. Nosotros entendemos modelo progresivo en subida; ya sé que es una subida que nos viene establecida por la revisión catastral obligatoria, pero lo que no entendemos y sugerimos es que no se diga que no se van a subir los impuestos cuando el IBI todos sabemos que a través de la revisión catastral se produce una subida. Entonces, esa es la cuestión en concreto.

Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** En varias ocasiones hemos debatido en este salón de Plenos sobre la situación de deterioro del parque de bomberos.

En los últimos días hemos leído unas declaraciones del regidor del municipio vecino de Alcobendas diciendo que no va a haber un nuevo parque de bomberos mientras no haya un convenio firmado con la Comunidad de Madrid sobre la mesa.

En ese sentido, queríamos saber si ustedes como equipo de gobierno saben o tienen mayor información y nos la trasladan, por favor. Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Como siempre voy a dar traslado de las sugerencias o reclamaciones recogidas en nuestra habitual visita al barrio, en este caso a la zona de las calles Higueras, Postas, Real Vieja.

En primer lugar, trasladar la sugerencia o queja en relación con los solares que se encuentran en la calle Payaso Eduardini, sobre todo es un solar que no está vallado y que, además, se está utilizando como aparcamiento; eso provoca que los coches accedan a través de la acera y de manera irregular ensuciando y pudiendo provocar la rotura de la acera. Además, ese solar tiene un poste eléctrico que están en desuso y que creo que convendría darle traslado al propietario para que lo retire pues puede ser peligroso.

En la Travesía de Graneros hay una señal de prohibido aparcar que, entendemos, debe ser retirada porque está prohibiendo aparcar en una plaza de aparcamiento perfectamente señalizada y que entendemos que no procede. Entonces, debería retirarse esa señal.

En la plaza o espacio asfaltado frente a los corrales de suelta, ahí se produce un aparcamiento digamos anárquico debido a las dimensiones de la zona. Quizás se podría estudiar el ordenar un poco el aparcamiento en ese espacio.

También queríamos denunciar el estado de la Plaza Paulino Perdiguero, está en una situación de cierto abandono tanto las jardineras como la propia plaza; es un espacio bastante vacío, está ahora mismo con unas vallas de obra pero no sé si ha habido o hay una obra en curso en esa plaza pero, en cualquier caso, creo que se merece una cierta regeneración esa plaza y también la inclusión más allá de la piedra con la chapa conmemorativa de la inauguración, una señalización del nombre de la plaza a la entrada a la misma. Supongo que una farola con una plaquita indicando que esa es la Plaza Paulino Perdiguero sería suficiente.

Enfrente, en la trasera del edificio de los Graneros donde se ha instalado un pipican que no sé si es provisional o definitivo, sobre todo trasladar las molestias que se están produciendo a la gente de Cruz Roja por si se puede, bien a través de una valla o bien a través de una limpieza más periódica, el evitar esas molestias sobre todo de olores que especialmente en verano se producen. Yo creo que reduciendo las dimensiones, por así decirlo, de ese pipican y alejando la valla de las ventadas del edificio de los Graneros se podría solucionar este problema.

En la Plaza del Tejar hay varias peticiones. En primer lugar, decir que hay una jardinera de esas grandes que está rota, está partida y puede suponer un cierto peligro. Varios vecinos nos pidieron que trasladásemos la petición de que se vallase en la medida de lo posible o por lo menos se controlase la entrada de perros a los jardines, es una plaza que tiene una pequeña zona verde y que está siendo utilizada habitualmente por propietarios de perros para que sus animales hagan allí sus necesidades. Sé que el tema de las cacas de perros es recurrente en estas quejas pero es que es recurrente entre los vecinos a la hora de informarnos de ellas. En cualquier caso, ese sitio concreto sí que se podría estudiar la posibilidad de un pequeño vallado que evitase que los propietarios lo utilizarasen como sitio para que sus perros hiciesen sus necesidades.

También en la plaza los vecinos solicitan bancos en la zona de sombra, los pocos bancos que hay en verano les pega el sol directamente, por lo tanto, podría estudiarse el ubicar algunos bancos en las zonas donde los propios edificios proyectan sombra, es una zona donde los árboles nunca van a ser de gran porte porque está encima de un aparcamiento así que habrá que buscar otras maneras de proyectar sombra en ese parque, que es el único de gran dimensión que hay en la zona para que, sobre todo, las madres y los niños puedan estar a gusto en verano, bien aprovechando las pérgolas que existen, bien aprovechando los soportales que existen pero en cualquier caso buscando bancos en las zonas de sombra.

Y, por último y con relación a las zonas infantiles sí que reclaman un mejor mantenimiento. Sí reconocen que se limpia habitualmente pero, por ejemplo, el vallado de la zona infantil necesitaría de un repintado aparte de posibles mejoras que se puedan hacer en cuanto a instalaciones para niños.

Hubo varios vecinos que acudieron al encuentro para trasladarnos las quejas del garaje. Es cierto que el garaje está conveniado con la empresa que fue adjudicataria para la construcción y explotación de ese garaje pero no es menos cierto que los vecinos sienten que el Ayuntamiento es en parte responsable porque al fin y al cabo fue promotor de ese aparcamiento y fue parte importante en el proceso de creación de esa dotación. Entonces, los vecinos denuncian un mal estado de conservación del garaje, también hay que tener en cuenta que en este Ayuntamiento conocemos lo que puede generar a lo largo de los años una escasa o nula conservación de un parking y que al final son problemas que repercuten al Ayuntamiento, con lo cual no estaría de más darle un toque a la empresa y trasladarle las necesidades de mantenimiento del garaje, tanto de pintadas como de goteras que se están produciendo como de suciedad y abandono de diversas zonas.

En la calle Correos hay un garaje privado al que es muy difícil acceder si no es subiéndose a la acera. Esto se produce por las plazas de aparcamiento próximas y que evitan un radio de giro en una calle muy estrechita como es la calle Correos. Quizás habría que estudiar el modificar la ubicación de las plazas de aparcamiento para permitir un giro a los coches sin tener que subirse a las aceras.

Nueva queja sobre los perros en el parque de la calle Cristo de los Remedios y eso que tiene un pipican al lado. Reiterar de nuevo la necesidad de hacer una campaña más exhaustiva disuasoria para que los vecinos no dejen que sus perros hagan sus necesidades en cualquier sitio.

En la pasarela sobre la avenida de Europa los vecinos se han quejado sobre el firme de la misma, piensan que es un firme que aparte de complicado para los tacones pues tiene una parte de rejilla, es resbaladizo y sobre todo cuando se hiela ya se han producido varias caídas, entonces estudiar la manera de solucionar esto.

No es estrictamente del barrio pero varios vecinos que trabajan en la zona de Megapark nos han pedido si se podía reabrir el pasadizo que existía entre la parcela de la Buitrera y el estadio de fútbol para poder acceder al trabajo en el Mediamarkt, Ikea, Leroy Merlín y no tener que dar toda la vuelta.

En la confluencia de la calle Carlos Ruiz y Pedro Colmenar es una zona donde hay una gran acumulación de cubos de basura, entiendo que es complicado ubicarlos en otro sitio porque precisamente quizás ahí hay un poco de parque y es donde menos molesta pero justo al lado de los cubos de basura es donde se sitúan los bancos, con la molestia para quienes lo utilizan. Quizás habría que pensar en reubicar esos bancos dentro de esa pequeña placita para que

no estén justo delante de los cubos de basura si no se pueden reubicar los cubos.

Y ya por último, en la calle Villanueva, en los números 14 y 16 son casas bajas que ahora mismo no están habitadas, que están, sobre todo la del número 14 en un estado de abandono; ayer pudimos comprobar como el techo está en riesgo de derrumbe y quizás habría que adoptar medidas para evitar que eso vaya a más, que eso se pueda producir y además esa es una zona que está incluida dentro del PERI que preveía la apertura de la calle Villanueva a la calle Fuente del Fresno y a lo mejor hay que tratar de que ese desarrollo se lleve a cabo para evitar el estado de abandono y de ruina de esas viviendas que pueden provocar un problema a las viviendas colindantes que sí están habitadas y, bueno, conseguir el desarrollo previsto en el PERI de apertura de la calle Villanueva a la calle Fuente del Fresno.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Desde el Grupo Socialista queremos formular varias preguntas y ruegos.

La primera pregunta. Pregunta dirigida al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Raúl Terrón Fernández.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría conocer si su gobierno es consciente del malestar de muchos vecinos y vecinas del barrio del Praderón ante el uso por parte de numerosos talleres mecánicos ubicados en esta área de la mayor parte de las plazas de aparcamiento disponibles.

Tal y como han denunciado a nuestro Grupo Municipal, los vecinos y vecinas aseguran que en múltiples ocasiones los vehículos son aparcados de forma irregular, dificultando el tráfico rodado en este barrio.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista queremos conocer si su Gobierno es consciente de este malestar y si han tratado de buscar soluciones que permitan a los talleres seguir desarrollando su actividad comercial sin ocasionar perjuicio alguno a los vecinos de este barrio. En caso afirmativo, ¿nos podría detallar las propuestas que habrían formulado para atajar este problema?

Segunda pregunta. Pregunta dirigida al Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer por qué en el número 306 de la Revista Municipal La Plaza de la Constitución, publicada en la segunda quincena del pasado mes de diciembre, no se felicitaban las fiestas y se deseaba un feliz año a los vecinos y vecinas que viven en el barrio de los Tempranales, pese a que sí se hacía lo propio, tal y como ha quedado reflejado en la ilustración de la portada de dicha publicación, con los habitantes de otros barrios como Sacramento, La Zaporra, Los Arroyos, Rosa

Luxemburgo, Avenida de Europa, Avenida de Baunatal, Barrio de Dehesa Vieja, Avenida de Baunatal, urbanizaciones y Casco Antiguo.

En definitiva, nos gustaría conocer si todo se debe a un error o a un despiste. De ser así, desde el Grupo Socialista le rogaríamos que tengan más cuidado en el futuro para no discriminar a un barrio en el que ya habitan cientos de personas.

Tercera pregunta. Pregunta formulada a la Concejala Delegada de Juventud y Mujer, D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer los medios a través de los que se han publicitado el concurso de carteles y concurso de relatos 8 de marzo, que se viene celebrando en nuestro municipio con motivo del Día Internacional de la Mujer.

En este sentido, nos gustaría conocer por qué, tal y como se establecen en las bases reguladoras, el concurso de carteles está abierto a todas las personas mayores de 18 años que residan en la Comunidad de Madrid, y el de relatos sólo a las mujeres mayores de 18 años y que residan en nuestra Comunidad. O dicho de otro modo ¿por qué el concurso de relatos sólo está abierto a las mujeres y el de carteles a ambos sexos?

En este mismo sentido ¿no le parecería más acertado no hacer discriminación entre hombres y mujeres y así permitir que el conjunto de la ciudadanía pueda participar en esta iniciativa a favor de la Igualdad?

Cuarta pregunta. Pregunta formulada al Concejal de Medio Ambiente, D. José María Pérez Vasco.

Como usted sabrá, el pasado 30 de diciembre, el Consejo de Ministros dio luz verde a la propuesta del Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, para que el Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares se instale en la localidad de Villar de Cañas (Cuenca). De este modo, se instalará un cementerio nuclear a 150 kilómetros de nuestra ciudad.

En este sentido, nos gustaría conocer si su gobierno se ha opuesto a que existan residuos radiactivos de alta actividad (que suponen un grave problema ambiental, económico y de salud pública) y que estarían ubicados a una distancia de nuestro municipio que, según varias asociaciones ecologistas, podría resultar peligroso.

Es decir ¿se ha opuesto su Gobierno a que a 150 kilómetros de nuestra ciudad se ubique una instalación que, por ejemplo, podría ocasionar accidentes nucleares y escapes de radioactividad?

Quinta y última pregunta formulada al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, D. Raúl Terrón Fernández.

En los últimos meses se han venido realizando una serie de reparaciones de desperfectos en las aceras de la avenida de Extremadura. Sin embargo, los trabajos y remates de las mismas no se han realizado de forma adecuada, ya que se han ocasionado molestias a los vecinos que tenían aparcados sus vehículos en esta zona. Asimismo, se han producido posibles irregularidades que perjudican al estado de los viales y suponen un ataque al Medio Ambiente.

Como pueden observar en las siguientes imágenes [muestra unas fotografías], en la acera de la avenida de Extremadura, justo enfrente del Colegio Tierno Galván, se realizaron dichos trabajos de reparación sin avisar previamente a los vecinos de la zona para que pudiesen retirar sus vehículos. Esta actuación provocó que al acabar las obras de reparación, los vehículos estuvieran manchados de motas de cemento.

En la misma vía también se ha producido recientemente la reparación de una de las baldosas de la acera, tal y como pueden observar en la siguiente imagen. El problema radica en que el cemento utilizado se tiró por la alcantarilla ubicada en la misma acera.

En este sentido, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer si su Gobierno tiene conocimiento de los incidentes descritos. De no ser así, le rogaríamos que prestara más atención al modo en que se realizan las obras en el municipio pues, a buen seguro, los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes se lo agradecerán.

Y paso al apartado de ruegos. El primer ruego dirigido al Concejal de Contratación, D. Alberto Matiaces Alonso.

Desde el Grupo Socialista queremos rogarle que no se desentienda y busque una solución que satisfaga a los vecinos de la calle Bilbao nº 26, ya que como usted sabe, en septiembre de 2006 se produjo un atasco de la salida de aguas fecales del edificio de la arqueta municipal y, como consecuencia de dicho atranco, se inundó el garaje, ubicado en la primera de dicha comunidad de propietarios, teniendo que asumir unos gastos de 1.715,96 euros.

Únicamente le pedimos que busque una solución a lo acaecido, y más teniendo en cuenta que los vecinos tan sólo buscan ser indemnizados por los daños ocasionados en su comunidad de propietarios, tal y como se lo hicieron saber al señor Alcalde el 5 de marzo de 2010.

Un segundo ruego, se trata de un ruego dirigido a la Concejala Delegada de Cultura y Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Mar Escudero Solórzano

Como usted sabe, las bibliotecas públicas son importantes herramientas educativas y culturales, destinadas a facilitar el desarrollo cultural del conjunto de la ciudadanía. Las bibliotecas también son especialmente valiosas para el conjunto de los estudiantes e investigadores.

Por este motivo, en varias ocasiones se ha solicitado en el Pleno Municipal de San Sebastián de los Reyes la necesidad de proporcionar a los estudiantes de nuestra localidad más lugares para poder estudiar, ampliando asimismo los horarios de apertura de las aulas de estudio y bibliotecas municipales.

Se trata de facilitar a diario el trabajo a los estudiantes y de forma muy especial en aquellas fechas en las que un gran segmento de la población se enfrenta a los exámenes, período en el que para los estudiantes resulta vital disponer de lugares donde poder concentrarse para optimizar sus esfuerzos en unos momentos de tanta presión.

En la actualidad, las aulas de estudios de nuestro municipio están sujetas al siguiente horario de apertura:

- De lunes a viernes: de 8:00 a 21:00 horas.
- Sábados: de 11:00 a 21:00 horas.
- Domingos: de 17:00 a 21:00 horas.

Horario que sufre las siguientes modificaciones en el periodo especial de exámenes:

- De lunes a viernes: de 8:00 a 23:00 horas.
- Sábados: de 9:00 a 23:00 horas.
- Domingos y festivos: de 11:00 a 21:00 horas.

En el primer semestre de 2012, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes establece dos periodos especiales de exámenes: el primero, comprende desde el 16 de enero al 12 de febrero; el segundo, abarca desde el 21 de mayo al 17 de junio.

Períodos que están claramente orientados a los estudiantes universitarios, despreciando a los estudiantes que cursan Educación Secundaria o Bachillerato.

Asimismo, parece que el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta que con la entrada en vigor del Plan Bolonia son muchos los estudiantes que comienzan mucho antes el período de exámenes en comparación con lo que era habitual con el anterior plan de estudios.

Sin ir más lejos, en la Universidad más cercana a San Sebastián de los Reyes, la Universidad Autónoma de Madrid, los estudiantes comienzan el período especial de exámenes el 9 de enero, es decir, una semana antes de que en nuestro municipio se amplíe el horario de las salas de estudio.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le rogamos:

- 1º.-Que su Gobierno estudie la posibilidad de ampliar los lugares que se ponen a disposición de nuestros estudiantes para enfrentarse a los

exámenes, abriendo si fuera necesario el conjunto de las bibliotecas y salas de estudio que existen en nuestro municipio.

2º.-Que en período ordinario, su Gobierno amplíe los horarios de apertura de las bibliotecas y aulas de estudio, ofreciendo también los domingos por la mañana varios espacios donde nuestros estudiantes puedan optimizar sus esfuerzos.

3º.-Que su Gobierno modifique e incremente los períodos especiales de exámenes, teniendo en cuenta el período de exámenes de los estudiantes de Secundaria y Bachillerato (semanas previas a la Navidad, a la Semana Santa y a partir de mediados del mes de mayo).

4º.-Y, por último, que su Gobierno también adapte los períodos especiales de exámenes a la entrada en vigor del Plan Bolonia, ampliando el horario de apertura de las salas de estudios desde, al menos, el primer día de enero y el primer día de mayo.

Otro ruego, en esta ocasión dirigido al Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo

El 20 de mayo de 2009, el entonces Ministro de Fomento, acompañado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, presentaron públicamente el Plan de Cercanías de Madrid.

Dicho Plan contempla la construcción de 115 nuevos kilómetros de red para así facilitar la movilidad en la Comunidad de Madrid, la reducción de los tiempos de viaje, la optimización de la funcionalidad y la capacidad de la red, el aumento de la conectividad con otros modos de transporte, la mejora de la accesibilidad a personas con movilidad reducida y la consecución de una mayor calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios.

En definitiva, estamos ante un Plan diseñado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los municipios de la periferia de la Comunidad, como puede ser San Sebastián de los Reyes, que refuerza la cohesión social, y que busca fomentar la movilidad sostenible y reducir la emisión de gases contaminantes.

En lo que atañe a nuestra ciudad, gracias al Plan diseñado por el anterior Gobierno del Partido Socialista, San Sebastián de los Reyes tendrá dos nuevas estaciones de Cercanías. Tal y como explicó el ex-ministro de Fomento, las nuevas estaciones estarán ubicadas en las inmediaciones del Centro Comercial Plaza Norte II y del Hospital Infanta Sofía.

Asimismo, se ampliará la línea 4 de Cercanías, conectando nuestra ciudad con las localidades de Algete y San Agustín de Guadalix.

Todo esto se producirá si el nuevo Gobierno de España no decide dar marcha atrás y eliminar o modificar el Plan de Cercanías de Madrid impulsado por el anterior Gobierno Socialista.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista le rogamos al Sr. Terrón y aún a sabiendas de su aversión a la barra libre, que su Gobierno y usted mismo como Alcalde de San Sebastián de los Reyes inste a la nueva Ministra de Fomento, D<sup>a</sup> Ana Pastor Julián, a seguir adelante con el Plan de Cercanías de Madrid diseñado por D. José Blanco López, así como a realizar de inmediato todas las actuaciones necesarias para que nuestra ciudad pueda contar en el plazo inicialmente previsto con dos nuevas estaciones de Cercanías y estar conectadas con las localidades de Algete y San Agustín de Guadalix.

Cuarto y penúltimo ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo.

Como usted sabe, el pasado miércoles 21 de diciembre, desde el Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes presentamos una alegación al proyecto “Nueva carretera RM-1. Trazado M-12-El Molar”, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y el Molar.

En la alegación, los socialistas tachábamos de “inadmisible” que al único trazado que propone la Comunidad de Madrid para construir dicha carretera pudiera atravesar el Cerro del Mangranillo pese a que en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes este espacio está calificado como suelo no urbanizable preservado natural paisajístico.

Para evitar que esto ocurra, nuestro partido propone a la Comunidad de Madrid desviar hacia el Este la futura carretera, lo que también redundaría de forma positiva en el nudo de enlace RM-1 con la M-50, ya que se conseguiría enlazar mejor el sentido Molar RM-1, M-50 - A1 Madrid y San Sebastián de los Reyes.

Asimismo, proponemos modificar el cruce de la RM-1 con la M-100 para no perjudicar al río Jarama y a las industrias existentes en su entorno.

Todo ello queda claramente expuesto en la alegación que en su día presentamos y que hoy, desde el Grupo Socialista, le rogamos que estudie y se sume a ella, apoyando nuestras reivindicaciones, en beneficio de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que, al igual que ocurre con la M-50, en su gran mayoría son partidarios de que se lleven a cabo nuevas infraestructuras en nuestro municipio, pero abogan porque se realicen de forma respetuosa con el Medio Ambiente y sin que su puesta en marcha suponga una merma en el futuro desarrollo de nuestra ciudad y en la calidad de vida de nuestros vecinos.

Y, por último, ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

Lamentablemente, desde el Grupo Socialista nos vemos obligados a traer al Pleno Municipal un ruego relacionado con la proliferación de pintadas de ideología neonazi en nuestro municipio.

Nos estamos refiriendo a graffitis como los realizados en el parque del Arroyo por quienes no creen ni en la democracia, ni en la pluralidad política, ni en el respeto hacía los demás [muestra fotografías].

Una vez más le pedimos a su Gobierno que esté alerta de cualquier medio que la extrema derecha pueda utilizar para propagar su ideología, evitando que en las fachadas del municipio se puedan leer mensajes como el realizado en las inmediaciones de la Plaza de Logroño, en el que la extrema derecha califica de guarros a los “denunciantes” de, entendemos, sus acciones violentas y falta de respeto a los diferentes de nuestro municipio [muestra una fotografía].

Estamos, en definitiva, ante algo más que un problema de limpieza del municipio, que sin duda también lo es, sino ante una actitud de pasividad ante quienes amenazan la convivencia democrática en nuestra ciudad.

Por ello, le rogamos que su Gobierno se tome de una ver por todas en serio este problema para evitar que vaya a más.

#### **Respuestas:**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Voy a dar respuesta a la pregunta que me ha formulado el portavoz de Izquierda Unida referente al IBI.

Sr. Heras en los titulares se generaliza de ahí que se hablaba de que se congelaban los impuestos.

El tema del IBI es un tema especial en nuestro municipio entre otras cosas por la revisión catastral que solicitó el anterior gobierno, en este caso el anterior Alcalde en el año 2005, tema que ha sido ampliamente debatido en todos los Plenos en los que se ha tratado la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y, además, se ha explicado también en La Plaza a los vecinos.

Sí que me gustaría recordar, porque no lo hemos hecho en la última nota de prensa que hemos sacado con respecto al Real Decreto, que en cuanto a la fijación del tipo impositivo se refiere y es en lo único que tiene competencia este Ayuntamiento somos el penúltimo municipio de la Comunidad de Madrid con el tipo impositivo más bajo. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Contestar al Sr. Romero a las preguntas y ruegos que me ha formulado.

El primero con respecto a La Plaza y el olvido, según él, de uno de los barrios nuestros. Efectivamente, somos conscientes de que existen muchos vecinos viviendo en ese barrio porque la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ha

entregado en los últimos meses más de 400 viviendas ahí; o sea, que somos conscientes. No queríamos excluir a nadie y eso fue a título indicativo. Si usted se lo repasa podrá ver que hay otros barrios que no ha mencionado usted, que no son Tempranales y que existen desde hace muchísimo más tiempo que tampoco están. Así que no era nada excluyente, no significa un desprecio a ninguno sino simplemente quisimos reflejar ahí parte de los barrios de San Sebastián de los Reyes. Era una felicitación, no íbamos a poner ni todas las calles ni todas las zonas porque no cabían. Ese fue el motivo y no otro.

Nos ha hecho un ruego con respecto al Plan de Cercanías. Es curioso, bueno para mí no. Proponen ustedes una cosa cuando está gobernando el Partido Popular, después del año, de 2009 como bien ha dicho, de una rueda de prensa de la Sra. Aguirre y el Sr. Blanco, la proponen ustedes en enero de 2012 y curiosamente, digo curiosamente por hacer un poco de hincapié en las fechas, durante el tiempo que ha estado gobernando el Partido Socialista en el gobierno de la nación han estado ustedes callados, no han dicho absolutamente nada, no había ruegos, no había instancias, no había solicitudes, no había peticiones. No lleva ni un mes desde la toma de posesión el gobierno de la nación y ya hacen ustedes el correspondiente ruego.

Mire usted, lo que hizo el gobierno municipal después de ocho meses de haberse dado la noticia y que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes donde se hacía una gran actuación, se dirigió al Director General de Infraestructuras Ferroviarias, yo mismo fui. La contestación del señor fue que no tenía ni idea, que lo que sabía lo sabía por la prensa y que estaba pendiente de que alguien le diese algún anteproyecto y que, desde luego, requeriría informes medioambientales, de impacto ambiental importantes y que en presupuesto no tenía ni un euro destinado. Cosa que creo que ya algo dijimos aquí.

Eso es lo que hicimos pero una vez más lo que quiere el Partido Socialista es que el Partido Popular gobernando según están las arcas haga lo que no ha hecho el Partido Socialista desde el año 2009 que hizo una rueda de prensa pero no hay absolutamente nada aprobado.

De todas formas nosotros creemos que es indispensable esa ampliación de la red de cercanías y esté gobernando quien esté gobernando lo vamos a seguir solicitando. Eso sí, algo tendremos que decir, que desde luego nadie del anterior gobierno y digo nadie nos dijo qué opinaban los vecinos de San Sebastián de los Reyes con respecto a qué estaciones tendría que haber y dónde se iban a ubicar. Algo tendremos que decir. Bueno, decirle que en el trazado nosotros no estábamos de acuerdo en el que apareció.

Habla también de las alegaciones que ha presentado a la R-1. Yo le voy a transmitir también un ruego. No sé si se ha leído y ha estudiado las alegaciones que ha hecho el propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha hecho unas alegaciones y yo le pido que, por favor, se las lea.

Y, por último, sobre las pintadas. Mire usted, yo creo y hemos hablado de este asunto en Junta de Portavoces en innumerables ocasiones y quiero agradecer a otros Grupos la comprensión que han tenido con un tema delicado que ninguno de los que estamos aquí queremos. Yo creo que avanzaríamos muchísimo más, como así se ha demostrado, en que en el momento en que sepa usted, sepan ustedes, que hay una pintada nos la transmitan y a la mayor brevedad como así ha ocurrido en otras ocasiones que a las 24 horas está limpia y sigue sin estar esa pintada indeseable para todos durante un tiempo. Así que, por favor, digan ustedes aquí lo que quieran, yo no soy quién para decir que tienen qué decir pero, por favor, si nos lo comunican va a ser mejor para la convivencia de todos y mejor para lo que queremos los veinticinco representantes de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Informar al Grupo de Izquierda Independiente en lo que respecta a la Plaza Paulino Perdiguero como al final ha dicho el Sr. Holguera en su intervención. Efectivamente, el estado se debe a que hemos tenido que realizar obras por el problema endémico que tienen los corrales de San Sebastián de los Reyes de filtraciones, que no es compatible el uso de jardinería y riego encima con lo que hay debajo. No nos damos cuenta porque principalmente el uso que se les da es el de las fiestas y en fiestas no llueve pero en invierno pues existe un problema de filtraciones bastante importante. Entonces, tal y como está el presupuesto municipal vamos a intentar adecentarlo lo mejor posible, lo que sí ya anticipo va a ser complicado que volvamos a poner jardinería encima por el problema que estamos hablando. Se ha tratado de paliar y se ha hecho una impermeabilización lo mejor que se ha podido; no hay problemas ya, se ha constatado con las pruebas de estanqueidad que ya no hay problemas de filtraciones, pero el motivo ha sido ese.

Informar también que por el tránsito a través del pasaje, que es un paso de emergencia de bomberos que hay entre Matapiñonera y el edificio de La Buitrera de lofts, sí que han surgido problemas de índole civil entre la gente que pasa, los residentes allí, gente, sobre todo trabajadores de Ikea que van al comedor de Ikea. Se ha estado hablando con la Dirección de la empresa, eran conscientes de que en cualquier momento la propiedad podía no dejarles pasar por esa zona, entonces al final se ha decidido, ya está presentado e informado favorablemente, se va a abrir un paso por detrás para que puedan pasar los trabajadores y también los vecinos de San Sebastián de los Reyes para que puedan ir a la zona. Ha sido un tema de índole civil, hemos intentado mediar hablando con la administración pero, vamos, me consta y sin decir nombres y apellidos que incluso una parte ha pedido dinero a la otra para pasar. Es mejor que no nos metamos en ese sentido. Se va a dar solución de esta manera.

Y también rogarles que para darle rapidez a solucionar todas las quejas y las mejoras del barrio, como hicieron en la otra ocasión, me las pasen por escrito al respecto del barrio de Postas.

Praderón. La pregunta tiene fácil respuesta. Cuando hay convivencia de usos mixtos, es decir residencial y terciario, es complicado. El tema de los garajes y

talleres lo sufrimos también los vecinos de la zona centro cuando tenemos debajo un taller, copan aparcamiento y hay un problema. Trataremos de tener más responsabilidad en ese sentido y vigilar un poquito más sobre todo lo que no sea la rotación de vehículos, que no dejen coches en la calle meses para arreglarlos, etc. y demás, pero si estos señores dejan coches fuera y los van moviendo es que no podemos hacer nada más. Sí que daremos traslado a Policía para que esté un poco más vigilante pero son los problemas de compatibilizar los usos, en este caso de los talleres con el tema residencial.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012**

**Asistentes:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**SRAS. Y SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María José Esteban Raposo (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Alberto Matiares Alonso (PP)  
D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
D<sup>a</sup> Lorena Heras Sedano (PP)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Álvarez (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Vozmediano Ares (PP)  
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D<sup>a</sup> Andrea Hernández Tortosa (PP)  
D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Narciso Romero Morro (PSOE)  
D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)  
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup> Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)  
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

**AUSENTE (excusada):**

D<sup>a</sup>. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**SIGLAS**

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y seis minutos del día 19 de enero de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 15 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2011, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, RESPECTIVAMENTE.**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO Y OBRAS/SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, debiendo realizar las actuaciones necesarias a tal fin para mantener en todo momento las condiciones requeridas para su uso efectivo o habitabilidad.

Dentro de ese amplio deber, el legislador configura para el propietario de construcciones y edificaciones de antigüedad superior a 30 años y así cada 10 años, la obligación de encomendar a un técnico competente o en su caso a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, la realización de la inspección técnica de edificios, dirigida a determinar el estado de conservación y en su caso las obras de conservación o de rehabilitación que fuesen necesarias.

Con la presente Ordenanza, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pretende fomentar el buen estado de conservación de edificios de más de 30 años de antigüedad existentes en nuestro término municipal, regulando la inspección técnica de edificios de una forma actualizada y derogando la anterior Ordenanza municipal sobre inspección técnica de edificios y construcciones aprobada por el Pleno municipal de 15 de noviembre de 2001.

Por todo lo anterior, se trae a este Pleno, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y Construcciones de San Sebastián de los Reyes y su sometimiento a trámite de información pública por un plazo de 30 días desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** La Ordenanza que hoy vamos a aprobar es una Ordenanza sencilla, sin grandes pretensiones en cuanto a intervención municipal. Pretende básicamente regular y controlar que los propietarios cumplan con su obligación de conservar sus inmuebles, sobre todo teniendo en cuenta que, como nos transmitieron los técnicos municipales, ahora mismo hay más de dos mil inmuebles que tienen obligación de pasar o de haber pasado la inspección técnica de edificios. Es una Ordenanza en la que todos los Grupos políticos hemos hecho aportaciones, una parte de ellas se han recogido, otras se han justificado su no inclusión, se ha consensuado, se ha debatido y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Únicamente comentar que Izquierda Independiente, tras aportaciones que hizo propuso la posibilidad de que el Ayuntamiento contemplase una línea de subvenciones para ayudar a las familias más desfavorecidas a que pudiesen cumplir con esa obligación de conservar sus edificios, familias humildes en edificios viejos que, lógicamente, van a tener una dificultad añadida a la hora de acometer las obras que puedan derivar de esas inspecciones técnicas de edificios.

Entendemos que el Presupuesto está aprobado ahora mismo para 2012 sin esa partida, es un Presupuesto ajustado, que no es objeto de esta Ordenanza el subvencionar sino simplemente el controlar y mantener un registro de esas edificaciones. Por lo tanto, como digo, estamos de acuerdo con la redacción actual de la Ordenanza, vamos a votar a favor pero en el futuro Izquierda Independiente y cumpliendo con su programa traerá a este Pleno una propuesta de Plan de Rehabilitación y de subvención a los edificios que incumplan la ITE y cuyos habitantes estén en una situación económica desfavorecida. En cualquier caso, en lo estrictamente referente a la Ordenanza –como digo- votamos a favor. Gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Quería mostrar en nombre del Grupo municipal Popular y del equipo de gobierno el más sincero agradecimiento por la colaboración de todos los Grupos Políticos de la oposición, Izquierda Independiente, Partido Socialista e Izquierda Unida, por todas las aportaciones, la colaboración y al mismo tiempo agradecer a los servicios técnicos de Urbanismo, a la Dirección de Urbanismo, al Sr. Fernando de Juan y a la Jefa de Sección de Disciplina Urbanística, Arantxa García el trabajo realizado para llevar a cabo la redacción de esta Ordenanza que traemos hoy a aprobación inicial.

---

Previa instrucción del oportuno expediente por la Sección de Disciplina Urbanística y Medioambiental y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

**PRIMERO**.- Aprobar con carácter inicial la siguiente ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES:

### **PREÁMBULO**

*Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios, tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, debiendo realizar las actuaciones necesarias a tal fin, para mantener en todo momento las condiciones requeridas para su uso efectivo o habitabilidad. (Artículo 168 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid)*

*En este sentido el artículo 9.1, primer párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal, de 20 de junio, de 2008, establece: “El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlos a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación. Este deber constituirá el límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios, cuando la Administración las ordene por motivos turísticos o culturales, corriendo a cargo de los fondos de ésta las obras que lo rebasen para obtener mejoras de interés general.”*

*Dentro de ese deber amplio de conservación, el legislador configura para el propietario de construcciones y edificaciones de antigüedad superior a treinta años, y así cada diez años, la obligación de encomendar a un técnico competente o, en su caso, a entidades de inspección técnica homologadas y registradas en la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística, la realización de la Inspección Técnica de Edificios, dirigida a determinar el estado de conservación y, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que fuesen necesarias. (Artículo 169 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).*

*En este sentido el artículo 21 del Real Decreto ley 8/2011, de 1 de julio, en su artículo 21, señala respecto del contenido de la Inspección Técnica de Edificios, que: “Los edificios con una antigüedad superior a*

50 años, salvo que las Comunidades Autónomas fijen distinta antigüedad en su normativa, destinados preferentemente a uso residencial situados en los municipios señalados en la disposición adicional tercera, deberán ser objeto, en función de su antigüedad, de una inspección técnica periódica que asegure su buen estado y debida conservación, y que cumpla, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) *Evaluar la adecuación de estos inmuebles a las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.*
- b) *Determinar las obras y trabajos de conservación que se requieran para mantener los inmuebles en el estado legalmente exigible, y el tiempo señalado al efecto.*

2. *Las actuaciones contenidas en este artículo se aplicarán en la forma, plazos y condiciones que regulen las Comunidades Autónomas. Los Municipios podrán establecer sus propias actuaciones en el marco de los mínimos estatales y autonómicos.*

3. *Las inspecciones realizadas por encargo de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios que se refieran a la totalidad de un edificio o complejo inmobiliario extenderán su eficacia a todos y cada uno de los locales y viviendas existentes.”*

*Así, con la presente Ordenanza se pretende fomentar el buen estado de conservación de los edificios de más de 30 años de antigüedad existentes en nuestro término municipal, regulando la Inspección Técnica de Edificios de una forma actualizada, y derogando la anterior Ordenanza Municipal sobre Inspección Técnica de Edificios y Construcciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de noviembre de 2001.*

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ordenanza.**

*Con objeto de regular la obligación formal, que corresponde a los propietarios de edificios y construcciones, de acreditar la seguridad constructiva de los mismos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediante la presente ordenanza, pretende desarrollar las determinaciones legalmente establecidas sobre la Inspección Técnica de Edificios.*

#### **Artículo 2.- De la Inspección Técnica de edificios.**

*La inspección técnica de edificios es una medida de control dirigida a garantizar el efectivo cumplimiento del deber de conservación o, en su caso, rehabilitación de construcciones y edificios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

*En consecuencia, la Inspección Técnica de edificios pretende el reconocimiento de los edificios y construcciones, para determinar las deficiencias y las medidas recomendadas para acometer las actuaciones necesarias para su subsanación y recuperación de las condiciones exigidas para su uso efectivo o habitabilidad en condiciones de seguridad.*

### **Artículo 3.- Obligados.**

*Los propietarios de edificios y construcciones tienen la obligación de acreditar la realización de la Inspección Técnica, estando obligados a presentar en el Ayuntamiento los informes técnicos resultantes de tales inspecciones.*

*Agotado el plazo correspondiente para presentar el certificado de Inspección Técnica de la Edificación por parte del propietario, podrá hacerlo cualquier otro titular legítimo de un derecho sobre la edificación (arrendatario, usufructuario, etcétera).*

### **Artículo 4.- Capacitación para la inspección.**

*La Inspección Técnica se llevará a cabo por técnicos competentes o por entidades de inspección técnica homologadas y registradas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.*

### **Artículo 5.- Edificios sujetos a inspección.**

*Con carácter general, los propietarios de edificios y construcciones, deberán efectuar la primera Inspección Técnica de los mismos dentro del año siguiente a aquél en que cumplan treinta años, y así sucesivamente cada diez años, desde la fecha de la terminación total de su construcción u obras de reestructuración general o dentro del plazo específico que se conceda al propietario del edificio cuando fuera requerido para ello de forma expresa por el Ayuntamiento.*

*A efectos de esta Ordenanza, se entiende como edad de la edificación el tiempo transcurrido desde la fecha de terminación total de las obras de construcción, que se acreditará mediante certificado final de obra, licencia de primera ocupación o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho. No obstante cuando se trate de obras de reestructuración y reforma general que afecten al inmueble completo, el plazo de presentación del informe de Inspección Técnica, así como el de las sucesivas renovaciones comenzará a contar a partir de la fecha de terminación de las referidas obras.*

### **Artículo 6.- Relación de edificios obligados a efectuar la Inspección Técnica.**

*El Ayuntamiento, a través del órgano municipal competente, publicará anualmente durante el mes de enero, la relación de edificios que de acuerdo con la normativa en vigor y la presente Ordenanza, estén obligados a efectuar la inspección pudiendo fijar un plazo para acreditar el cumplimiento efectivo de dicha obligación ante el Ayuntamiento. Esta relación se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su difusión por otros medios que se estimen convenientes.*

#### **Artículo 7.- Registro de Inspección Técnica de Edificios.**

*Para facilitar el cumplimiento de la inspección exigida, el Ayuntamiento elaborará un Registro de Inspección Técnica de Edificios, donde se recogerán los obligados a realizar la Inspección Técnica, y que será renovado periódicamente con la inclusión de los nuevos edificios que por su antigüedad queden sujetos a esta obligación.*

*El registro informatizado de edificios sometidos a Inspección Técnica, recogerá de forma centralizada los datos referentes a los edificios y construcciones, cuyo contenido estará en relación con el informe emitido en la Inspección Técnica realizada, con indicación de al menos los siguientes datos:*

- a) Emplazamiento y características.*
- b) Fecha de construcción o, en su defecto, año aproximado.*
- c) Inspecciones técnicas realizadas, especificando su resultado y en caso de que hubiese sido desfavorable, si se realizaron las obras o tomaron las medidas señaladas, el grado de efectividad de las mismas, así como cuantos otros datos complementarios se consideren necesarios.*

*Este Registro tiene por finalidad el control municipal del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al deber de conservación y rehabilitación exigidos legalmente, así como para la elaboración de estadísticas.*

*El tratamiento de datos de carácter personal de este Registro se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

#### **Artículo 8.- Condiciones de Seguridad constructiva.**

*A efectos de la Inspección Técnica de Edificios, las condiciones mínimas de seguridad constructiva que todo edificio o construcción debe reunir y mantener para determinar que el mismo cumple los requisitos de habitabilidad y uso exigibles son las siguientes:*

1. Seguridad, estabilidad y consolidación estructurales, de tal forma que no se produzcan en el edificio o partes del mismo daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

2. Seguridad y estabilidad de sus elementos constructivos cuyo deficiente estado suponga un riesgo para la seguridad de las personas, tales como chimeneas, barandillas, falsos techos, cornisas, aplacados y elementos ornamentales o de acabado, en particular si pueden caer a la vía pública.

3. Estanqueidad frente al agua, evitando filtraciones a través de la fachada, cubierta o del terreno, en particular si éstas afectan a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados.

4. Estanqueidad y buen funcionamiento de las redes generales de fontanería y saneamiento, de forma que no se produzcan fugas que afecten a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados.

5. El buen estado de los elementos de accesibilidad existentes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores determinará el resultado desfavorable de la Inspección Técnica por suponer que el edificio o construcción no reúne los requisitos de habitabilidad y uso exigibles a efectos de la misma.

#### **Artículo 9.- Contenido de las inspecciones**

Las inspecciones técnicas que se efectúen tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- Estado general de la estructura y cimentación.
- Estado general de las fachadas interiores, exteriores y medianeras del edificio, en especial de los elementos que pudieran suponer un peligro para la vía pública, como petos de terrazas, placas, etcétera, y de las patologías que puedan afectar a la integridad del edificio como fisuras, humedades, etcétera.
- Estado general de conservación de cubiertas y azoteas.
- Estado general de fontanería y la red de saneamiento del edificio.
- Estado de los elementos de accesibilidad existentes.

- *Informe sobre medidas consideradas urgentes, para mantener o recuperar las condiciones de habitabilidad o de uso efectivo según el destino propio de la construcción o edificación.*
- *El grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas en los inmuebles y de los trabajos y obras realizadas para cumplimentar las recomendaciones contenidas en el último informe de Inspección Técnica o, en su caso, en los informes técnicos de las inspecciones anteriores.*

*La inspección habrá de cumplimentarse según el modelo oficial de que se incorpora como anexo a la presente Ordenanza y que deberá expresar si el resultado final de la misma es favorable o desfavorable.*

**Artículo 10.- Forma de presentación del certificado de Inspección Técnica de la Edificación**

*La eficacia, a efectos administrativos, de la Inspección Técnica efectuada requerirá la presentación, en cualquiera de los registros municipales o mediante las formas permitidas por la legislación aplicable en materia de procedimiento administrativo, de dos copias del Acta de Inspección.*

**Artículo 11.- Resultado de las Inspecciones.**

*El resultado de las inspecciones será favorable únicamente cuando el edificio o construcción reúna los requisitos de habitabilidad y uso exigibles por cumplir todas y cada una de las condiciones relativas a la seguridad constructiva enumeradas en el artículo ocho. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones el resultado será desfavorable.*

*El Acta de Inspección expresará de forma inequívoca si el resultado final de la inspección es favorable o desfavorable.*

*Una vez presentado el Acta de inspección en el Ayuntamiento, se procederá a su anotación en el Registro de Inspección Técnica de Edificios. La presentación del Acta de Inspección, dependiendo de su resultado final, dará lugar a:*

- **Inspección Favorable.** *Se tendrá por cumplida la obligación de los propietarios de acreditar la realización de la Inspección Técnica de Edificios, debiendo realizar los sujetos obligados la próxima inspección a los diez años siguientes.*

*No obstante, el Ayuntamiento podrá trasladar la obligación de realizar la próxima Inspección dentro de diez años.*

- **Inspección Desfavorable.** *Si el resultado de la Inspección Técnica es desfavorable por no alcanzarse las mínimas condiciones de*

*seguridad constructiva exigidas, en el Acta de la Inspección se deberán señalar las obras necesarias a realizar. Igualmente expresará las medidas inmediatas de seguridad que procedieran, justificando que no admiten demora por motivo de inminente peligro para los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes, o de sus inmediaciones.*

*A la vista del Acta desfavorable y sin perjuicio de la adopción inmediata de las medidas provisionales de seguridad que procedan, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la presentación en el Ayuntamiento del Acta de Inspección Técnica, los propietarios deberán solicitar la correspondiente licencia de obras a efectos de acometer la totalidad de los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias detectadas. La solicitud de licencia deberá comprender la totalidad de las obras necesarias para subsanar las deficiencias señaladas en el Acta de Inspección Técnica y se acompañará de la documentación prevista en la Ordenanza de Tramitación de Licencias. No obstante, el Ayuntamiento podrá requerir el cumplimiento de la obligación de solicitar la correspondiente licencia, advirtiendo que en el caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas sancionadoras y de ejecución subsidiaria previstas en la legislación vigente.*

*El plazo máximo para la terminación de la totalidad de las obras autorizadas será el que se indique en el acto de otorgamiento de la licencia, sin perjuicio que el Ayuntamiento señale expresamente plazo diferente como consecuencia de la comprobación, por los Servicios Técnicos Municipales, de deficiencias que aconsejen el inicio y ejecución de las obras en un plazo inferior.*

*Una vez finalizadas las obras se deberá aportar certificado técnico de fin de obras (con el visado colegial para el caso de que las obras hubiesen precisado de proyecto técnico) en el que se describan las obras realizadas, su idoneidad para subsanar la totalidad de las deficiencias reflejadas inicialmente en el Acta de Inspección Técnica y manifestar de forma expresa que la Inspección técnica resulta favorable.*

*Los propietarios podrán solicitar un Certificado de la anotación en el Registro de Edificios, a los efectos de acreditar su estado de conservación, previo pago de las tasas correspondientes.*

*El Ayuntamiento, por medio del departamento competente, podrá requerir a los sujetos obligados, la acreditación de la realización de la Inspección Técnica de Edificios, otorgando un plazo de TRES MESES para su cumplimiento, además podrá comprobar si se han realizado las obras indicadas en el Informe de Inspección, previa solicitud de la correspondiente licencia urbanística, y en caso contrario, ordenar su práctica.*

**Artículo 12.- Del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza.**

*En caso de incumplimiento de los deberes establecidos para los propietarios en esta Ordenanza, el Ayuntamiento podrá incoar el correspondiente procedimiento sancionador, según lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del Ayuntamiento, de realizar la Inspección y la obras necesarias para la adecuada conservación de los edificios y construcciones, en régimen de ejecución subsidiaria y a costa de los obligados.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Sin perjuicio de la obligación de efectuar la Inspección Técnica de Edificios que corresponde a los propietarios de edificaciones y construcciones, a efectos de regular la primera presentación en el Ayuntamiento de la Inspección Técnica de Edificios y construcciones de más de 31 años, se establecen los siguientes plazos:*

*1º.- Los edificios que tengan una antigüedad superior a 46 años a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2012**.*

*2º.- Los edificios que tengan entre 41 y 46 años de antigüedad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2013**.*

*3º.- Los edificios que tengan entre 36 y 40 años de antigüedad superior a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2014**.*

*4º.- Los edificios que tengan entre 32 y 35 años antigüedad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, presentarán la Inspección Técnica durante el **2015**.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cada año se presentarán en el Ayuntamiento, los Informes de la Inspección Técnica de Edificios que el año anterior hubiesen cumplido los 30 años, o los sucesivos 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco*

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** *Se faculta al titular del órgano competente por razón de la materia en cuestión, para publicar la relación anual de los edificios obligados a pasar la Inspección Técnica.*

**SEGUNDA.-** *El Informe de Inspección Técnica de la Edificación se presentará conforme al modelo obligatorio que se incluye como Anexo a*

la presente, facultándose al titular del órgano competente por razón de la materia en cuestión para modificarlo o actualizarlo.

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente modificación entrará en vigor a los quince días de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada la anterior Ordenanza Municipal reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, aprobada por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 2001.

---

## **ANEXO**

### **ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DESFAVORABLE.**

#### **DATOS DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Teléfono		correo electrónico		

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Municipio		Provincia	C.P.	
Teléfono		correo electrónico		

#### **DOCUMENTACION**

- Impreso de Acta de Inspección Desfavorable (8 páginas).
- Plano de emplazamiento de escala mínima 1/1000, formato DIN A4, definiendo límites de la parcela y acceso.
- Informe complementario en su caso.

**DATOS DE LA EDIFICACION**

<i>Emplazamiento</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Nº Plantas</i>		<i>Nº Viviendas</i>	<i>Nº Locales</i>	
<i>Año construcción</i>		<i>Superficie parcela</i>		
<i>Incluye garajes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></i>		<i>Superficie construida aprox.</i>		
<i>Dispone de ascensor SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></i>				
<input type="checkbox"/>				

**DATOS DEL TECNICO**

<i>DNI, NIF, NIE, CIF</i>		<i>Nombre o razón social</i>		
<i>Primer apellido</i>		<i>Segundo apellido</i>		
<i>Domicilio</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Municipio</i>		<i>Provincia</i>	<i>C.P.</i>	
<i>Teléfono</i>		<i>correo electrónico</i>		
<i>Titulación</i>				
<i>Colegio profesional</i>			<i>Nº colegiado</i>	

**RESULTADO DE LA INSPECCION**

Una vez inspeccionado el edificio/ construcción indicado al inicio de este documento, el abajo firmante dictamina que sus condiciones de SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD, ORNATO Y DECORO, descritas en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, son **DESFAVORABLES** en:

<i>1.- Estado general de estructura y cimentación.</i>	<i>2.- Estado general de fachadas exteriores y medianeras.</i>	<i>3.- Estado general de cubierta y azoteas.</i>	<i>4.- Estado general de instalaciones de fontanería y saneamiento.</i>	<i>5.- Estado general de accesos existentes.</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se aporta informe complementario: SI  NO  . Nº de páginas \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<i>FIRMA DE LA PROPIEDAD.</i>	<i>FIRMA DEL TECNICO INSPECTOR</i>
<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>













## **ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS FAVORABLE.**

### **DATOS DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Teléfono		correo electrónico		

### **DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD**

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o razón social		
Primer apellido		Segundo apellido		
Domicilio				
Nº	Portal	Esc.	Piso	Puerta
Municipio		Provincia	C.P.	
Teléfono		correo electrónico		

### **DOCUMENTACION**

- Impreso de Acta de Inspección Favorable (2 hojas).
- Plano de emplazamiento de escala mínima 1/1000, formato DIN A4, definiendo límites de la parcela y acceso.

NOTA: No se admitirán informes adjuntos u otras documentaciones que se deduzca la existencia de daños o deficiencias.

**DATOS DE LA EDIFICACION**

<i>Emplazamiento</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Nº Plantas</i>		<i>Nº Viviendas</i>	<i>Nº Locales</i>	
<i>Año construcción</i>		<i>Superficie parcela</i>		
<i>Incluye garajes</i> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<i>Superficie construida aprox.</i>		
<i>Dispone de ascensor</i> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>				

**DATOS DEL TECNICO**

<i>DNI, NIF, NIE, CIF</i>		<i>Nombre o razón social</i>		
<i>Primer apellido</i>		<i>Segundo apellido</i>		
<i>Domicilio</i>				
<i>Nº</i>	<i>Portal</i>	<i>Esc.</i>	<i>Piso</i>	<i>Puerta</i>
<i>Municipio</i>		<i>Provincia</i>	<i>C.P.</i>	
<i>Teléfono</i>		<i>correo electrónico</i>		
<i>Titulación</i>				
<i>Colegio profesional</i>		<i>Nº colegiado</i>		

**RESULTADO DE LA INSPECCION**

Una vez inspeccionado el edificio/ construcción indicado al inicio de este documento, el abajo firmante dictamina que sus condiciones de SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD, ORNATO Y DECORO, descritas en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, son **FAVORABLES**.

**CERTIFICACION DE OBRAS REALIZADAS EN CASO DE ITE DESFAVORABLE ANTERIOR.**

Dn/ Dña. \_\_\_\_\_ certifica que ha fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ han concluido las obras, con licencia en expediente \_\_\_\_\_, y que las mismas subsanan las deficiencias descritas en Acta de Inspección Desfavorable suscrita por Dn/Dña. \_\_\_\_\_, y que se presentó en este ayuntamiento con RGE Nº \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<i>FIRMA DE LA PROPIEDAD</i>	<i>FIRMA TECNICO INSPECTOR</i>
<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>

**SEGUNDO**.- Someter la Ordenanza a trámite de información pública y por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO**.- Para el caso que no se presenten ni alegaciones ni sugerencias al trámite de información pública, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, en caso contrario, deberán resolverse las alegaciones presentadas y someterse a trámite de aprobación definitiva en el Pleno Municipal, debiendo en todo caso, remitirse el texto aprobado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, entrando en vigor la Ordenanza a los 15 días de su publicación.

**Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS/ SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS RHG 76/11: PROPUESTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

Se registra la siguiente intervención:

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** El 6 de julio de 2011 un funcionario de carrera de este Ayuntamiento presentó escrito solicitando compatibilidad para una actividad privada.

La propuesta que se trae hoy a este Pleno es la de desestimar dicha solicitud debido a que el interesado ocupa un cargo para cuyo desempeño la legislación vigente exige total dedicación, debido a que la actividad privada solicitada no está incluida entre las exceptuadas en el artículo 19 de la Ley 53/1984 sobre incompatibilidades y debido a que la cantidad percibida por el interesado en concepto de complemento específico supera el límite del 30% de las retribuciones básicas que dicha ley establece como excepción para poderse reconocer alguna compatibilidad. Gracias.

---

El funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. Roberto Pillado Galindo, solicita mediante escrito nº 23047, de 27 de julio de 2011 al Pleno de dicho Ayuntamiento reconocimiento de compatibilidad para la actividad de Perito Judicial.

Del informe emitido por Recursos Humanos, fechado el 2 de diciembre de 2011, se extraen las siguientes conclusiones:

Primera.- Que el interesado ocupa un cargo como Policía Local para cuyo desempeño la legislación vigente (Ley Orgánica 2/1986, art. 6.7, y Ley 4/1992 de la Comunidad de Madrid, art. 40) exige total dedicación salvo las exceptuadas por la legislación de incompatibilidades.

Segunda.- Que la actividad solicitada (perito judicial) no está incluida entre las exceptuadas del régimen de incompatibilidades del artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que la cantidad percibida por el interesado en concepto de complemento específico supera el límite del 30% de las retribuciones básicas, excluida antigüedad, que dicha Ley establece como excepción para poderse reconocer alguna compatibilidad.

En base a cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP, PSOE e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (II-ISSR), **acuerda desestimar** la solicitud de compatibilidad de D. Roberto Pillado Galindo.

#### **Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ASUNTOS GENERALES: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE REQUISITOS QUE HAN DE REGULAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO.**

Única intervención registrada:

**Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales):** Como se indica en el propio punto del orden del día se trata de modificar los requisitos que regulan la inscripción de las parejas en el Registro municipal de Uniones de Hecho con el fin de homologarlos a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid por ser esta la Comunidad Autónoma de referencia.

Dicha normativa está sujeta a dos leyes: Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de enero de 2002 y Decreto 134/2002, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.

---

Conocido el informe-propuesta de la Jefatura de Sección de Asuntos Generales y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** modificar las normas del Registro Municipal de Uniones de Hecho, aprobadas por este mismo órgano colegiado el 16 de junio de 1994, en los términos que se indican a continuación:

- El artículo 3º pasa a tener la siguiente redacción:

**“Artículo 3º.** *Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones de Hecho deberán realizarse siempre que los miembros de la referida unión cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Inscripción a instancia conjunta de los miembros de la unión.*
- b) *Ser mayor de edad o menores emancipados.*
- c) *No estar declarados incapaces.*
- d) *No ser parientes por consaguinidad o adopción en línea recta o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.*
- e) *Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de San Sebastián de los Reyes como mínimo durante doce meses.*
- f) *Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria durante un periodo ininterrumpido de doce meses.*
- g) *Ser soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente. Los españoles o extranjeros que se hayan divorciado o separado judicialmente en el extranjero, deberán obtener la eficacia en España de la resolución judicial extranjera mediante el procedimiento de “exequátur” y acreditarlo mediante la presentación del correspondiente Auto del Juzgado de Primera Instancia competente.*
- h) *No formar unión de hecho con otra persona.*
- i) *No estar inscrita la unión de hecho en otro municipio. Sin embargo, sí es compatible la inscripción simultánea en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.*

*Todos estos requisitos deben estar acreditados mediante la documentación relacionada en el Anexo a este informe; y para la inscripción comparecerán personalmente los miembros de la unión, acompañados de dos testigos, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles que acreditarán, mediante declaración jurada, la previa convivencia”.*

- En orden a una mejor estructura de esta norma, la extinción de la unión de hecho deja de formar parte del hasta ahora artículo 3º para constituir por sí sola el artículo 4º con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 4º.**

*1. Las uniones de hecho se extinguen por las siguientes causas:*

- a) *De común acuerdo.*
- b) *Por decisión unilateral de uno de los miembros.*
- c) *Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la unión de hecho.*
- d) *Por separación de hecho de mas de seis meses*

- e) *Por traslado de residencia a otro Municipio.*
- f) *Por matrimonio de uno de los miembros.*

*2. En caso de cancelación de la inscripción de la unión de hecho a instancia de uno de los miembros, el Ayuntamiento comunicará a la otra parte la cancelación.*

*3. La extinción se hará constar en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.”*

- Como consecuencia de lo anterior, los artículos 4º, 5º y 6º pasan a ser los artículos 5º, 6º y 7º, respectivamente. Por su parte, el actual artículo 7º pasa a ser el artículo 8º con la modificación que se indica seguidamente motivada por los nuevos requisitos de inscripción exigidos:

*“Artículo 8º. El modelo de inscripción así como la documentación a aportar se recoge como Anexo a estas normas.”*

- El texto íntegro de las normas reguladoras del REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO, que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, una vez ello, en la página Web de este Ayuntamiento, queda del siguiente modo tras las modificaciones reseñadas anteriormente:

*““Artículo 1º. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por acuerdo plenario de 16 de junio de 1994, crea el Registro municipal de Uniones de Hecho.*

#### **Artículo 2º.**

*1. En el Registro municipal de Uniones de Hecho se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.*

*2. También se podrán inscribir, como anexos de la declaración, copia de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.*

*3. Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión no matrimonial.*

**Artículo 3º.** *Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones de Hecho deberán realizarse siempre que los miembros de la referida unión cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Inscripción a instancia conjunta de los miembros de la unión.*
- b) *Ser mayor de edad o menores emancipados.*
- c) *No estar declarados incapaces.*

- d) *No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.*
- e) *Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de San Sebastián de los Reyes como mínimo durante doce meses.*
- f) *Convivir en pareja de forma libre, pública y notoria durante un periodo ininterrumpido de doce meses.*
- g) *Ser soltero, viudo, divorciado o separado judicialmente. Los españoles o extranjeros que se hayan divorciado o separado judicialmente en el extranjero, deberán obtener la eficacia en España de la resolución judicial extranjera mediante el procedimiento de “exequátur” y acreditarlo mediante la presentación del correspondiente Auto del Juzgado de Primera Instancia competente.*
- h) *No formar unión de hecho con otra persona.*
- i) *No estar inscrita la unión de hecho en otro municipio. Sin embargo, sí es compatible la inscripción simultánea en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.*

*Todos estos requisitos deben estar acreditados mediante la documentación relacionada en el Anexo a este informe; y para la inscripción comparecerán personalmente los miembros de la unión, acompañados de dos testigos, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles que acreditarán, mediante declaración jurada, la previa convivencia”.*

#### **Artículo 4º.**

*1. Las uniones de hecho se extinguen por las siguientes causas:*

- a) *De común acuerdo.*
- b) *Por decisión unilateral de uno de los miembros.*
- c) *Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la unión de hecho.*
- d) *Por separación de hecho de mas de seis meses*
- e) *Por traslado de residencia a otro Municipio.*
- f) *Por matrimonio de uno de los miembros.*

*2. En caso de cancelación de la inscripción de la unión de hecho a instancia de uno de los miembros, el Ayuntamiento comunicará a la otra parte la cancelación.*

*3. La extinción se hará constar en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.*

**Artículo 5º.** *La Publicidad del Registro Municipal de Uniones de Hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus*

asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

**Artículo 6º.** *En el ámbito de la competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones de Hecho tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.*

**Artículo 7º.** *El Registro Municipal de Uniones de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.*

**Artículo 8º.** *El modelo de inscripción así como la documentación a aportar se recoge como Anexo a estas normas.*

### **Disposición Final**

*La presente moción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

---

## **A N E X O**

### **Documentación a aportar:**

*Se presentarán original y fotocopia de la siguiente documentación:*

- *D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia (documentos que estén en vigor) de los solicitantes y los testigos.*
- *Acreditación de la emancipación (en el caso de menores de edad).*
- *Certificado de Estado Civil (tienen una validez de tres meses desde su expedición).*

*- Para Españoles:*

- *Divorciados, anulados o separados judicialmente: Certificado literal del matrimonio anterior con la anotación marginal de divorcio, nulidad o separación judicial.*
- *Solteros: Certificado de Estado Civil*
- *Viudos: Certificado literal del matrimonio anterior y Certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.*

*- Para Extranjeros:*

- *Divorciados, anulados o separados judicialmente: Certificado literal del matrimonio anterior con la anotación marginal de divorcio, nulidad o separación judicial.*
- *Solteros: Certificado de capacidad matrimonial o certificado de soltería, según lo establezca la ley de su país.*
- *Viudos: Certificado literal del matrimonio anterior y Certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.*

*El original de la documentación extranjera o documentación expedida por los servicios consulares extranjeros en España, debe estar debidamente legalizada (la legalización sólo se podrá llevar a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de Españoles en el Extranjero, del Ministerio de Asuntos Exteriores), salvo en los casos en que el país que expida el documento haya firmado un Convenio Internacional con España que le exima de tal requisito. Sólo se aceptará documentación original. Dicha documentación extranjera deberá estar previamente autenticada por el Consulado o Embajada del país de origen en Madrid.*

*Todos los documentos expedidos en un idioma que no sea el castellano, deberán ser traducidos por Traductor Jurado, salvo las certificaciones plurilingües.”*

**Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS/ OFICINA DE PROMOCIÓN, TURISMO Y FESTEJOS PROMEC 5/12: PROPUESTA A INICIATIVA DE LAS PEÑAS Y ASOCIACIONES TAURINAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DE TOROS CELEBRADAS TRADICIONALMENTE EN LA LOCALIDAD COMO “PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL”.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Mtiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Como bien dice el título de este punto, lo que se viene a traer es la aprobación por este Pleno de una iniciativa de las peñas, del movimiento social de nuestra localidad para proteger y salvaguardar la fiesta de los toros que es una de las grandes tradiciones que tiene nuestro municipio. Lo que haremos en este punto es aceptar la propuesta que nos traen las peñas y asociaciones taurinas de la localidad declarándolo como patrimonio cultural inmaterial de nuestra localidad; una vez hecho este trámite, se dará conocimiento a la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, e igualmente se dará cuenta de la declaración al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura a los efectos de que la misma sea incorporada en los correspondientes inventarios conforme a los términos recogidos en la referida Convención de la Unesco.

Muchísimas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A Izquierda Unida nos hubiera gustado que la Federación de Peñas no solamente hubiera presentado la propuesta al Ayuntamiento y a los responsables del gobierno sino que también hubiera realizado esa presentación al resto de los Grupos, porque yo entiendo que lo que quiere la Federación de Peñas, lo que quiere el gobierno y lo que quiere Izquierda Unida es el fomento de nuestras fiestas. Y hubiéramos podido hablar de tú a tú con la Federación de Peñas y hubiéramos podido explicar qué es lo que se nos presenta y que a nosotros no nos convence. Es lo siguiente: La fiesta que se celebra en nuestra localidad la componen las corridas de toros y los encierros. Nosotros estaríamos totalmente de acuerdo en elevar esta propuesta únicamente e ciñéndonos a los encierros y no a las corridas de toros porque, como dice, los criterios para la inscripción en las listas representativas de los bienes inmateriales, uno de esos criterios habla de la propuesta de inscripción de elementos que se presenten con la participación más amplia posible de la Comunidad. Y nosotros pensamos que la población de San Sebastián de los Reyes, los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes, una inmensa mayoría estaríamos de acuerdo en declarar nuestros encierros que es lo que Izquierda Unida considera que es lo que realmente es tradicional y patrimonio y que lo que es esencial de las fiestas de San Sebastián de los Reyes son los encierros y no las corridas de toros, pues podría estar recogido. Con esto daríamos una imagen de la Corporación unida y saldrían reforzados los encierros porque ayer, por ejemplo, cuando inauguramos el stand en Fitur, ahí lo que aparece son nuestros encierros, no aparecen nuestras corridas de toros, no vendemos nuestras corridas de toros, vendemos en lo relativo a las fiestas con independencia de otras cuestiones que queramos promocionar como puede ser el comercio o la industria de San Sebastián de los Reyes, vendemos lo que sí nos hace ser diferentes, lo que sí nos sentimos orgullosos y lo que creo que nadie pone en duda en nuestro municipio: los encierros de San Sebastián de los Reyes. Sinceramente creo que las corridas de toros no reúnen esos requisitos y al plantear la Federación de Peñas la fiesta de los toros pues, claro, la fiesta de los toros la componen también las corridas de toros y ustedes saben que ahí la ciudadanía, Izquierda Unida también como parte de esa ciudadanía pues no estamos del todo a gusto, no estamos del todo conformes con el uso que se hace en cuanto al maltrato animal en las corridas de toros.

Nosotros podríamos haber optado por una postura más ambigua o habernos retirado del Pleno como en otra ocasión algún otro Concejales hizo, pero nosotros queremos mostrar lo que realmente reflejamos en nuestros programas y, además, el porcentaje de la población que piensa en este sentido igual que pensamos nosotros es cada vez mayor.

Voy a poner un ejemplo. A mí me gustaría que la fiesta de los toros de San Sebastián de los Reyes fueran declaradas de interés turístico internacional como son las de San Fermín pero en Pamplona lo que han hecho es enfocarlo y dirigirlo no a las corridas de toros, no a la fiesta de los toros en general pero sí a los encierros.

Luego, en la propia definición de la Unesco al definir lo que es patrimonio cultural inmaterial aparecen dos términos que me gustaría destacar, que es el sentimiento de identidad, que yo creo que sí lo tenemos con los encierros, y ese respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, que es lo que los encierros recogen y entendemos desde nuestra postura que las corridas de toros no.

A mí me gustaría que seamos capaces de presentar a este Pleno la misma propuesta pero ceñida a los encierros de San Sebastián de los Reyes porque creo que sería beneficioso para la fiesta patronal, creo que la Federación de Peñas se podría sentir cómoda con esta propuesta y creo también que todos los Grupos la íbamos a apoyar. Esta es nuestra propuesta. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** En la Comisión Informativa del Área Social Izquierda Independiente intervino en el sentido de que después de haber leído el documento de la Unesco de octubre de 2003, en nuestra opinión esta propuesta tenía un defecto de forma porque no vemos en ningún sitio que una administración local tenga capacidad para hacer tal declaración, motivo por el cual nos abstuvimos en la Comisión.

No obstante, como en este partido, Izquierda Independiente, exactamente igual, me consta, que en el resto de los partidos hay personas a las que nos gustan los toros y hay otras a las que les gustan menos. Nosotros en ningún caso nos hemos comprometido con la ciudadanía para defender o estar en contra de las fiestas de los toros precisamente por eso, porque dentro de todos los partidos y de la ciudadanía hay gente a la que le gusta y gente a la que no le gusta.

Entonces, vamos a mantener la abstención independientemente de que sigamos diciendo que hay un defecto de forma en la presentación de este punto.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En relación con el punto del orden del día para declarar las fiestas de toros que se celebran tradicionalmente en la localidad como patrimonio cultural inmaterial conforme a los términos recogidos en la Convención de la Unesco sobre salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de octubre de 2003, el Grupo municipal Socialista va a votar favorablemente la propuesta porque en San Sebastián de los Reyes la cultura taurina está fuertemente arraigada, al menos desde 1525, y forma parte de sus señas de identidad tanto fuera como dentro del municipio y en sus diferentes manifestaciones.

Nosotros no vamos a matizar entre las características y diferencias que existen entre unos y otros festejos que, además, cuentan con distinta aceptación social ciertamente. Da igual: los encierros, los recortes, las corridas de toros, etc.

contienen aspectos culturales y tradicionales que es bueno preservar aunque en algún caso, que no es el nuestro, deban adaptarse a las exigencias sociales sobre el respeto a los animales.

En los últimos años se ha avanzado mucho en esto y debe hacerlo aún más para ganarse el respeto incluso de los que legítimamente se muestran contrarios a los festejos taurinos.

Nuestro agradecimiento y apoyo a las peñas y entidades taurinas locales que han promovido esta iniciativa y que está alineada con los acuerdos que se han adoptado en otros muchos municipios de nuestro país. Con la adhesión de tantas iniciativas creo que podremos seguir avanzando para conseguir el objetivo de la moción: que se declaren patrimonio cultural inmaterial y que los festejos taurinos sean objeto de protección y apoyo como lo son otras expresiones culturales tradicionales de nuestro país como ha sido el caso reciente del cante flamenco del que todos nos sentimos orgullosos.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Sr. Heras, si quiere empezamos a hacer un debate sobre si la fiesta de los toros no o sí.

Su posición parece ser clara; que usted no quiere las corridas de toros pero sí los encierros pero dígame usted cómo hacemos los encierros si no hay toros. Si nadie protege la fiesta de los toros al final qué toros se van a correr. Si nadie los defiende y al final se acaban, no se cuidan, al final qué hacemos con los toros, qué corremos en los encierros. Dígame usted.

Por no abrir un debate y ceñirnos a lo que es este punto y esta iniciativa que han presentado las peñas de la localidad, decirle al Grupo de Izquierda Independiente que no es sólo este Ayuntamiento el que lo va a hacer, el que va a declarar la fiesta de los toros como patrimonio cultural inmaterial sino que Ayuntamientos y Comunidades de este país ya lo han hecho. Más de 150 municipios, municipios de todos los colores como Medinaceli, Vall D'Uixó, Vegas del Segura, San Martín de la Vega, la ciudad de Málaga, Almassora, Calasparra o comunidades Autónomas como Extremadura y Valencia, ya han pasado por sus Plenos, por los Plenos municipales y autonómicos esta declaración basada en la Declaración de la Unesco. Por lo tanto, sí estamos legitimados para nosotros hacer esta declaración en la que nosotros, como institución, nos posicionamos claramente, y aquí le contesto Sra. Manzanares, no vale decir que sí pero no, no pero sí, como unos dicen que sí y otros que no pues nosotros no decimos nada, pues no; nosotros como institución nos tenemos que posicionar y así lo hacemos y por eso hemos recogido esta propuesta de las peñas que es aceptarla, hacerla nuestra y nosotros como institución fomentarla, salvaguardar nuestro gran patrimonio, y aquí creo que coincidimos todos o así deberíamos y así lo dice nuestra historia, nuestro gran patrimonio son los encierros. Decía el Sr. Heras que en Fitur vendemos los encierros. Vendemos todo. Vendemos nuestra imagen gracias a los encierros, gracias a nuestra feria taurina que también es conocida a nivel nacional, conseguimos que a San Sebastián de los Reyes se la conozca un poco más,

que esa sea nuestra punta de lanza para que a nuestro municipio vengan inversores, venga gente a conocernos por otras muchas cualidades, pero sí hay que decir que nuestros encierros son la base fundamental de nuestra tradición y eso hay que protegerlo de generación en generación, y somos la instituciones, en este caso esta institución la que debe proteger y salvaguardar ese gran patrimonio que tenemos desde 1525. Por lo tanto, sí hacemos como nuestra la propuesta.

Dice que hay defectos de forma. No lo sé. Lo que tenemos que hacer y es clarísimo que a la Unesco quien propone es el Ministerio de Cultura, y nosotros lo que estamos haciendo es declarar, el Ministerio de Cultura o el Ministerio que le competa en cada apartado, en cada categoría de la Unesco, pero es el Estado Español el que lo propone. Por lo tanto, primero nosotros como institución lo tenemos que declarar y tenemos que hacérselo saber al Ministerio de Cultural y el Ministerio de Cultura que lo incluya en su guía y así poder proponerlo a la Unesco. Si no lo hacemos nosotros como institución difícilmente el Ministerio de Cultura lo va a hacer. Por lo tanto, en este momento, en este caso lo que hacemos es que lo declaramos, lo transmitimos también a la Comunidad de Madrid como órgano autónomo más cercano y seguidamente lo comunicamos y así se lo hacemos saber al Ministerio de Cultura.

Perdóneme pero es que no vale con decir que como unos sí y otros no. Si somos un municipio taurino, nuestro gran patrimonio son nuestras fiestas de los toros, fundamentalmente los encierros pero, precisamente, dentro de dos días tenemos otra manifestación taurina, otro acontecimiento taurino que no son encierros y eso también hay que defenderlo ¿o no lo defienden? Pues díganse a los vecinos, díganse a las Peñas que ustedes no están de acuerdo con la fiesta de los toros.

[La Presidencia ordena guardar silencio]

Por lo tanto, lo que hacemos aquí es defender toda la fiesta de los toros porque toda la fiesta de los toros es lo que nos proponen las peñas, así lo hemos aceptado, así lo hemos documentado, que no sólo hay encierros en San Sebastián de los Reyes, se han hecho muchísimas corridas de toros en San Sebastián de los Reyes, se han hecho muchísimas sueltas de toros en San Sebastián de los Reyes no solamente en la Plaza de Toros sino también en la Plaza de la Constitución y eso no eran encierros y ese gran patrimonio es lo que viene a sumar todo o parte de la historia de San Sebastián de los Reyes. Nuestra seña de identidad en este momento y en el pasado. Y eso creemos y así lo hemos hecho nuestro, como digo, tenemos que salvaguardarlo de generación en generación y por eso se trae esta propuesta que lamentablemente vemos que no todos los Grupos municipales que tienen representación en este Ayuntamiento están de acuerdo con defender la fiesta de los toros y así lo tienen que hacer ver.

Muchísimas gracias y lamento mucho que no voten todos a favor.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo también lamento el que no todos los Grupos que conformamos esta Corporación no podamos declarar un bien inmaterial nuestros encierros. Claro que lo lamento pero aquí lo que venimos a discernir no es sí a los toros o no a los toros; aquí venimos a discernir sobre un punto en concreto que es “declaración de la fiesta de los toros celebradas tradicionalmente en la localidad como patrimonio cultural inmaterial” e Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes considera que no debe de dar su voto a favor para que sea un bien cultural inmaterial las corridas de toros ¿Sabe por qué pensamos que las corridas de toros? Porque tiene asociado un maltrato animal. Por eso es por lo que no podemos apoyarlo ni queremos apoyarlo y lo decimos abiertamente, sin tapujos y lo decimos a través de nuestros programas políticos porque en nuestros programas ya aparece que no queremos subvencionar actividades taurinas que lleven consigo un maltrato animal. Y sin ningún complejo. Y entiendo que haya gente, entiendo que las peñas se puedan enfadar pero, oiga, qué le vamos a hacer, no podemos contentar a todos, por eso somos el partido minoritario quizás, porque no contentamos a todos.

Al final ¿en qué consiste que aprobemos esto? Esto es que el Ministerio de Cultura edita una guía en la que aparezcan nuestras fiestas. Pues bueno, eso es lo que interesa, que aparezcan nuestras fiestas, pues vamos a hacer todo lo posible para que todos los Grupos podamos aprobar esta iniciativa y todos los Grupos apoyaríamos esta iniciativa sin ninguna duda si nos ciñéramos a los encierros.

Y usted me ha hecho una pregunta y yo se la voy a hacer a la inversa. Usted dice ¿cómo puede haber encierros si no hay corridas de toros? y yo se lo digo al revés ¿cómo puede haber corridas de toros sin encierros? Porque aquí en este municipio estamos subvencionando la fiesta de los toros a través de los encierros, no a través de las corridas de toros. La pregunta puede ser formulada a la inversa. Y todos nos sentimos a gusto con ese convenio. Pues vamos a trasladarlo a todos los ámbitos.

Y no quiero entrar en una discusión de fiesta de los toros sí, fiesta de los toros no porque no es una cuestión que esté recogida en este punto y yo ya se lo adelanto por si usted tiene interés de saberlo: Izquierda Unida no está a favor de prohibir las corridas de toros, no está a favor, está a favor de no subvencionar con dinero público el maltrato animal y en ese aspecto entran las corridas de toros. Y en este municipio subvencionamos los encierros. Quiere decir que se trata de una forma muy natural y exquisita a los animales y que tenemos uno de los corrales mejores de Europa y que tenemos una organización ejemplar y yo me siento orgulloso de ello y a mí me gustaría que eso fuera un bien inmaterial pero no puede ser porque se ha formulado de otra forma. A lo mejor se ha formulado de otra forma para que no estemos a favor. A lo mejor puede ser, yo no lo sé. A lo mejor se ha formulado así para que Izquierda Unida vote en contra y para que a otros partidos les resulte un problema interno o les ocasione un problema de cara a la ciudadanía, no lo sé. Desde luego no creo que sea bueno para la fiesta de San Sebastián de los

Reyes que en este Pleno hoy no votemos todos a favor de que las fiestas a través de los encierros sean un bien cultural inmaterial.

Y voy a terminar diciendo: aspectos culturales y tradicionales. Claro, aspectos culturales y tradicionales, sí. También el circo romano era un aspecto cultural y tradicional y hubo que abolirlo. Pues eso es a lo que vamos, que nos sintamos todos cómodos con nuestra fiesta que, vuelvo a repetir, aquí se nos conoce por los encierros y no por las corridas de toros, se retransmiten los encierros, se publicita de forma mucho más adecuada a mi entender y de forma mucho más notable lo encierros que las corridas de toros porque es lo que tiene tirón en nuestro pueblo y es con lo que realmente nos sentimos identificados, toda la ciudadanía. Habrá ciudadanos que se sientan identificados con las corridas de toros también pero la inmensa mayoría nos sentimos identificados con nuestros encierros.

Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** El debate que se produce pues no es ni más ni menos que lo que pasa en la calle, por tanto, es la misma controversia; es decir, división de opiniones, permítanme la expresión. Es lo que sucede en la calle. Hay ciudadanos y ciudadanas a los que les gustan los toros y ciudadanos y ciudadanas a los que no les gustan los toros independientemente de que pertenezcan o no a un partido. Por tanto, el debate que hoy se produce no es más que el reflejo de lo que sucede en la calle y nosotros y nosotras que somos los representantes de la ciudadanía hemos trasladado aquí un debate que también ocurre en la calle, por tanto, no veo la dificultad de que haya esa división de opiniones.

Yo creo que todos sabemos que la fiesta de los toros es un asunto que está transferido a las comunidades autónomas, razón por la cual cuando este asunto se lleva al Senado, que lo defiende el Sr. García Escudero, sabe que no. El Partido Socialista vota que no porque entiende que tiene un defecto de forma ¿Cómo se ha llevado? Se lleva al Senado y el Partido Socialista en ese momento entiende que es un asunto de las comunidades autónomas, el PNV también vota que no porque dice si este es un asunto de las comunidades autónomas por qué se trae al Senado. Qué tiene de particular que nosotros digamos igualmente que hay un defecto de forma, porque le hay, en nuestra opinión la administración local no está capacitada para declarar, estará capacitada para instar que otras instituciones, las competentes, lo declaren pero no una administración local por eso decíamos lo que dijimos en la Comisión Informativa y que yo he dicho en principio y aun así hemos querido contar nuestra opinión dentro del partido y fuera del partido. Militantes y simpatizantes, tenemos para todos los gustos, personas a las que les gustan los toros, la fiesta de los toros, personas a las que les gustan sólo los encierros y personas a las que nos gustan los toros y los encierros y lo decimos abiertamente. Y por eso entendemos que hay división de opiniones y no es malo. Si esto es lo que pasa en la calle.

Por tanto, vamos a seguir manteniendo la abstención. Muchas gracias.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Habla de que no hay corridas de toros y lo que viene a decir, me sorprende Sr. Heras que nos lo diga; no sé si es que usted piensa que las peñas de la localidad y un órgano muchísimo mayor que este Ayuntamiento o que otra administración, que es que la Unesco está en contra de Izquierda Unida porque dice usted que se ha planteado de una manera para que Izquierda Unida no pueda votar en contra. Hombre, si usted piensa que las declaraciones de la Unesco las hacen pensando en que Izquierda Unida no vaya a votar en un futuro, quizás, una declaración de patrimonio cultural inmaterial pues, hombre, de verdad que a nosotros se nos escapa. Lamentablemente para usted parece, a nosotros sí nos parece bien cómo lo han planteado las Peñas de la localidad, lo han argumentado bien, nosotros nos hemos informado, lo hemos argumentado bien sabiendo nuestra historia que le recuerdo, Sra. Manzanares, que la historia de este municipio comenzó porque había corridas de toros y por eso se hicieron los encierros. Por tanto, son las corridas de toros las que han fomentado los encierros, las que hacen que haya encierros porque en este municipio si no hubiera corridas de toros pues quizás no se podrían hacer encierros, como he dicho.

Por lo tanto, dice que es un debate en la calle. Pues claro que es un debate en la calle y por eso viene a este Ayuntamiento. Es una propuesta de los vecinos de la localidad en la que nosotros creemos y así deberían de posicionarse a favor de declarar patrimonio cultural inmaterial nuestro patrimonio, nuestra historia, nuestras tradiciones. Lamentablemente el que no se posiciona deja un poco ese vacío en el que creemos no es la posición correcta porque si estamos a favor de nuestra historia estamos a favor y si no no estamos.

Agradecemos al Partido Socialista que esté de acuerdo y así lo ha transmitido en la declaración que hicimos el 18 de marzo de 2010 en la que también estuvieron a favor de declarar bien de interés turístico, que es otra cosa totalmente diferente a esta situación que traemos. Una cosa es declarar las fiestas de interés turístico, que la gente venga a ver nuestras fiestas, y otra cosa es lo que viene a este Pleno que es reconocer que nuestra fiesta de los toros, nuestros encierros, nuestras corridas de toros, nuestras capeas, todos los acontecimientos o manifestaciones taurinas que se hacen en la localidad signifiquen que es nuestra historia porque así lo ha demostrado desde 1525.

Muchísimas gracias y lamento que no voten a favor dos Grupos políticos.

---

El 29 de diciembre de 2011 se recibe en este Ayuntamiento escrito de esa misma fecha, registrado con el número 2011/42226 del General de Entrada, remitido por el Presidente de la "Federación de Peñas y Asociaciones Taurinas de San Sebastián de los Reyes", al que acompaña un documento en el que se da a conocer la iniciativa de dicha Entidad proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de: declarar las fiestas de toros que se celebran tradicionalmente en esta localidad como "Patrimonio Cultural

Inmaterial", conforme a los términos recogidos en la Convención de la UNESCO sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de Octubre de 2003.

Dicho documento viene firmado por la totalidad de representantes de las Peñas y Asociaciones que componen dicha Federación, y que son: Peña "El Remedio", Peña "San Sebastián", Peña "Los Olivares", Peña "Estafeta", Peña "Los Amigos", Peña "Real", Asociación "El Encierro", Peña "Gabriel Picazo", Circulo Taurino "Chechu", Peña "Álvaro García" y Peña "La Tercera".

Vista la propuesta que formula el Concejal de Festejos en relación con dicha iniciativa y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 12 de enero de 2012, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciocho votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU-LV) y cinco abstenciones (II-ISSR), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar las fiestas de Toros que se celebran tradicionalmente en esta localidad como "PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL", conforme a los términos recogidos en la Convención de la UNESCO sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 17 de Octubre de 2003.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la misma a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

**TERCERO.-** Igualmente, dar cuenta de tal declaración al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, a los efectos de que la misma sea incorporada en los correspondientes inventarios, conforme a los términos recogidos en la referida Convención.

## CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

### Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3734	30/11/2011	Compensando el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Tesorería nº 301111-3).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3735</b>	30/11/2011	Concediendo devolución de garantías (Tesorería).
<b>3736</b>	01/12/2011	Declarando abandonados cinco vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal por un tiempo superior a dos meses desde que fueron retirados de la vía pública (TRV VARIOS).
<b>3737</b>	01/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 212/11).
<b>3738</b>	01/12/2011	Aprobando liquidación (SH).
<b>3739</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 313/10).
<b>3740</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 87/11).
<b>3741</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3742</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 6/11).
<b>3743</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (EAR 9/11).
<b>3744</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
<b>3745</b>	01/12/2011	Aprobando compensación a instancia del obligado tributario del Impuesto sobre actividades económicas, del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 011211-3).
<b>3746</b>	01/12/2011	Concediendo exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2011.
<b>3747</b>	01/12/2011	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>3748</b>	01/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 78/11.
<b>3749</b>	01/12/2011	Autorizando licencia de instalación de isletas en la calle Gonzalo Izquierdo, 17 (2011/MVLIC/000051).
<b>3750</b>	01/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 68/11.
<b>3751</b>	01/12/2011	Autorizando reserva de espacio permanente con limitación horaria en la calle Emilia Pardo Bazán, 1, colegio público de educación especial "Vicente Ferrer" (2011/MVLIC/000052).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3752</b>	01/12/2011	Autorizando paso de carruajes en la calle Alonso Zamora Vicente, 10, colegio público "Miguel Delibes" (2011/MVLIC/000053).
<b>3753</b>	01/12/2011	Autorizando corte de calle para carga y descarga de materiales en C/ Perales, 26 (2011/MVLOT/000366).
<b>3754</b>	01/12/2011	Concediendo y denegando devolución de garantías (Tesorería).
<b>3755</b>	01/12/2011	Autorizando ocupación de dominio publico para recogida de alimentos en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000365).
<b>3756</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 267007 28134110011226).
<b>3757</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 945700 28134110010048).
<b>3758</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000161 28134119000716).
<b>3759</b>	01/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 903943 28134110010537).
<b>3760</b>	01/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 247736 28134110009397.
<b>3761</b>	01/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 3000161 119000716. Grúa F 110002946).
<b>3762</b>	01/12/2011	Desestimando recurso interpuesto y confirmando en su integridad la Resolución sancionadora recaída en el expediente LAD 80/11.
<b>3763</b>	01/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del procedimiento de regularización del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
<b>3764</b>	01/12/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3765</b>	02/12/2011	Declarando que no ha lugar a presunta responsabilidad contractual en la ejecución del contrato de Suministro de Central de Comunicaciones para la Policía Local de San Sebastian de los Reyes (CON 29/08).

Nº	Fecha	Descripción
3766	02/12/2011	Aprobando devolución de tasa de actividad sometida a evolución ambiental por desistimiento (expte. 498/11).
3767	02/12/2011	Anulando recibos de Padrón por el Impuesto de Actividades Económicas
3768	02/12/2011	Remitiendo expediente administrativo TRIBUTOS PV 1.013/2010 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 19 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 115/11.
3769	02/12/2011	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de Servicio de retirada y tratamiento residual de vehículos estacionados en la vía pública o depósito de grúa en el municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 36/09).
3770	02/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.
3771	02/12/2011	Acordando el inicio del procedimiento licitatorio para autorizar la cesión temporal de uso de espacios en el Centro Socio-Cultural Pablo Iglesias para impartir talleres de teatro (PAT-33/11).
3772	02/12/2011	Denegando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3773	02/12/2011	Adjudicando contrato de Servicio de Mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de San Sebastián de los Reyes (CON 23/11).
3774	02/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3775	02/12/2011	Rectificando error advertido en la Resolución nº 3233/2010, de 11 de noviembre, de autorización de ocupación de dominio público en Avda. Sierra Nevada, 15 (2010/MVLIC/000050).
3776	05/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en acera y zona de aparcamiento para andamios y acopios en calle Rosalía de Castro, 6, equina José Hierro (2011/MVLOT/000368).
3777	05/12/2011	Ratificando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos de la localidad (2011/MVLOT/000330; 358; 359; 360).
3778	05/12/2011	Concediendo fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobando intereses de demora (TES 051211-3).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3779</b>	05/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y cuyo titular ha renunciado al mismo, y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 196/11).
<b>3780</b>	05/12/2011	Ordenando la destrucción y descontaminación de un vehículo retirado de la vía pública y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 236/11).
<b>3781</b>	05/12/2011	Ordenando la retirada de doce vehículos abandonados en la vía pública y su traslado al depósito municipal.
<b>3782</b>	05/12/2011	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito el 24 de noviembre de 2006 (CME 14/2006).
<b>3783</b>	05/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 102 viviendas VPPB, garaje y trasteros en C/ Gloria Fuertes, 12, parcela A2-1B (2011/LPOCU/000037).
<b>3784</b>	05/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254172 110011952).
<b>3785</b>	05/12/2011	Aprobando expediente 50/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3786</b>	05/12/2011	Acordando la remisión al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid del expediente PAT/R 60/11.
<b>3787</b>	05/12/2011	Aprobando modificaciones al proyecto de 102 viviendas VPPB, garaje y trasteros Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes (2008/LOBMY/000052).
<b>3788</b>	07/12/2011	Concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
<b>3789</b>	07/12/2011	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3790</b>	09/12/2011	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
<b>3791</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 268510. Grúa F 110003212).
<b>3792</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 264803. Grúa F 110003135).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3793</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 110002826).
<b>3794</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 265143. Grúa F 11002506).
<b>3795</b>	09/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254705. Grúa F 110003004).
<b>3796</b>	09/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 83/11.
<b>3797</b>	09/12/2011	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 235928).
<b>3798</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253874 28134110010947).
<b>3799</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266970 28134110011615).
<b>3800</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 253901 28134110011898).
<b>3801</b>	09/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923704 28134110011812).
<b>3802</b>	09/12/2011	Imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 310/10).
<b>3803</b>	09/12/2011	Denegando segregación de parcela de 15.843,51 m <sup>2</sup> en 6 fincas y prolongación de la calle Somme (2011/LOBMY/000047).
<b>3804</b>	09/12/2011	Disponiendo el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente de un vehículo para su destrucción y descontaminación y su baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 314/11).
<b>3805</b>	12/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 903318 28134110007804.
<b>3806</b>	12/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264277 28134110009503.
<b>3807</b>	12/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923379 28134110010022).
<b>3808</b>	12/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 266393 28134110011964).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3809</b>	12/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3810</b>	12/12/2011	Concediendo licencia de proyecto básico de vivienda unifamiliar con piscina en Paseo Embajador parcela 347-A- Urb. Ciudadcampo (2011/LOBMY/000033).
<b>3811</b>	12/12/2011	Desestimando recurso de reposición de reclamación patrimonial PAT/R 57/11.
<b>3812</b>	12/12/2011	Autorizando la cesión temporal de uso del aula polivalente de cocina de la Delegación de Igualdad a Apunto Centro Cultural del Gusto. PAT-25/11.
<b>3813</b>	12/12/2011	Autorizando la cesión temporal de uso del aula de usos múltiples de la Delegación de Igualdad PAT-26/11.
<b>3814</b>	12/12/2011	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora (OCC 62/11).
<b>3815</b>	12/12/2011	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora (OCC 63/11).
<b>3816</b>	12/12/2011	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de Servicio para la Dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de proyecto de Red de Fibra Óptica municipal multiservicio en San Sebastián de los Reyes (CON 09/10).
<b>3817</b>	12/12/2011	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3818</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000094).
<b>3819</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000106).
<b>3820</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000101).
<b>3821</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000103).
<b>3822</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000109).
<b>3823</b>	12/12/2011	Autorizando ocupación dominio público en zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Gonzalo Izquierdo, 7 (2011/MVLOT/000371).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3824</b>	12/12/2011	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000097).
<b>3825</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000096).
<b>3826</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000104).
<b>3827</b>	12/12/2011	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (2011/TEPMR/000108).
<b>3828</b>	12/12/2011	Aprobando devolución de ingresos indebidos en procedimiento sancionador (Inspección de Tributos).
<b>3829</b>	13/12/2011	Desestimando recurso e imponiendo sanción por infracción administrativa de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (EST 90/11).
<b>3830</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD 7/11)
<b>3831</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracciones de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCD 6/11)
<b>3832</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 904088 28134110011762).
<b>3833</b>	13/12/2011	Imponiendo sanciones por infracción en materia de tráfico (TRF 923927 28134110012504).
<b>3834</b>	13/12/2011	Estimando recurso de reposición, anulando y aprobando liquidaciones de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3835</b>	13/12/2011	Autorizando modificaciones proyecto construcción de vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas, 17, Urbanización Fuente del Fresno (2010/LOBMY/000046 EM).
<b>3836</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 266379 28134110011895).
<b>3837</b>	14/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263974 28134110009470.
<b>3838</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904206 28134110012032).
<b>3839</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 946342 28134110012554).

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3840</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923747 28134110011837).
<b>3841</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 946123 28134110011878).
<b>3842</b>	14/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3843</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904458 28134110012624).
<b>3844</b>	14/12/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3845</b>	14/12/2011	Dejando sin efecto la resolución nº 3634, de 23 de noviembre de 2011, por la que se autorizaba la cesión de la plaza de garaje núm. 156 del aparcamiento público del parque de La Marina.
<b>3846</b>	14/12/2011	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2011.
<b>3847</b>	14/12/2011	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2011.
<b>3848</b>	14/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para unidad móvil de donación de sangre en Avda. Murcia s/n y C/ Álvaro Muñoz c/v Real, 13 (2011/MVLOT/000375).
<b>3849</b>	14/12/2011	Dictando resolución sancionadora en materia de convivencia ciudadana (OCC varios).
<b>3850</b>	14/12/2011	Autorizando ocupación dominio público en zona peatonal para acción promocional en varios emplazamientos (2011/MVLOT/000374).
<b>3851</b>	14/12/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 32/10.
<b>3852</b>	14/12/2011	Aprobando expediente 51/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3853</b>	14/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de 94 viviendas VPPB, garajes y trasteros en C/ Garajonay nº 1, Tempranales (LPOCU 39/11).
<b>3854</b>	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 101/11).
<b>3855</b>	15/12/2011	Anulando fraccionamiento de liquidaciones de Tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo a Empresas Explotadoras.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3856</b>	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 104/11).
<b>3857</b>	15/12/2011	Anulando autoliquidaciones (SH).
<b>3858</b>	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD 105/11).
<b>3859</b>	15/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de actividades recreativas (EAR 18/11).
<b>3860</b>	15/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3861</b>	15/12/2011	Sustituyendo al Tesorero municipal por disfrute de periodo de vacaciones reglamentarias
<b>3862</b>	15/12/2011	Aprobando la concesión y denegación de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos referentes a Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por ocupación de la vía pública, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (TES 151211-3).
<b>3863</b>	15/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3864</b>	15/12/2011	Imponiendo sanciones administrativas por infracciones de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección Animal (LAD varios).
<b>3865</b>	15/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público para tala de árbol en la calle Ramón Esteban, 20 c/v avenida Colmenar Viejo (2011/MVLOT/000376).
<b>3866</b>	15/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto a la reclamación patrimonial PAT/R 19/11.
<b>3867</b>	15/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona peatonal para acción promocional en Plaza del Comercio, 14 (2011/MVLOT/000377).
<b>3868</b>	15/12/2011	Desestimando requerimiento para “el cese de la vulneración de derechos fundamentales”, presentado por un sindicato con representación en este Ayuntamiento.
<b>3869</b>	15/12/2011	Reconociendo a un funcionario el nivel de complemento de destino 28 como grado personal consolidado.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3870</b>	15/12/2011	Aprobando expediente 52/2011 de transferencia y generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3871</b>	16/12/2011	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 251323. Grúa F 11003243).
<b>3872</b>	16/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3873</b>	16/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 69/11).
<b>3874</b>	16/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 76/11)
<b>3875</b>	16/12/2011	Anulado.
<b>3876</b>	16/12/2011	Desestimando recurso de reposición frente a la resolución 3.263 de 19 de octubre de 2011 por considerarse extemporáneo (CON 4/09).
<b>3877</b>	19/12/2011	Autorizando instalación de isleta en la calle Vizcaya, 18 (2011/MVLIC/000049).
<b>3878</b>	19/12/2011	Autorizando baja de paso de carruajes en la calle Dos de mayo, 9 (2011/MVLIC/000043).
<b>3879</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000034 28134119000632).
<b>3880</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923766 28134110012064).
<b>3881</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265909 28134110011086).
<b>3882</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904542 28134110012734).
<b>3883</b>	19/12/2011	Aprobando Convocatoria y Bases para la provisión, mediante concurso, de dos puestos de Jefatura de Unidad adscritos al Servicio de Hacienda, a las Secciones de Actividades Económicas y Tributación Inmobiliaria, respectivamente (RHOR 7/11).
<b>3884</b>	19/12/2011	Aprobar Convocatoria y Bases para la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefatura de Unidad adscrito a la Sección de Gestión del Servicio de Recursos Humanos (RHOR 7/11).
<b>3885</b>	19/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 263319 28134110009288.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3886</b>	19/12/2011	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
<b>3887</b>	19/12/2011	Confirmando resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 264016 28134110009591.
<b>3888</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 266416 28134110011081).
<b>3889</b>	19/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para camión de gasóleo en las avenidas de Lomas del Rey, 1 e Independencia, 21 (2011/MVLOT/000380).
<b>3890</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de establecimientos públicos (EAR 17/11).
<b>3891</b>	19/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 58/11).
<b>3892</b>	19/12/2011	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 67/11).
<b>3893</b>	19/12/2011	Legalizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos del municipio (2011/MVLOT/000369-370-372-373-381).
<b>3894</b>	19/12/2011	Imponiendo sanción administrativa en materia de establecimientos públicos (EAR 3/11).
<b>3895</b>	19/12/2011	Aprobando Convocatoria y Bases para la elaboración de la lista de espera/bolsa de trabajo de Agentes de Protección Civil (RHOR 5/11).
<b>3896</b>	19/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en un carril de circulación para instalación de autogrúa en calle Alonso Zamora Vicente, 9 (2011/MVLOT/000382).
<b>3897</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265217 28134110010971).
<b>3898</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000262 28134119006286).
<b>3899</b>	20/12/2011	Autorizando la ocupación de la nave número 13 del Centro Municipal de Empresas (CME 11/2011).
<b>3900</b>	20/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 923943 28134110012515).
<b>3901</b>	20/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 75/11).
<b>3902</b>	20/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 61/11).
<b>3903</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3904</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
<b>3905</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3906</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3907</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3908</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3909</b>	20/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3910</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3911</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3912</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3913</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3914</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3915</b>	20/12/2011	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3916</b>	20/12/2011	Suplencia del Secretario General durante los días de vacaciones reglamentarias pendientes.
<b>3917</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3918</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3919</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3920</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3921</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>3922</b>	20/12/2011	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en sepultura.
<b>3923</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 265866 28134110010852).
<b>3924</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 904135 28134110011786).
<b>3925</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 3000218 28134119006255).
<b>3926</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Movilidad (TRF 264316 28134110012220).
<b>3927</b>	21/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3928</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionario de carrera (Técnico de Redes – Sección de Sistemas de Información).
<b>3929</b>	21/12/2011	Anulado.
<b>3930</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Juventud).
<b>3931</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Licencias Obras).
<b>3932</b>	21/12/2011	Nombramiento de funcionario interino (Auxiliar Administrativo – Sección de Servicios Sociales).
<b>3933</b>	21/12/2011	Imponiendo sanción por vender bebidas alcohólicas en establecimientos en que no esta permitido su consumo inmediato sin licencia específica (CBA 34/11).
<b>3934</b>	21/12/2011	Desestimando solicitud referida al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3935</b>	21/12/2011	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana como consecuencia de haber instalado energía solar térmica o eléctrica en el edificio.
<b>3936</b>	21/12/2011	Concediendo bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana como consecuencia de haber instalado energía solar térmica o eléctrica en el edificio.
<b>3937</b>	21/12/2011	Remitiendo copia del expediente administrativo PAT/R 13/11 al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
<b>3938</b>	21/12/2011	Aprobando expediente 53/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3939</b>	21/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación oficinas, locales comerciales y garaje Paseo Europa 28 c/v a Ciruelos (LPOCU 32/11).
<b>3940</b>	21/12/2011	Autorizando corte de calle parcial y reserva zona aparcamiento para ejecución de cala en calle Carlos Ruiz. 23 (2011/MVLOT/000385).
<b>3941</b>	21/12/2011	Nombrando a los miembros del Cuerpo de Policía que ejercerán la jefatura de la Policía Local durante la Incapacidad Temporal del titular de dicha jefatura.
<b>3942</b>	21/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3943</b>	21/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

Nº	Fecha	Descripción
3944	21/12/2011	Anulado.
3945	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 81/11).
3946	22/12/2011	Anulando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por transferencia en fecha 03/03/2010 y no haber sido notificada.
3947	22/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por transferencia en fecha 03/03/2010 y no haber sido notificada.
3948	22/12/2011	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 33/11.
3949	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 39/11).
3950	22/12/2011	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 79/11).
3951	22/12/2011	Cese de funcionario interino.
3952	22/12/2011	Aprobando liquidación por el concepto de Obras de Reparación de acometida de saneamiento.
3953	22/12/2011	Aprobando compensación a instancias del obligado tributario del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (Tesorería nº 221211-3).
3954	22/12/2011	Aprobando expediente 49/2011 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3955	22/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público con carácter permanente sin limitación horaria en la Plaza del Comercio, 1 (2011/MVLIC/000054).
3956	22/12/2011	Autorizando permuta (RHG 15/04 y RHG 1/12).
3957	22/12/2011	Cese de funcionaria interina.
3958	23/12/2011	Inadmitiendo recurso de reposición en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas por extemporáneo.
3959	23/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Las Viñas nº 17, Urbanización Fuente del Fresno (LPOCU 46/11).
3960	23/12/2011	Denegando la revisión de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos por no tener actividad el local.
3961	23/12/2011	Cese de funcionaria interina.
3962	23/12/2011	Cese de funcionaria interina.
3963	26/12/2011	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista en Educación Infantil – Sección de Educación).
3964	26/12/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 156 del aparcamiento público del parque de La Marina.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3965</b>	26/12/2011	Cesión de la plaza de garaje nº 245 del aparcamiento público de la Avda. de España.
<b>3966</b>	26/12/2011	Aprobando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Bieldo, 1, Urb. La Granjilla (2008/LOBMY/000108).
<b>3967</b>	26/12/2011	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Bieldo, 1, Urb. La Granjilla (2011/LPOCU/000033).
<b>3968</b>	26/12/2011	Adjudicando el contrato de Obras de reparación del proyecto de urbanización de la Unidad U.E. 13 en las calles Jorge Juan y Celestino Mutis de San Sebastián de los Reyes (Fase 2) (CON 26/11).
<b>3969</b>	26/12/2011	Adjudicando el contrato de prestación del servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 25/11).
<b>3970</b>	26/12/2011	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 788/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 7 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 128/2011.
<b>3971</b>	26/12/2011	Autorizando paso de carruajes en la avenida Arribes del Duero, 27 (portal) c/v calle Garajonay, 4 (puerta de vado) (2011/MVLIC/000057).
<b>3972</b>	27/12/2011	Aprobando liquidaciones de tasas de ocupación de vuelo, suelo y subsuelo a empresas explotadoras.
<b>3973</b>	27/12/2011	Aprobando expediente de concesión de obra pública para la construcción y explotación de pistas deportivas de padel y edificio de vestuarios en parcela D-8 de la unidad de ejecución 4 Dehesa Vieja, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 09/11).
<b>3974</b>	27/12/2011	Aprobando bonificación en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para vehículos de más de 25 años.
<b>3975</b>	27/12/2011	Aprobando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
<b>3976</b>	27/12/2011	Desestimando recurso de reposición (Inspección de Tributos).
<b>3977</b>	28/12/2011	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía.
<b>3978</b>	28/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>3979</b>	28/12/2011	Autorizando ocupación de dominio público en un carril de circulación y zona de aparcamiento a ambos lados de vía para camión grúa en calle Isla Graciosa, s/n, frente al número 4 (2011/MVLOT/000386).
<b>3980</b>	28/12/2011	Aprobando liquidaciones Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Telefonía móvil) del ejercicio 2011
<b>3981</b>	28/12/2011	Aprobando expediente de contratación de suministro de material de oficina básico con destino a Almacén General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 32/11).
<b>3982</b>	29/12/2011	Aprobando concesiones y denegaciones de devolución de fianzas (TES.DEVOL.F 84, 85, 86, 87 y 88/2011).
<b>3983</b>	29/12/2011	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>3984</b>	29/12/2011	Aprobando propuestas de resolución de procedimiento sancionador (Inspección Municipal de Tributos).
<b>3985</b>	29/12/2011	Desestimando alegaciones y aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>3986</b>	29/12/2011	Aprobando devolución del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del padrón de 2011, por haber transferido el vehículo en 2010.
<b>3987</b>	29/12/2011	Anulado.
<b>3988</b>	29/12/2011	Cese de funcionario interino (RHG 015/99).
<b>3989</b>	30/12/2011	Autorizando paso de carruajes en el bulevar Picos de Europa, 31 (portal) c/v calle Somiedo, 4 (puerta de vado) (2011/MVLIC/000058).
<b>3990</b>	30/12/2011	Anulado.
<b>3991</b>	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3992</b>	30/12/2011	Anulado.
<b>3993</b>	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3994</b>	30/12/2011	Denegando licencia de instalación de monoposte (2010/LOBMY/000033).

Nº	Fecha	Descripción
3995	30/12/2011	Nombrando Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero durante los días 2, 3, 4, 5 y 9 de enero de 2012 por ausencia del titular.
3996	30/12/2011	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3997	30/12/2011	Aprobando modificación del contrato de servicio de programas de apertura de centros escolares en horario no lectivo (CON 37/09).

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la propuesta de modificación del punto primero de la Declaración Institucional aprobada en el pasado Pleno Ordinario del mes de Diciembre de 2011 suscrita por los portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

*“1.- Elaborar un protocolo de actuación para la detección del maltrato infantil, promovido por el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia que será presentado en el contexto que decida el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes que será el más oportuno para tal efecto, facilitando a profesionales, mediadores y monitores del sector sanitario, social, educativo, de ocio y tiempo libre y seguridad, la intervención adecuada y coordinada ante situaciones de detección de maltrato infantil en cualquiera de los contextos en los que se desarrolla la vida de los niños y niñas de nuestro municipio.”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la modificación arriba transcrita quedando tras ello redactada la Declaración Institucional del modo siguiente:

*“España está entre los Estados que ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Por tanto sus administraciones, en especial las más próximas a los ciudadanos, tienen la obligación de impulsar los programas y medidas*

*administrativas, políticas y de toda índole que permitan hacer efectivos los derechos recogidos en la Convención.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es firme en el compromiso de involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas en especial con las niñas y niños de nuestro municipio. Muestra de ello son las sucesivas Declaraciones Institucionales que este Ayuntamiento en Pleno ha asumido, y todas las acciones y propuestas que se han ido desarrollando, que se han materializado el pasado año en una Estrategia de Infancia aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del 16 de noviembre de 2010: un instrumento que permite la puesta en marcha de acciones efectivas dirigidas a mejorar la vida de las/los más pequeñas/os.*

*Nuestra institución colabora con Unicef dentro de su programa de Ciudades Amigas de la Infancia, mediante un convenio que proporciona el asesoramiento necesario para el desarrollo de la Estrategia de Infancia, con objeto de llevar a efecto el compromiso adquirido: **poner a la infancia en la agenda local**. Precisamente Unicef, institución dependiente de la ONU premió a nuestro municipio por la promoción del derecho de la infancia en un entorno multicultural tolerante.*

*Los proyectos políticos se construyen en base a las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, en este caso de quienes tienen menos edad, no podrían realizarse si no es con la aportación e iniciativas de todas las entidades públicas, sociales y económicas que se encuentran en su territorio, en este caso en nuestro municipio, sumando su conocimiento y experiencia, para que el interés superior de cada uno de los menores de nuestro municipio forme parte del interés general de todos.*

*Por todo ello, en este vigésimo segundo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño el Ayuntamiento se compromete a:*

*1.- Elaborar un protocolo de actuación para la detección del maltrato infantil, promovido por el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia que será presentado en **el contexto que decida el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de San Sebastián de los Reyes que será el más oportuno para tal efecto**, facilitando a profesionales, mediadores y monitores del sector sanitario, social, educativo, de ocio y tiempo libre y seguridad, la intervención adecuada y coordinada ante situaciones de detección de maltrato infantil en cualquiera de los contextos en los que se desarrolla la vida de los niños y niñas de nuestro municipio.*

*2.- Organizar una Jornada para el intercambio de experiencias relacionadas con el ocio, y la participación infantil en la que puedan presentar sus proyectos, entidades sociales, empresas, padres, madres, profesionales, educadores, monitores, niños y niñas, con el*

*objetivo de compartir conocimiento e iniciativas para mejorar la calidad de vida de los menores de nuestro municipio.*

*3.- Seguir desarrollando todas las acciones recogidas en la Estrategia de la Infancia para hacer efectivos los derechos recogidos en la Declaración.””*

**B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LOS GOBIERNO DE ESPAÑA Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID A PROMULGAR UNA LEY DE PACTO LOCAL Y DE REFORMA DE LAS HACIENDAS LOCALES, ENTRE OTRAS MEDIDAS.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“Desde hace meses se ha abierto un debate en diversos ámbitos políticos sobre la necesidad de eliminar “duplicidades en la gestión” de servicios públicos.*

*Desde este Ayuntamiento nuestro deseo es eliminar trabas burocráticas y de gestión y mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas. Pero lo que estamos comprobando es que bajo este pretexto se están produciendo importantes recortes en los presupuestos generales del Estado y en los de la Comunidad de Madrid.*

*Y mientras tanto, los ayuntamientos se encuentran en una difícil situación derivada de un escenario de crisis económica cuyas consecuencias están siendo:*

- Una importante reducción de los ingresos corrientes de los ayuntamientos.*
- Una mayor exigencia objetiva de gasto social por la propia crisis y por las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos y que suponen en algún caso 1 de cada 3 euros de gasto municipal.*
- Limitaciones casi absolutas al endeudamiento, derivadas de una aplicación asimétrica y desfavorable para los ayuntamientos en comparación con el Estado y las Comunidades Autónomas.*
- La eliminación del PRISMA y el correspondiente 25 % de gasto corriente que llevaba consigo, por parte de la Comunidad de Madrid.*

**M O C I O N**

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a consensuar una ley de Pacto Local que aborde claridad competencial y financiación que saque a los ayuntamientos madrileños del riesgo de quiebra y de la dinámica interminable del recorte sin fin.*

2. *Instar al Gobierno de España a reformar en profundidad la ley de haciendas locales y a que los presupuestos generales del Estado no supongan nuevos recortes a la financiación municipal.*
3. *Instar al Gobierno de España a que elimine la limitación generalizada al endeudamiento de las administraciones locales, abriendo un proceso de autorización del mismo en función de las estructuras de los presupuestos y la acumulación de deuda de los mismos. Igualmente se debe permitir la refinanciación para evitar el ahogo generalizado de muchos ayuntamientos.*
4. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a apostar por una imposición fiscal justa y progresiva.*
5. *Optar desde los Ayuntamientos por la racionalización de servicios como forma eficaz de ahorro y buena gestión de los servicios públicos.*
6. *Instar a Gobierno de España y Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cuenten con la voz de los ayuntamientos y los agentes sociales y vecinales a la hora de mejorar los servicios públicos.*
7. *Que el Pleno del Ayuntamiento administre las reducciones de gasto público preservando el empleo y la calidad de los servicios públicos municipales como prioridades de gasto.*

*Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV (firmado).*

*Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSR (firmado).*

*Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE SS Reyes (firmado).*

*María José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal PP (firmado).*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

### **C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 1627 DE REGISTRO) SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA MADRILEÑO.**

Dice así:

#### **“ANTECEDENTES**

*El pasado 15 de Diciembre, fue presentado por el Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, el anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio Minorista Madrileño que permitirá que los comerciantes de la región abran sus negocios las 24 horas durante los 365 días del año.*

*Será aplicable a grandes superficies, pequeños y medianos comerciantes y supondrá el cierre de entre 15% y 30% de los 50.000 pequeños y medianos establecimientos de la región en las que trabajan entre dos y tres empleados*

de media. Supondrá la pérdida de 20.000 empleos en año y medio, según datos de CECOMA (Confederación de Empresarios de Comercio Minorista, Autónomos y de servicios de la Comunidad de Madrid) y CEC (Confederación Española de comercio). La liberalización de horarios en la Comunidad de Madrid, que ya es la región con mayor número de aperturas de domingos y festivos, no supondrá un incremento de las ventas y del empleo; lo que supondrá es un desequilibrio entre los distintos formatos, que es “Vital” para favorecer el comercio.

En cuanto a la evolución del empleo en el comercio, durante el periodo 2007-2010 en la Comunidad de Madrid ha descendido un 4,27%, mientras que en regiones con una política de horarios comerciales más restrictiva, como Castilla-León, ha aumentado un 15,37%, en Navarra un 12,83% y en Baleares, un 3,67%.

Los comerciantes minoristas afirman que las 98.832 pequeñas empresas de hasta 9 empleados existentes contrataban en 2010 a 294.90 trabajadores en la región, mientras que el 40% de los comercios de la región no tienen trabajadores asalariados y otro 20% sólo cuenta con un empleado. Por cada cuatro trabajadores que contratan los comercios minoristas, las grandes superficies no llegan a contratar uno. Por consiguiente, por cada puesto de trabajo que se pudiera crear en una gran superficie se destruirían cuatro empleos en el comercio de proximidad, según datos del INE. Cabe recordar las dos movilizaciones recientes que han llevado a cabo los trabajadores de Alcampo-La Vega (el 8/01/2011 y el 29/10) en las que Izquierda Unida ha estado en la calle acompañando y prestándoles su apoyo. La sección sindical de CCOO Alcampo- La Vega, ha constatado que el aumento de la jornada laboral no crea empleo, precariza todavía más las condiciones de los trabajadores ya que las jornadas son más extensas, con peores horarios para poder cubrirlos con lo que difícilmente se puede conciliar la vida laboral y familiar, extensión de los contratos a tiempo parcial, etc. Otro matiz importante, el impacto medioambiental, ya que las grandes superficies tienen un gasto energético mayor y producen más residuos que el comercio de barrio.

Tampoco se nos escapa la situación precaria jurídico-laboral a la que se verán sometidos algunos colectivos de trabajadores y comerciantes minoristas sin empleados, que lleven al límite sus propias prestaciones laborales, o incluso empresarios sin escrúpulos que fuercen las de sus propios operarios. Este anteproyecto no toma en consideración la vida familiar del comercio minorista, convierte a los propietarios minoristas en esclavos de sus negocios.

Lo que necesitan los comercios pequeños y medianos es más financiación y menos costes especulativos, no más horario. Para Izquierda Unida este anteproyecto sólo beneficia a las Grandes Superficies en detrimento del pequeño y mediano comerciante.

MOCIÓN

1.- Solicitar a la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, que nos clarifique que artículos de la Ley 16/1999, de 29 de Abril, de Comercio Interior de la Comunidad, así como el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que desarrolla la citada Ley o de cualquier otra Disposición o Norma, quedarían derogados, por la Disposición derogatoria única del anteproyecto de Ley.

2.- Instar a la Consejería que eliminen del anteproyecto el artículo 6 que establece que "cada comerciante determinará con plena libertad y sin limitación legal alguna, los festivos de apertura en los que desarrollará su actividad comercial".

(Firmado) Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Solamente decir que las fuentes que Izquierda Unida ha tenido en cuenta para elaborar esta moción son CECOMA, CEC, FACUA, COCEM y también Comisiones Obreras.

Muchas gracias.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Decía antes el Sr. Mtiaces que hay que retratarse en las cosas. Claro que hay que retratarse. Nos tenemos que retratar también hablando del comercio porque cuando el Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid presentó el anteproyecto de ley que ha mencionado el compañero de Izquierda Unida pareció no importarle precisamente al partido Popular de la Comunidad de Madrid el propio sentido del título de dicho anteproyecto, lo que significa ese anteproyecto. Dinamizar precisamente el comercio minorista no es lo que expresa este anteproyecto y no lo digo yo solamente, lo decía Javier, lo dice Izquierda Unida, lo dice Izquierda Independiente, lo dicen otros partidos políticos pero sobre todo, especialmente lo dicen los agentes sociales involucrados en este sector: el comercio; lo dicen los trabajadores, tanto UGT como CC.OO, lo dicen los empresarios (CECOMA, CEDECAM, COCEM, como organizaciones representativas de este sector) y sobre todo lo dice hasta el sentido común. Poner un horario de apertura de los comercios de 24 horas, 365 días al año significa para muchos pequeños y medianos comerciantes la ruina. Como dice un pequeño empresario de la zona, al final con este horario comercial tendré que llevarme una cama al establecimiento y ponerme un timbre para que me llamen cada vez que quieran los consumidores. Pero es que además de la penosidad que va a suponer para los empresarios, para los pequeños empresarios especialmente del comercio, para los trabajadores puede suponer, según los cálculos que se apuntaban antes, una pérdida de hasta 20.000 empleos en menos de un año y medio. Esto es lo que cuantifican las propias asociaciones de empresarios del comercio minorista.

Entonces ¿a quién quiere beneficiar esta ley? porque queda claro que a los actores principales del comercio minorista no ¿o es que acaso al Partido Popular solamente le preocupan las grandes superficies? Las grandes

multinacionales especialmente que son las que controlan las grandes superficies, que generan empleo precario, que generan poco empleo en comparación con el resto del comercio y que no benefician la calidad del sector sino que, al contrario, la deterioran.

¿Dónde está el Partido Popular a nivel regional? Ha quedado claro con este anteproyecto. Pero ahora, como decía al principio, toca saber dónde está el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ¿con el pequeño y mediano comercio o con la ANGED, la asociación que aglutina las grandes superficies? Decídanse señores del Partido Popular porque es hora de conocer su postura en este tema, no solamente para nosotros sino para el conjunto de la ciudadanía y especialmente para las personas, hombres y mujeres de este municipio que trabajan en el pequeño comercio. Gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En un contexto de crisis económica tan virulento como el actual cualquier iniciativa, medida o propuesta tendente a ayudar a los pequeños comerciantes consideramos desde el Grupo Socialista que merece la pena ser apoyada o adoptada. Por lo tanto, consecuentemente, vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Lo que sí que está claro, Sr. Fernández, es dónde está el PP ahora. Usted me hace una pregunta de dónde está el PP y dónde está el equipo de gobierno cuando antes ustedes no se quieren posicionar pero, bueno, le voy a decir donde está este equipo de gobierno. Está al lado del comercio minorista, del comercio tradicional y así lo hemos venido haciendo desde que tomamos posesión. Por lo tanto, lo que solicitamos también en este Pleno en base a ese apoyo al pequeño comercio al ponente de la moción es una transaccional donde, si nos permite, además de los datos que ha dado el Sr. Heras y que venía de fuentes tales como CECOMA, CEC, Comisiones Obreras, sería incluir algunos datos que están en el INE como que con estas medidas que se han empleado en la flexibilidad de horarios y de estas aperturas los días festivos, no sabemos si es por estas medidas o no pero sí que el empleo generado (son datos del INE del tercer trimestre del año 2011) en el sector en la Comunidad de Madrid acumula un crecimiento del 67% desde 1996 hasta el año 2011 que está muy por encima de la media nacional, que es del 43 %. Son datos del INE del tercer trimestre de 2011.

Si tomamos como referencia los 10 últimos años (desde 2000 hasta la fecha de hoy) el incremento en la Comunidad de Madrid ha sido del 30%, es decir, 60.400 ocupados más, mientras que en España el incremento ha sido del 23%.

En los últimos tres años (2008-2011), caracterizados como bien sabemos todos por una aguda crisis, el empleo en el sector del comercio registró un incremento de 2.320 empleados. No son datos míos, son del INE. Un 1% en la región mientras que el conjunto del empleo a nivel nacional descendió en un 4,48% como, por ejemplo, Cataluña que experimentó un descenso del 4,65. Pero además, como digo, no son datos nuestros son datos del INE, en la Comunidad de Madrid el empleo el que se crea es más estable y de mayor

calidad. No lo digo yo lo dice el INE. Así también los contratos indefinidos en el sector alcanzan el 87,5%, frente al 80,9 en Cataluña, el 70,9 en Andalucía o el 77,7% en el País Vasco, la media nacional es del 78,3%, casi 9 puntos menos que la Comunidad de Madrid.

Si nos deja incluir estos datos que también contrarrestan un poco los datos que ha dado usted y estando de acuerdo, por supuesto, porque además es un requerimiento jurídico que vamos a tener que hacer si se llega a aprobar este anteproyecto de ley en la Comunidad de Madrid, el punto nº 1 podría quedarse así y el nº 2 si nos permite y ya que es un anteproyecto y que entendemos que el diálogo debe de estar encima de la mesa siempre, si modificamos el punto nº 2 y que podría quedar si lo estima oportuno como “instar a la Consejería para que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista”, estaríamos totalmente de acuerdo en votar a favor su moción.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A mí que en la moción aparezcan datos del INE no me parece ni bien ni mal, es decir, me parece bien, si son datos del INE y están verificados y constatados pues me parece bien.

Usted ha dicho que son datos que yo doy. Son datos que yo expreso aquí pero son datos de CECOMA, CEC, FACUA y de COCEM, es decir de Confederaciones de Empresarios, porque si no yo no me los inventaría. Y si los datos que usted dice son del INE y están verificados y constatados que son del INE, yo no tengo ningún inconveniente y, por supuesto, no tengo ninguna duda que sean así, no tengo ningún inconveniente en que aparezcan en la moción siempre y cuando se mantengan los datos que dicen las organizaciones empresariales.

En cuanto al punto 1 no se modificaría y el punto 2 sí me gustaría volver a escuchar lo que nos propone porque el sentido de esta moción cuál es. Izquierda Unida propone esta moción como siempre para intentar en la medida de lo posible sumar y en la medida de lo posible proponer cuestiones que a nosotros nos parecen importantes y esta nos parece importante.

Evidentemente, el artículo 6 hay que retocarlo sí o sí porque está mal redactado porque habla de festivos y no habla de domingos, porque se realizó este artículo, no sé si el resto del anteproyecto, no me atrevo a decirlo, pero este artículo se redactó con precipitación, con improvisación y con falta de rigor puesto que cómo puede ser posible que aparezca solamente el término festivos y no domingos. Entonces, sí o sí hay que modificarlo y sí me gustaría volver a escuchar su propuesta. Si esa propuesta va encaminada a que se abra un debate entre las organizaciones empresariales, las organizaciones sociales y la Comunidad de Madrid y ustedes con esa iniciativa se suman a la aprobación de esta moción, pues yo ya me sentiría conforme y esta noche dormiría un pelín mejor. Ahora cuando tenga el turno de palabra lo puede

repetir para escucharlo con más detenimiento pues estaría conforme. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si quiere lo repetimos antes de seguir el debate ¿Le parece?

La transaccional sería incluir los datos del INE y la modificación del apartado 2 que quedaría, Sr. Matiaces...

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** En vista de que pueda hacer que el Sr. Heras duerma hoy mejor le repito el punto: "Instar a la Consejería que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista."

Hay que recordar también y permítanme que me extienda un poquito más. Efectivamente el punto nº 6 no habla de los horarios sino de los festivos, realmente de lo que habla es de los horarios, no habla de que vayan a abrir 365 días, yo lo que entiendo, lo que dice es que regula los festivos y no el horario.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Está clara la propuesta de transaccional?

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Estaría de acuerdo con la transaccional que ustedes nos proponen.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Brevemente. Saludar que nos pongamos de acuerdo aunque hayamos tenido que ver cómo existe diversidad en el Partido Popular. El Partido Popular de Madrid piensa una cosa y el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes está con el comercio minorista y piensa la contraria.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Simplemente me hubiera gustado que el apoyo mostrado en esta moción hubiese sido posible en otros puntos del orden del día de hoy.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Grupo municipal Popular y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda aprobar la moción arriba transcrita con la adición en su exposición de motivos de los siguientes extremos:**

*“Con estas medidas flexibles establecidas hasta ahora, el empleo generado en el sector en la Comunidad de Madrid acumula un crecimiento del 67% desde 1996 hasta 2011, con 105.124 ocupados más, muy por encima de la media nacional, que es del 43 %. (Fuente: EPA\_INEIII T 2011)*

*Si tomamos como referencia los 10 últimos años (desde 2000), el incremento en la Comunidad de Madrid ha sido del 30% (60.400*

ocupados más), mientras que en España el incremento ha sido del 23%.

*En los últimos tres años (2008-2011), caracterizados por una aguda crisis, el empleo en el sector del comercio registró un incremento de 2.320 empleos, casi un 1% en la región. Pero además de generarse más empleo el que se crea es más estable y de mayor calidad. (Fuente: EPA\_INEIII T 2011) Así, los contratos indefinidos en el sector alcanzan el 87,5%, mientras que la media nacional es del 78%, casi 9 puntos menos que Madrid.”*

**y quedando modificado el punto segundo de la misma conforme se indica a continuación:**

*“2.- Instar a la Consejería que antes de su aprobación definitiva dé participación a todos los sectores y agentes afectados por la medida ante el posible daño que pueda hacer al comercio minorista.”*

**D) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1685 DE REGISTRO) DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA OFERTA CULTURAL DE ESTE MUNICIPIO.**

**Sr. Alcalde-Presidente:** En la Junta de Portavoces ya les expliqué a todos que esta moción, en su punto 2 con total seguridad y en el punto 3, podría implicar un mayor coste para las arcas municipales, así que de acuerdo con lo que aparece en el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento será remitida a la Comisión correspondiente para tratarla en el próximo Pleno.

---

Al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal **se retira la presente moción** y se remite a la Comisión Informativa del Área Social y Cultural para su dictamen.

**E) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

**“Exposición de motivos**

*Hoy nadie pone en duda la importancia de la actividad físico deportiva en nuestra sociedad, siendo en estos momentos, un fenómeno considerado como muy importante para cubrir y satisfacer las necesidades fisiológicas de la parte la población que lo practica para mejorar o conservar su salud tanto física como mental.*

*Hoy, se promueve incluso la práctica del deporte como un derecho de las personas, alejada ya su imagen de los estereotipos que asimilaban deporte con un exclusivo juego y entretenimiento para el tiempo libre.*

*Desde hace décadas, los municipios han ido creciendo, dando cada vez mayores posibilidades de práctica deportiva a sus vecinos y vecinas, ampliando y adaptando la propuesta de actividades y la red de instalaciones públicas. Los Ayuntamientos, han trabajado mucho en la normativización del deporte, captando y asumiendo la reclamación de sus vecinos y vecinas, que hoy, muchos años después, siguen expresando la necesidad de práctica deportiva que la mayoría de la sociedad ha interiorizado como muy positiva.*

*Como sabemos, en el ánimo de atender a la demanda de vecinos, las administraciones públicas no siempre actuaron con el mejor criterio, en parte debido a la falta de planificación estratégica.*

*Y hoy Sanse se encuentra en un momento muy importante de su historia. Está revisando el Plan General, se han abierto nuevas y grandes zonas urbanas, en breve la ciudad se convertirá en gran municipio... lo que convierte en necesaria la previsión y la anticipación del ayuntamiento, también en el aspecto de la planificación deportiva. Los pasos que demos hoy pueden marcar la dirección que tomemos mañana.*

*Además nuestro municipio debe, mediante la planificación, tratar de preservar y potenciar los hechos diferenciales positivos que han sido base de su estructuración como ciudad, como comunidad deportiva durante tantos años, e incluirlos como base de lo que queda por construir. Como ejemplo, basten los distintos programas de promoción a clubes locales que han posibilitado contar en nuestro municipio con una ejemplar red de entidades deportivas de primer orden en cuanto a la formación de deportistas.*

*Por todo esto, por la importancia del deporte en nuestra sociedad, por la necesidad de planificar estratégicamente el futuro de nuestra ciudad en el área de actividad física y deporte, por la necesidad de que lo construyamos entre todos para que sea lo más duradero y fructífero, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se formula la siguiente,*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL,**

*.- PRIMERO. Realizar la evaluación del estado de cumplimiento del actual proyecto de gestión que rige las líneas de actuación en materia deportiva de San Sebastián de los Reyes y redactar un Plan Director de instalaciones deportivas municipales y áreas deportivas no convencionales para San Sebastián de los Reyes que planifique a medio y largo plazo el equipamiento deportivo de la ciudad y que sea redactado con medios propios, utilizando las distintas herramientas que tenemos a nuestro alcance y coordinado por la delegación de Deportes del Ayuntamiento.*

*.- SEGUNDO. Que en la redacción del plan se dé participación protagonista y de manera activa a las entidades deportivas locales y al resto de agentes del sistema deportivo local que contribuyen al desarrollo de la actividad física y el deporte en San Sebastián de los Reyes.*

*.- TERCERO. Que en la redacción del plan participen todas las organizaciones políticas representadas en nuestro ayuntamiento para que el acuerdo sea asumido por todas.*

*.- CUARTO. Que el Plan tenga entre sus objetivos preservar el hecho diferencial más importante de nuestra comunidad deportiva, esto es nuestros clubes, escuelas deportivas y el trabajo que realizan.*

*.-QUINTO. Que el Plan se redacte con criterios que potencien la participación ciudadana, la sostenibilidad, la calidad, la responsabilidad, la defensa del medio ambiente y el horizonte de práctica deportiva de nuestros vecinos y vecinas.*

*.-SEXTO. Este Plan deberá ser aprobado antes del final del año 2012, determinándose en el mismo el calendario estimado de actuaciones a desarrollar en la fase de aplicación que en cualquier caso estarán supeditadas a los recursos disponibles.*

*En San Sebastián de los Reyes a 19 de enero de 2012.*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal PP (firmado).*

*D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado).*

*D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente (firmado).*

*D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida (firmado).””*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**F) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 1687 DE REGISTRO) INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A NO RECORTAR INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NATURALEZA CIVIL Y SE CENTRE EN LAS DE CARÁCTER MILITAR, Y PROPONIENDO MEDIDA DE FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Literalmente, dice así:

#### **““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Entre las medidas adoptadas por el nuevo gobierno de Mariano Rajoy encaminadas a reducir el déficit se encuentra un recorte de 600 millones de euros para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación.*

*Este recorte agudiza una línea de desmantelamiento de la I+D+I española, que empezó en los presupuestos de 2009 cuando las partidas para investigación fueron congeladas y continuó posteriormente encadenando dos bajadas del 15% y el 8% en los presupuestos de 2010 y 2011.*

*Con este nuevo recorte para 2012 la financiación para I+D+I retrocede 15 años y pone en peligro numerosas líneas de investigación, especialmente en centros públicos como el CSIC.*

*La Investigación y Desarrollo es clave para la futura recuperación económica, solamente un alto desarrollo y conocimiento científico y tecnológico puede hacer que nuestro país sea competitivo, además la I+D+I es fuente de calidad de vida, gracias a las investigaciones médicas o medioambientales. Recortar en I+D+I es recortar en nuestro propio futuro.*

*Además debe tenerse en cuenta que, al contrario que en otras líneas de inversión, parar una línea de investigación durante un año supone perder todo el trabajo previo, pues pasado el año no es posible retomar los estudios.*

*Como no se ha especificado exactamente en qué se van a recortar los 600 millones aprobados, desde Izquierda Independiente queremos proponer que no se toquen las partidas destinadas a investigación civil, y, únicamente se recorte en I+D militar, que además es el capítulo que suma el mayor gasto en investigación en España.*

*Por otro lado el Ministerio de Defensa tiene una serie de inversiones previstas para 2012 que podrían reducirse o al menos retrasarse un año más, sin que ello provoque los problemas que derivarían de recortar en I+D+I.*

*De esta manera se podría seguir apostando por un cambio real en el modelo productivo español y crear una economía basada en el conocimiento, por mejorar la calidad de vida de los y las españolas, y por mantener la esperanza de las miles de personas que anhelan que se encuentre una cura o un tratamiento para sus enfermedades.*

*Manteniendo el presupuesto en I+D+I la salida de la crisis no sería a costa de nuestro futuro.*

*Por todo ello presentamos la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1. Instar al gobierno de la nación a que el ahorro en 600 millones de euros previstos para investigación y desarrollo no afecte a las partidas de investigación científica, médica, energética o ambiental, y se centre exclusivamente en las partidas de I+D militar.*
- 2. Solicitar que el recorte en I+D militar se complemente con una reducción de la inversión prevista en armamento para 2012, retrasando*

*o anulando las compras previstas y así poder alcanzar la cifra de ahorro deseado.*

- 3. Pedir que, sin reducir las partidas en I+D+I, tal y como se solicita en el punto 1 de esta moción, se incorpore una casilla en la declaración de la renta para poder dedicar el 0,7% del IRPF a la ciencia, de la misma manera que se hace ahora con la iglesia católica y los fines sociales.*

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de enero de 2012.*

*Fdo. Rubén Holguera Gózal, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR.””*

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** En resumen, lo que pretendemos con esta moción es mostrar nuestra preocupación por los recortes en investigación y desarrollo claves para el futuro de nuestro país y plantear una alternativa a esos ajustes trasladando los recortes en I+D científica a recortes en el presupuesto para Defensa.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Según el informe global de competitividad 2011-2012 España ocupa el puesto treinta y nueve en el ranking mundial de innovación, por detrás de Portugal, República Checa o Hungría. Eso sí, luego queremos estar en los G-8, G-9 y en estos sitios donde se dirimen cuestiones muy importantes. Pero nosotros consideramos que esto también es muy importante y que la posición de tiene que tener el Estado Español en el ranking mundial de innovación debería ser a nuestro modo de ver muchísimo más alta que el puesto treinta y nueve como dice el informe global de competitividad.

Luego la Comisión Europa ya ha avisado a España y nos ha advertido que si no se invierte en I+D+I España se estancará.

Sí es verdad que no es una cuestión solamente del gobierno del Partido Popular, gobiernos anteriores ya habían reducido entre un 15% desde el 2009 al 2011 y este nuevo recorte suma más y pone más en riesgo la investigación, el desarrollo y la innovación. Voy a poner un ejemplo, Alemania, país de referencia en la Unión Europea, ha anunciado una inversión de 12.000 millones en investigación y desarrollo.

Con datos objetivos muchas veces las cuestiones se plantean con más rigor que si no simplemente son cuestiones de ideas ¿no? Son datos objetivos que hoy ocupamos el puesto treinta y nueve en el ranking en cuanto a los países que invierten en innovación; y esto, evidentemente, genera una incertidumbre sobre los proyectos de investigación científica en España. Algunos de nuestros proyectos debemos destacar que las organizaciones hablan de que están entre los diez mejores a nivel mundial. A nosotros lo que nos preocupa es la fuga de cerebros que se está produciendo en España porque los científicos españoles tienden a irse porque no pueden desarrollar su labor y precisamente para desarrollar su actividad y los jóvenes investigadores que se han formado en el extranjero pues no los vamos a recuperar. Esto va a suponer que no va a

haber un recambio generacional y se va a perder una generación de investigadores de altísimo nivel.

Izquierda Unida considera que la investigación, al igual que pensamos con al Educación, no es un gasto es una inversión. Y frenar esta inversión como se va a hacer creemos que va a suponer un retraso en decenas de años en muchos programas científicos.

En el cuerpo de la moción que ha expresado el portavoz de Izquierda Independiente aparece el insertar en una casilla en el IRPF el 0,7%. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, esto fue una iniciativa que tuvo el científico Francisco Hernández y yo creo que más que una iniciativa particular fue una llamada de atención y sí es cierto que está teniendo muchísimas adhesiones, está cerca de las 150.000 adhesiones e imagino que seguirán subiendo.

Yo no sé si a ustedes les parece de un país moderno, de un país europeo, de un país solidario que una mujer, una madre en Valencia cuya hija tiene una enfermedad de diabetes ha tenido que recabar 7.000 € a través de rifas y otras iniciativas para poder contratar a una investigadora que desarrolla estudios sobre diabetes a través del Centro de Investigación Príncipe Felipe. Yo creo que no les parece esto normal, que una madre de familia tenga que estar haciendo rifas, que tenga que estar haciendo iniciativas de este tipo para que se pueda investigar la enfermedad de su hija. Estoy seguro que no lo comparten.

Pero a este recorte hay que sumar la congelación en la tasa de reposición de las plantillas de la Administración porque exceptuando algunos sectores en los cuales no figura investigación, desarrollo e innovación pues supone que no se van a poder cubrir las plazas libres que se generen vía jubilación o por otras cuestiones en las instituciones públicas que se encargan de la investigación. Es decir, a este recorte de 600 millones de euros se suma otro recorte más en cuanto a la tasa de reposición de personal público.

Luego hay otra cuestión y es que no estamos haciendo frente a los compromisos que España como nación, como Estado tiene con la Unión Europea porque durante el semestre español en el que España estaba al frente del Consejo de la Unión Europea, España uno de los compromisos que adquirió en ese semestre fue la Estrategia 2020. Esta estrategia 2020 hablaba de crecimiento sostenible, de creación de empleo de calidad y las líneas generales de esa estrategia eran: Tecnología e Innovación. Eso fue en marzo de 2010.

Ya una eurodiputada española, la Sra. Bilbao, ha instado a la Comisión Europea y a los líderes europeos a que investiguen si este recorte de 600 millones de euros aprobados por el gobierno del Sr. Rajoy, el gobierno del Partido Popular, ese recorte en I+D+I del pasado 31 de diciembre pueda afectar a este compromiso.

Desde luego para Izquierda Unida este recorte va a afectar a las perspectivas de crecimiento, va a afectar y no se va a poder realizar el modelo de cambio productivo que para nosotros es necesario para poder salir de esta crisis, y nosotros apostamos por un modelo de sociedad basado en el conocimiento como marcaba la citada Estrategia 2020.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Compartimos plenamente los términos de la moción presentada por Izquierda Independiente y por ello vamos a votar favorablemente a la misma.

**Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** La moción que hoy nos presenta aquí Izquierda Independiente desde este equipo de gobierno entendemos que totalmente de un ámbito superior y creemos que desde la humilde posición de este Ayuntamiento tenemos poco que decir o mucho que decir pero en este momento el debate es difícil. Somos conocedores perfectamente de las dificultades que genera el tener que hacer recortes en unos Presupuestos, por lo tanto, entendemos que cuando se tienen que hacer medidas son difíciles. Y recordar que las pasadas elecciones el 20 de noviembre prácticamente el 50% de los ciudadanos de este país votaron por el Partido Popular y le dieron una mayoría creo que encaminada, y así se entiende, a que saque a España de esta terrible crisis que nos está afectando. Por lo tanto, dentro de las medidas que ha acometido y que tiene que acometer el gobierno evidentemente tiene que haber recortes y, por lo tanto, no nos sentimos capacitados para poder decirle al gobierno, porque desconocemos las cuentas con que se han encontrado, de dónde tienen que quitar y de dónde no pueden quitar porque entendemos que habrán hecho un estudio claro de las necesidades que tiene este país y, evidentemente, dentro de las medidas que se han tomado pues han tenido que tomar recortes.

Lamentamos no poder ahora mismo debatir esta moción por los motivos que he expuesto.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Matices, yo no sé si este Pleno tiene competencias para hablar de los Presupuestos del Estado más que para hablar de una declaración de la Unesco. Yo creo que aquí se puede hablar de todo porque todo afecta a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

El cómo salgamos de la crisis es algo que nos va a afectar a todos y precisamente por eso, porque nosotros no tenemos competencias para aprobar modificaciones en los Presupuestos Generales del Estado, lo que propone esta moción es instar a quien tiene competencias a que lo haga.

Pero yo creo que los ciudadanos y ciudadanas sí que tienen que reclamar una mayor participación a la hora de decidir en qué se gasta o no se gasta el dinero nuestro gobierno, independientemente, de que cada cuatro años decidamos quién sea ese gobierno; un gobierno que, en efecto, el día 20 recayó por los

votos en el Partido Popular por los votos de casi el 50% de los votantes, no de los ciudadanos, será aproximadamente un 25% de los ciudadanos realmente pero creo que el 100 por 100 de los ciudadanos tienen que también tener su cauces de participación para poder decidir, opinar o instar a su gobierno a que adopte las medidas más adecuadas para salir de la crisis y para poder decidir sobre los Presupuestos. Porque ya los ciudadanos, cada uno de nosotros puede decidir a qué dedicar el 0,7% de nuestros impuestos en la declaración de la renta. Ya lo podemos hacer, ya estamos interviniendo individualmente en los Presupuestos Generales del Estado a través de esa casilla. Y nosotros lo que estamos reclamando en el tercer punto de nuestra moción es que esa posibilidad de intervención, esa participación activa de los ciudadanos en los Presupuestos Generales se amplíe. Creo que es razonable y creo que es calado democrático y creo que, además, viene a salvar o a denunciar, por lo menos, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, la precaria situación en la que se encuentra la investigación y desarrollo en España.

La investigación y desarrollo es el futuro. Ninguna sociedad competitiva invierte menos del 1,7% del producto interior bruto en I+D. Esto no lo digo yo, lo dice Federico Gutiérrez Solana Presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas. Ninguna sociedad competitiva invierte menos del 1,7% del PIB, la media de la Unión Europea es el 1,9; España está por debajo del 1,4 y con estos recortes más abajo todavía.

Sin embargo, el Presupuesto para inversión para defensa ha aumentado un 20% en los últimos 10 años. Creo que es una deriva que hay que cambiar si queremos salir de esta crisis, si queremos salvar la investigación y desarrollo española, si queremos garantizarnos un futuro competitivo en nuestro país.

Proyectos como el proyecto Paula, de esta madre que ha tenido que recaudar fondos para poder seguir investigando en diabetes, la iniciativa del PNV de trasladar a la Unión Europea los recortes en I+D o lo que hablábamos de la casilla del IRPF es una llamada de atención de que en España las cosas no se están haciendo bien de cara al futuro. Estamos mirando en corto plazo para poder recortar cuanto antes el déficit y sin embargo no estamos mirando hacia el futuro.

De todas las partidas de I+D la mayor en España es la dedicada a I+D militar, son más de 1.000 millones de euros los que se dedican a investigación y desarrollo militar. La I+D científica es de apenas 700 millones, la I+D sanitaria 300 y la energética, medioambiental y tecnológica de menos de 100 millones. Si a estas partidas recortamos además 600 millones nos vamos a quedar con un sistema muy precario.

El CSIC ha tenido que cerrar ya treinta centros el pasado año. No podemos permitirnos más recortes y más fugas de cerebros porque nos estamos condenando, nos estamos cerrando las puertas del futuro.

Izquierda Independiente entiende que la crisis necesita de ajustes y de recortes pero creemos que esos ajustes y esos recortes se pueden hacer en el campo

de la investigación y de la inversión militar. España tiene compromiso de inversión todavía por más de 15.000 millones de euros en armamento. Estamos hablando no sólo del desarrollo de los Eurofighter, de los helicópteros Tigre, de los blindados Leopard, es que además, derivado de nuestra intervención en Afganistán hemos asumido nuevos compromisos con más de 1.000 millones de euros para desarrollar nuevas fragatas, blindados 8x8, creo que eso es una deriva que se debería parar sobre todo cuando hace falta hacer recortes.

Sr. Matiaces, nosotros planteamos qué es mejor recortar en ese proyecto para la investigación de la diabetes o retrasar, por ejemplo, el contrato que España tiene con una empresa israelí para el suministro de 2.000 misiles. Son 370 millones de euros los comprometidos para la compra de misiles. Creemos que ese contrato se podría reducir o retrasar y no condenar a la I+D española. Y lo mismo que ese contrato con esa empresa israelí de misiles hay contratos con el gobierno de Alemania para la compra de torpedos submarinos, hay contratos por valor de 1.250 millones –como digo- para blindados para Afganistán. Eso es lo que nosotros ponemos en la balanza ¿qué queremos recortar? Porque no estamos diciendo que no se recorte ¿Qué queremos recortar? Izquierda Independiente quiere que se recorte el presupuesto en armamento, el presupuesto en I+D militar y no se recorte el presupuesto en investigación científica. Supongo que con un Ministro de Defensa del mundo de las empresas armamentísticas eso será complicado dentro del de Mariano Rajoy pero, desde luego, nosotros no vamos a dejar de pedirlo y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener nuestra moción.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Yo, Sr. Matiaces, no voy a seguir dando contenido a lo que nosotros vamos a hacer que es votar afirmativamente esta moción pero sí le voy a decir lo mismo que usted ha dicho antes en este Plenario.

Posiciónense. Sí pero no, no pero sí. Posiciónense, sean valientes y no digan que esto no es de este ámbito que es de un ámbito superior. Si ya sabemos que es de un ámbito superior; yo creo que viene claramente en la moción lo que se solicita, instar al gobierno de la nación, igual que antes se ha solicitado instar a otros organismos de ámbito superior para declarar bien inmaterial una cuestión. Yo le digo exactamente lo mismo que usted ha dicho: Posiciónense. Sí pero no, no pero sí. Posiciónense, sean valientes, expresen lo que piensan a través de su voto y yo desde luego se lo agradecería.

Muchas gracias.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación, Desarrollo Local y Festejos):** Simplemente decirle que como decía el Sr. Holguera y ya aprovecho para el Sr. Heras, ahora que nos posicionemos, ahora nos estamos posicionando. Lo que sí le decía es que no sé si elevar una cosa a la Unesco es elevar nuestras competencias. Lo que sí le digo es que lo que estamos haciendo es elevar una propuesta de las peñas, de los vecinos de la localidad.

Por lo tanto, no sé si es lo mismo lo que está planteando usted pero nosotros lo que sí hacemos es atender a las reclamaciones vecinales y así lo estamos haciendo.

Nos posicionamos claramente, sabemos, somos muy conscientes de lo que es un Presupuesto, de cuando en momentos difíciles hay que hacer recortes y hay que eliminar cosas que nos gustan más o nos gustan menos. Si el Estado ahora mismo, si el nuevo gobierno que tiene la confianza plena por la mayoría absoluta que ha conseguido de sus electores pero al haber conseguido esa mayoría tiene que tomar medidas en las entendemos que unas decisiones serán más fáciles y otras más difíciles pero que tiene que tomar medidas. Como somos plenamente conscientes de las cosas que hay que hacer cuando no hay presupuesto, cuando no hay dinero pues entendemos que no somos quien para maternos en unos presupuestos que se están elaborando que son medidas difíciles que hay que tomar ahora mismo. Así que seguimos posicionándonos en la misma situación de antes. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Nosotros también estamos trasladando y recogiendo aquí una inquietud de vecinos y ciudadanos, de vecinas y ciudadanas también de San Sebastián de los Reyes, es buscar una salida diferente a esta crisis. Y proponer instar, que eso es lo que puede hacer este Pleno no acordar ni declarar sino proponer e instar, que el gobierno de la nación no recorte en este caso en investigación y desarrollo.

Como digo, muchos vecinos y vecinas, como digo Izquierda Independiente creemos que hay alternativas a los recortes aprobados por el gobierno de Rajoy, que se puede ahorrar sin herir de muerte a la investigación y desarrollo española. La I+D científica, sanitaria, medioambiental salva vidas y, además, es la única capaz de cambiar el modelo productivo español. Recortar en I+D+I es recortar directamente de nuestro futuro.

Con esta moción proponemos que los recortes previstos a I+D civil se trasladen directamente al presupuesto de Defensa y los 600 millones que se pretende ahorrar se hagan sobre todo en inversión en armamento. Creemos que estos ajustes son mucho más útiles y mucho menos dañinos.

Además queremos que los españoles y españolas puedan decidir si quieren que sus impuestos financien directamente la investigación y desarrollo, financien directamente la ciencia como ya pueden decidir con respecto a la Iglesia Católica o a los fines sociales.

Creo que es una moción perfectamente clara, sensata y que es competencia de este Pleno el poder trasladar este sentir al gobierno de la nación. Es una pena que no vaya a salir adelante porque, desde luego, ayudaría a que la salida de la crisis la hiciésemos entre todos y todas y de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (II-ISSR, PSOE e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

**G) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº 1689 DE REGISTRO) DIRIGIDA AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DEMANDA DE LA CONGELACIÓN Y REMODELACIÓN TARIFARIA.**

Dice así:

**““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.*

*Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.*

*En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.*

*El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.*

*El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.*

*Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.*

*En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar*

de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- *El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.*
- *En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año*

*Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.*

*Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.*

*Por ello, desde el Grupo Municipal PSOE proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.*

*Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.*

*Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.*

*Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.*

*Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL PSOE presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

1. *Congelación tarifaria hasta 2013.*

## 2. Replanteamiento de los títulos de viaje mensuales en:

- **Abono normal:** Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días.

- **Abono reducido:** descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

- Jóvenes de 14 a 23 años.
- Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid.
- Desempleados con prestación contributiva.
- Familias numerosas.
- Discapacitados con minusvalía superior al 65%.

- **Abono Súper Reducido:** Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:

- Pensionistas.
- Desempleados con prestación social no contributiva.
- Niños de 4 a 13 años.

## 3. Simplificación de las zonas tarifarias

## 4. Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes

## 5. Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público

## 6. Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público

**En San Sebastián de los Reyes, a 17 de enero 2012**

**Fdo.: Narciso Romero Morro**

**Portavoz Grupo Municipal PSOE de San Sebastián de los Reyes””**

Se recogen las siguientes intervenciones:

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** A mí me gustaría proponer al Partido Socialista a través de su portavoz, nosotros estamos de acuerdo en la moción pero cuando en el cuerpo de la moción en el punto referido al abono reducido ustedes hablan de familias numerosas, ustedes saben que nosotros venimos manteniendo que lo que se debe bonificar no es el número de hijos sino el poder adquisitivo de las familias que son numerosas. Hay familias numerosas que tienen un poder adquisitivo suficientemente amplio para poder desarrollar su vida en familia y consideramos que no tiene porque tener ninguna reducción en cuanto a precios públicos, tasas e impuestos.

En el punto de abono súper reducido en cuanto a pensionista pues exactamente lo mismo. Yo creo que lo que hay que bonificar es a los pensionistas que lo necesitan no a los que no lo necesitan porque su pensión es lo suficientemente holgada para poder tener una existencia confortable.

Esto es lo que hemos mantenido siempre en cuanto a los tributos municipales como en las tasas cuando estuvimos debatiendo sobre las tasas y precios públicos municipales y es lo que yo le propongo al Sr. Romero, que lo tenga en cuenta si lo estima oportuno y entonces votaríamos a favor; si no lo tiene en cuenta no podríamos hacerlo porque entraríamos en contradicción con lo que venimos manifestando en este aspecto en cuanto a lo que hay que bonificar y lo que no hay que bonificar.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Izquierda Independiente estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. Sin duda es imprescindible afrontar un cambio en el modelo de movilidad y de inversiones en transporte en Madrid.

Las campañas publicitarias que tanto dinero cuestan, dineros de todos y todas madrileños tratan de promover el transporte público, sin embargo luego el precio de ese transporte público convierte esas campañas en inútiles o en –a mi modo de ver como ha ocurrido con la última- una burla a los usuarios y a las usuarias del transporte. Además, los horarios tampoco ayudan a fomentar ese transporte público.

Por otro lado, estamos en Madrid en una permanente campaña de inversión en transporte privado, en ampliar las carreteras, en incrementar el número de autopistas y de autovías en nuestra región y fomentando por lo tanto así el transporte que queremos que se reduzca, que es el transporte privado, que es el uso del vehículo privado. Tenemos de lejos más autopistas que cualquier otra capital europea, somos una de las ciudades con mayor número de kilómetros de autopistas y autovías de todo el mundo, desde luego la que más de toda Europa; sin embargo queremos todavía más, queremos más M-50 y queremos más R-1.

A pesar de tener tantas autovías resulta que Madrid es una de las ciudades más atascadas porque, claro, si fomentamos el transporte privado, si invertimos tantísimo dinero en nuevas carreteras y la capital se satura; se saturará en la autopista o en la carretera pero se saturará porque no se puede acceder tanta gente al mismo tiempo a la ciudad.

Madrid ahora mismo según un estudio que realizó el año pasado IBM está entre las diez ciudades más atascadas del mundo. Está en el noveno puesto entre las diez ciudades más atascadas del mundo.

Es una ciudad en donde menos se usa el transporte público. Lo expresa perfectamente la moción, a pesar de tener una estupenda red de Metro y una

red de cercanías que podría ser mejorable y que no vamos a renunciar a seguir exigiendo que el Cercanías se prolongue hacia el norte de la región, pero con una buena red de transporte público resulta que los madrileños seguimos usando mayoritariamente el transporte privado.

Madrid es un sitio donde no se usa apenas la bicicleta como medio de transporte y Madrid, por lo tanto, es una de las ciudades más contaminadas de España y de Europa. Claro que con una Alcaldesa, antes Concejala de Medio Ambiente que cuando se le habla de contaminación habla que más asfixia el paro pues alguien tendría que decirle que no, que la contaminación asfixia mucho más porque mata, porque en la Unión Europea 300.000 personas al año mueren derivadas de problemas respiratorios producidos por la contaminación. Trescientas mil personas al año. Mueren ocho veces más personas por la contaminación que por accidentes de tráfico y la contaminación es directamente derivada del tráfico, de las calderas, pero sobre todo del tráfico y de los vehículos que hay en las ciudades. Además, esas muertes no son en personas ancianas, esas afecciones respiratorias se dan principalmente en niños menores de 5 años. Son datos de la Unión Europea. Creo que es muy importante cambiar de raíz el modelo de movilidad en nuestra región, por salud, por esfuerzo, por economía, porque no podemos seguir apostando como se está apostando exclusivamente en inversiones en transporte privado y campañas de publicidad sólo para el transporte público. Es contradictorio, es contraproducente, es ineficaz y, desde luego, genera lo que hemos visto: atascos, contaminación y despilfarro.

Ese cambio en el modelo de movilidad implica, entre otras cosas, incentivar el transporte público con un nuevo planteamiento en los precios, que es la medida que finalmente recoge la moción que el Partido Socialista. Nosotros estamos de acuerdo en que esa es una de las medidas que se deben adoptar, estamos asimismo de acuerdo en que debe ser una medida progresiva en función a la posibilidad de las familias que accedan a esos nuevos abono-transporte y, por lo tanto, nos sumamos a la petición de Izquierda Unida para poder votar a favor de esta moción que nos parece muy interesante del Partido Socialista Obrero Español.

Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** A la política de barra libre y de promesas irreales de la izquierda nosotros no le vamos a seguir el juego. Sinceramente, nuestra moral y ética no nos lo permiten. Estas fueron palabras de este Concejal cuando en nombre del Partido Popular, defendió una moción del Partido Socialista en la que ante la grave situación económica en la que nos encontramos, solicitaba inversiones en nuestro municipio por un valor de más de veinte millones de euros.

Después de haber estudiado la moción presentada por el Sr. Romero, reitero lo que le dije en ese momento: no vamos a entrar en el juego de la irresponsabilidad de prometer lo que no es posible cumplir. No vamos a mentir

Sr. Romero como han hecho ustedes, el Partido Socialista, cuando han gobernado.

Una vez dicho esto, paso a detallar punto a punto lo que supondría para el bolsillo de los madrileños cada una de las propuestas presentadas en la moción del Partido Socialista, no sé si de San Sebastián de los Reyes o de Madrid, en este caso..

En lo que respecta al punto 1 "Congelación tarifaria hasta 2013", lo primero que tendríamos que saber es cuál va a ser la aportación que realizará el Estado para el año 2012 al Consorcio Regional de Transportes, dato que no tenemos a fecha de hoy para tomar esta decisión. En el año 2011 esta aportación ascendió a 170 millones de euros, que supone el 15 % del montante total.

Por otra parte, también deberíamos tener en cuenta la evolución del precio del petróleo para plantear la nueva política tarifaria, puesto que el precio del combustible es un elemento esencial a la hora de marcar la pauta a seguir en materia de transportes.

Cabe recordar que, el incremento acumulado del precio del gasóleo en el 2011, es del 17 % con respecto al 2010, junto con el de la energía eléctrica, repercutieron directamente sobre el IPC del sector del transporte, elevándolo a un 7,7 %, elevación que no ha sido repercutida sobre los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

Otro elemento esencial a la hora de marcar la pauta a seguir es el precio de la energía eléctrica. La subida del precio de la energía eléctrica ha sido imparable desde 2003; es más, desde el año 2006, en el que el incremento fue del 5,28 %, crece ya por encima del Índice de Precios al Consumo de este país. En 2008 sube un 9,08 %, como también en 2009 un 5,4 % y en 2010 subió el 2,64 % en enero y un 4,8 % en octubre. En cuanto al pasado año 2011, se registraron dos subidas: La primera fue en enero, que fue el 9,8 %, mientras que la segunda se aplicó en julio y fue del 1,5 %, de modo que en el año pasado sólo en 2011 la tarifa eléctrica se encareció el 11 %.

Esta dependencia energética, elemento básico a tener en cuenta antes de presentar este tipo de propuestas, Sr. Romero, jamás ha sido tenida en cuenta por el Partido Socialista, ni en este municipio, ni en el gobierno regional, ni en el gobierno de la nación pero sí la estamos sufriendo todos los ciudadanos de de este país.

Por último, cabe recordar que, actualmente, el usuario del transporte público solo paga el 38 % del coste de servicio, lo que significa que la subvención se eleva ya al 62 %, financiado con cargo a los Presupuestos del Consorcio Regional, esto es, con cargo a los impuestos que pagamos todos los madrileños, utilicemos o no el transporte público.

Esta cobertura tarifaria ha ido evolucionando con los años hasta alcanzar el 38 % actual, que es la tasa más baja desde el año 1987, cuando el Consorcio

Regional de Transportes iniciaba su funcionamiento y el usuario pagaba el 65 % del montante total en época socialista, Sr. Romero. De hecho, esta tasa de coberturas tan reducida para el viajero esta por encima - muy a pesar de la oposición- de la inmensa mayoría de las grandes ciudades europeas de nuestro entorno y constituye también una excepción en el ámbito nacional.

Doy por seguro Sr. Romero Morro que los datos que acabo de facilitarle le tiene que resultar a chino, porque sabiéndolo nadie con un mínimo de responsabilidad hubiera presentado este tipo de propuestas sin al menos haberlas estudiado.

Así, no es de extrañar la situación económica de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, como pudieran ser Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía que precisamente hoy ha salido en la prensa que ha suspendido todos los pagos a proveedores y que se encuentra prácticamente en situación de bancarrota, por no hablar del famoso tranvía de Parla, bandera con la que vino usted a este municipio y con la que se presentó usted a las elecciones municipales del año pasado.

En lo que respecta al punto nº 2 “replanteamiento de los títulos de viajes mensuales”.

Quiero pedir disculpas a todo el mundo pero realmente es la manera de argumentar la posición del Partido Popular: dar los datos como son y no entrar en demagogia pura y dura.

Paso a detallar uno a uno:

**Abono Normal.-** En cuanto a los abonos transportes, que utilizan dos de cada tres viajeros, hay que señalar que su tarifa lleva congelada dos años. En 2010 no se aplicó incremento alguno y en 2011 se aplicó el IPC de un 2,4% y, lógicamente el 1% del IVA este último impuesto subido por el Gobierno Socialista.

**Abono Reducido.-** Actualmente el descuento para jóvenes entre los 14 y 23 años, es del 36 %, de modo que aplicar un descuento como ustedes proponen del 30 % supondría un incremento del precio del Abono en un 6%, por lo que se verían altamente perjudicados los jóvenes con respecto a lo que tienen ahora.

Aclarar también que fue el Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigido por Esperanza Aguirre, quien amplió hasta los 23 años que fuera el abono para jóvenes y no hasta los 21 como estaba antes.

Destinar este título también a los desempleados con prestación contributiva, significaría un coste de unos 21 euros mensuales por persona de más de 23 años. Por tanto, si partimos de unas estimación de en torno a 200.000 desempleados con edad superior a 23 años y una pensión contributiva, la

pérdida anual consistiría en la nada menos que desdeñable partida de 50,4 millones de euros.

Los abonos de familias numerosas se implantaron en la pasada legislatura, Sr. Romero Morro, siendo una propuesta que llevo a cabo el Gobierno Regional también presidido por la Sra. Aguirre. Estos abonos ya poseen descuentos especiales con respecto al abono normal.

Por último, incluir en este Abono con descuento del 30 % a personas con discapacidad superior al 65 %, implicaría también un coste de unos 250.000 euros anuales.

En definitiva, la propuesta que ustedes hacen sólo del Abono Reducido incrementaría la necesidad de financiación de unos 93 millones de euros.

Abono Súper Reducido.- En la actualidad, los mayores de 65 años se benefician de una reducción del 78 % en Madrid capital, y de entre el 80% y 87% en el resto de la Comunidad, lo que supone una pérdida de recaudación sobre el abono normal de unos 189 millones de euros anuales. La incorporación de pensionistas menores de 65 años como ustedes proponen conllevaría un coste añadido de 5 millones de euros.

Además, con esta propuesta, los titulares de la llamada Tarjeta Azul, con la que se realizan en torno a unos 400.000 viajes anuales, y que actualmente tiene un descuento del 90%, verían doblado su título, medida poco entonces.

Por otra para, implantar este abono para niños de entre los 4 y 13 años conllevaría unas pérdidas de recaudación también en torno a 14 millones de euros.

En definitiva, las propuestas de Abono Reducido y Súper Reducido conllevarían una pérdida global de más de 100 millones difícilmente asumible por la Administración hoy en día.

En lo que respecta al punto nº 3 “Simplificación de las zonas tarifarias”.

El sistema tarifario de transporte público de la Comunidad de Madrid se define como un sistema zonal, en el que el precio del viaje se determina en función de las zonas recorridas.

En la actualidad, la tarifa es plana, es decir, independiente de la distancia recorrida en todas las líneas de autobuses, ya sean urbanas, interurbanas, de transporte subterráneo o tren.

En lo que respecta a los títulos de transporte, el sistema actual apuesta por modular la estructura tarifaria en función de las necesidades de los ciudadanos y teniendo en cuenta, siempre, a los sectores más desfavorecidos. En eso estamos de acuerdo con el Sr. Heras.

Para viajar con el Abono Mensual (título con el que se realizan 2/3 de todos los viajes), era necesario, inicialmente adquirir un Abono correspondiente a la corona más exterior de origen o de destino. Sin embargo, en los tres últimos años se han implantado tarifas de Abonos mensuales en función de un sistema combinado, es decir, de donde se llega a donde no se llega, de un sistema de coronas pudiéndose ahora mismo adquirir abonos mensuales de la modalidad B1-B2, B2-B3, B3-C1 y C1-C2, en modalidad Normal como Joven, cosa que antes no ocurría. Esto ha supuesto importantes ahorros a los usuarios, llegando en algunos casos al 50% del ahorro.

Además se han ampliado también títulos con descuento, que, además de a jóvenes de hasta 23 años y mayores de 65 años, benefician también a familias numerosas y personas con discapacidad, como hemos dicho anteriormente. En conjunto, el 51 % de los abonos mensuales tiene algún tipo de descuento o bonificación que beneficia a un total de más de 662.000 madrileños, incluidos entre ellos vecinos de San Sebastián de los Reyes. En términos de pérdida de recaudación estimamos esta cantidad en más de 241,7 millones de euros.

En todo caso, el Gobierno Regional si considera necesario revisar el actual sistema tarifario, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte público y de adecuar la política de tarifas a la realidad actual de la Comunidad de Madrid, cuyos hábitos de movilidad han variado sustancialmente, como bien ustedes han dicho, desde que el Consorcio Regional iniciara su labor hace ya 25 años.

En la actualidad, el reparto de población, la oferta de servicios, la ubicación de empresas y centros de trabajo originan desplazamientos transversales muy diversos, lejos del antiguo mapa inicialmente radial.

Por ello, es tiempo de replantear el sistema tarifario con una nueva estructura y nuevos títulos que garanticen una mayor adaptación a la realidad del transporte de hoy en día en nuestra región. Y en este sentido la Comunidad de Madrid va a comenzar a trabajar con el mejor punto de partida que es la implantación de la tarjeta sin contacto.

En lo que respecta al punto nº 4 “Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes”:

Despenalizar los trasbordos, Sr. Romero, en el caso del billete de diez viajes implicaría incrementar la tarifa de este título.

En este sentido, sólo el hecho de implantar un nuevo título sencillo con el precio actual de 1,50 euros que permitiese el transbordo conllevaría un coste cercano a los 135 millones de euros, ni más ni menos, puesto que cerca del 20 % de los usuarios de transporte realiza dicho transbordo.

En lo que respecta al punto 5 y 6 “Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público” e “Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público”:

Se trata, Sr. Romero Morro, de desgravaciones fiscales para fomentar el uso del transporte público y cabe impulsar desde el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid las siguientes propuestas:

- Modificación del Impuesto de Sociedades para contemplar una desgravación fiscal destinada a las empresas que apuesten por el uso del transporte público, y que se podría complementar con un descuento en la adquisición de los Abonos Transportes.
- Modificación de la Ley de Economía Sostenible y desarrollo del Reglamento, con el fin de poner en marcha el cheque de transporte y permitir que las bonificaciones a las empresas sean también por título nominativo, de manera que se fomente también la adquisición de abonos transportes.

Después de la parrafada de cifras que me veo obligado cada vez que tenemos que defender una moción de este tipo en este sentido, creo que nos vamos a posicionar como partido político y como ideología. No estamos de acuerdo con una gestión irresponsable en los momentos en los que nos encontramos, no podemos traer a un Pleno y no podemos decirle a la ciudadanía que podemos llevar a cabo medidas de este tipo porque son inviables porque la economía pública hoy en día no lo permite, Sr. Romero. Le pido, por favor, cuando vuelva a traer mociones de este tipo cuantifíquelas y nos sentamos y debatimos. En esencia todos estamos de acuerdo que hay que tratar de modificar y de fomentar el transporte público pero no decir burradas como las que se dicen aquí.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** En primer lugar, por lo que respecta a las aportaciones sugeridas por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifestar que nos parecen razonables, nos parecen asumibles esas aportaciones basadas en el establecimiento de tarifas progresivas en función de la renta.

Por lo que respecta a la intervención del Sr. Terrón, en primer lugar permítame referirme a su recurrente expresión de “la barra libre”. Solicitar un centro de educación para el barrio de Tempranales, un colegio público para el barrio de Tempranales, solicitar al gobierno municipal la construcción de un centro de salud para el barrio de Dehesa Vieja y solicitar la construcción de un nuevo centro de mayores donde poder atender a nuestros mayores que en el actualidad están hacinados en el centro de Gloria Fuertes puede que, en efecto, en los tiempos que corren se trate de una barra libre pero admitirá usted que no es una barra libre de whisky, ron y ginebra sino una barra libre de agua que, como usted sabe, es el líquido elemento esencial y primordial para la vida de los seres vivos. Un centro educativo público, un centro de salud y un centro de mayores son derechos públicos, derechos esenciales de los ciudadanos, irrenunciables en cualquier momento, irrenunciables en la actualidad por difícil que la situación económica pueda ser, que lo es.

Centrándonos en el punto que nos ocupa en este momento, permítame que aporte algunos datos económicos para dotar de un poco de rigor al asunto.

Así, nos llama la atención que en el anteproyecto de Presupuestos del Consorcio Regional y en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012 se presentan diferencias importantes. En cuanto a las necesidades totales hay una diferencia de 40 millones de euros, menor en el anteproyecto del Consorcio, lo que supone que el incremento respecto al año anterior del 6% o del 7,7% según el documento que tomemos como referencia.

Diferencia en cuanto a los ingresos tarifarios previstos. Y esto es lo que más nos preocupa. En el anteproyecto del Consorcio aparecen 1.015 millones de euros y en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid aparecen 1.053 millones de euros; es decir, aproximadamente 38 millones de euros que representan una nueva subida de tarifas.

Por lo que se refiere a las necesidades totales ya sea el 6 o ya sea el 7,7 por ciento que he citado, su incremento, nos parece que son cifras más realistas que la práctica congelación que ha supuesto el ejercicio anterior, lo que ha provocado graves problemas de liquidez en el sistema. Un ejemplo de estos problemas son los retrasos producidos en las transferencias a Metro de Madrid y a la Empresa Municipal de Transportes que han obligado a estas dos empresas a acudir en varias ocasiones a entidades de crédito para poder hacer frente a las nóminas y al pago de los proveedores. Quizás esto haya producido la desmedida subida del precio del billete sencillo el pasado verano.

Las previsiones de demanda para 2012 indican un crecimiento del 0,9% sobre lo previsto para 2011 que, por cierto, no se ha cumplido. Por lo tanto, creemos que estas previsiones para el próximo año en realidad supondrían incrementos del 2% de viajeros que hubo en 2011, son irreales, sobre todo teniendo en cuenta las actuales perspectivas de la economía y la ausencia de medidas para aumentar la demanda.

Podríamos estar sin duda ante un truco contable para justificar algunos incrementos de las subvenciones a empresas además de enmascarar la subida de tarifas más o menos implícita en el Presupuesto.

Desde el Grupo Socialista pensamos que si se incrementan adecuadamente el número de viajeros en los transportes públicos madrileños subirán sin duda los ingresos tarifarios sin necesidad de nuevos tarifazos. Es decir, que en los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras del transporte tanto privadas como públicas ha crecido de forma notable. El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar supuestamente la movilidad de los ciudadanos acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación. Pero es evidente que no se ha conseguido ni una ni otra porque sigue habiendo municipios en la Comunidad de Madrid

como Villalba donde para acceder al hospital de Majadahonda invierten en transporte público una hora y media.

Respecto a la contaminación tampoco se ha conseguido nada porque también es muy evidente que no sólo en Madrid capital sino en toda la Comunidad de Madrid la contaminación es cada día mayor. Por lo tanto, el resultado ha sido un fracaso.

La movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, no ha aumentado apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público y el precio de los billetes ha crecido sustancialmente mientras la contaminación producida fundamentalmente por el transporte privado motorizado ha pasado de ser una preocupación a ser un auténtico problema de salud pública.

Es decepcionante observar cómo el número de viajeros del transporte público ha descendido en los últimos años; es como la relación entre transporte público y privado motorizado se ha incrementado exponencialmente en favor de este último; así el número de viajes que se realizan actualmente en Madrid en transporte público es muy similar al número de viajes que ya se realizaban en nuestra comunidad hace diez años.

Creemos que la pérdida de viajeros en el transporte público en nuestra Comunidad obedece a diferentes causas: por un lado, sin duda la crisis económica pero cómo se explica que ante la misma crisis económica otras ciudades grandes de España incrementen el número de usuarios del transporte público y Madrid no. Otro motivo es el despilfarro en alguna de las ampliaciones del Metro y del Metro ligero. Otro motivo es la ausencia de racionalización de las líneas periféricas. Un cuarto motivo es el obsoleto modelo tarifario que tenemos en el Consorcio y el encarecimiento constante del mismo. Ahora mismo, sabemos que el Consorcio tiene dos únicas fuentes de financiación: por un lado la venta de títulos de transporte y por otro lado las aportaciones que hacen las diferentes administraciones consorciales, es decir Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Administración Central.

Por todo ello, es preciso buscar nuevas vías de financiación que no repercutan solamente en el precio de las tarifas que pagan los usuarios. Tenemos que incentivar a todos los usuarios a que usen el transporte público en detrimento del transporte privado en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica, social y medioambientalmente se ha preferido expulsar del transporte público a los usuarios subiendo los precios sin dar nada a cambio. El incremento del precio del transporte en la Comunidad de Madrid en los últimos quince años ha sido del 77% frente al 44% del incremento del Índice de Precios al Consumo. Algo tenemos que hacer para cambiar esa tendencia: un buen sistema de transportes. Pero debemos emplearnos a fondo en que ese sistema mejore y mi Grupo tiene especial interés en que a determinados colectivos que están pasando por serias dificultades económicas que el gobierno de la Comunidad de Madrid los tenga

en cuenta e intente implementar medidas que de alguna manera coadyuven a hacer su situación menos gravosa.

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Agradecer al Grupo Socialista y a su portavoz que tengan en cuenta nuestra propuesta.

Al Sr. Terrón. Usted habla de la izquierda, de que promete y no cumple, no sé si se refería al Partido Socialista porque nosotros no hemos tenido responsabilidades de gobierno en el Estado, como usted sabrá, entonces que hable en plural... y aquí el partido de Izquierda Independiente que es un partido local tampoco ha tenido esas responsabilidades y usted habla en plural, por supuesto puede hacerlo, pero lo hace de forma incorrecta. Habla de prometer y no cumplir y yo creo que es una cuestión que debían preguntárselo ustedes mismos cuando prometen unas cosas durante las campañas electorales y a los pocos días hacen exactamente lo contrario de lo que han prometido.

Desde luego, para Izquierda Unida nos parece fundamental el fomentar el transporte público y de alguna forma habrá que hacerlo. La única forma que se nos ocurre es realizando bonificaciones en los precios. Usted ha dado unos datos que seguro que son datos de la Comunidad de Madrid pero en esos datos no tiene en cuenta si se realizó la campaña de bajada de precios del transporte público, habrá más número de personas que utilicen el transporte público con lo cual la venta de los títulos de los viajes se incrementarán y se podrá reequilibrar esos datos que usted ha aportado.

En cuanto al precio del combustible usted lo ha matizado. Pues, bien, yo creo que para una comunidad como la nuestra el que se gaste menos dinero en combustible y a nivel particular pues nos va a dar que tengamos más poder adquisitivo a la hora de realizar cualquier otro consumo y no se vaya en el transporte y esto una forma de encauzarlo es a través del transporte público, entiendo yo.

En cuanto a aspectos ambientales, yo sé que ustedes al término de economía sostenible le dan poco valor; lo ha dicho hace pocos días el Sr. Arenas que dijo que eso de la economía sostenible era una milonga pues nosotros sí le damos el valor que consideramos que tiene puesto que si nos quedamos sin planeta me parece que poco vamos a poder arreglar. Lo que sí podemos estar de acuerdo en la forma de fomentarlo o en la forma en que hagamos que más particulares utilicen el transporte público y menos el privado pero yo creo que bonificando los precios es una de las formas ¿Que vamos a hacerlo de una forma o de otra, unos billetes, otros billetes? Ahí podemos discutir pero lo que creo que no podemos discutir es que si queremos que más gente utilice el transporte público hay que bonificarlo.

Usted ha dado una serie de datos en cuanto a las modalidades. Yo creo que alguno de los datos son incorrectos porque ha hablado que la línea de autobuses interurbanas tienen el mismo precio o eso he entendido yo. Pues si he entendido mal, disculpe.

Nada más. Si queremos fomentar el transporte público desde luego Izquierda Unida va a votar a favor de esta moción que plantea el Partido Socialista porque creemos que se tiene que hacer a través de una incidencia en los precios.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Sr. Terrón, política de barra libre y burradas es precisamente lo que nos ha llevado a la situación en la que estamos. Coincidirá conmigo en que es una burrada que Madrid sea la novena ciudad más atascada del mundo. Eso sí es una burrada. Y eso viene por la política de barra libre que se ha llevado a cabo en los últimos años desde el Estado y desde la Comunidad Autónoma. Política de barra libre a la hora de desarrollar sin fin carreteras en la Comunidad que ha incentivado el transporte privado y ha convertido en inútiles las campañas que pretendían incentivar el transporte público. Eso sí que es política de barra libre.

Política de barra libre es condenar a estar pagando una deuda mil millonaria a todos los habitantes de la ciudad de Madrid para poder hacer la gran obra faraónica de los túneles de la M30 con un dinero que no se tenía y que no ha servido para mejorar el tráfico en la ciudad.

Política de barra libre fue la planificación de las radiales que tampoco ha servido para mejorar el tráfico y que encima ha provocado un rescate de las Administraciones que también nos ha costado muchísimo dinero. Eso es política de barra libre, eso son burradas.

Burrada también es decir que la M50 es la vía más natural.

En definitiva, creo que lo que aquí se plantea en la exposición de motivos y que luego se concreta en la moción, es la necesidad de cambiar esa política de barra libre que se ha hecho en la Comunidad de Madrid incentivando el transporte privado y no el transporte público, y una de las maneras es cambiar el sistema tarifario. Dice usted y da unos datos, por supuesto no da otros, no da el dato de que el billete sencillo se ha incrementado un 50%, no da el dato de que el billete de 10 viajes, ese que el Consejero de Transportes no sabía que existía, se ha incrementado un 20% el año pasado, no da los datos de lo que supondría al ingreso una mayor afluencia de público al transporte público, tampoco da el dato de lo que ha dejado de ingresar y eso parece que sí se puede -otro ejemplo de política de barra libre - lo que ha dejado de ingresar el Consorcio de Transportes por el descuento del 80% que se hizo a los jóvenes de las juventudes cuando vinieron a ver al Papa a Madrid, porque estamos hablando de millones de euros. Yo creo que a la hora de hacer una política tarifaria es curioso como sí se apuesta por bonificar a las juventudes cristianas pero se dice que es una burrada bonificar a la juventud madrileña, a los desempleados, a las familias numerosas o a los pensionistas.

En definitiva, porque además, Sr. Terrón, no se está diciendo aquí que se incremente el gasto, se está simplemente diciendo que se redistribuya porque el 62% será subvencionado por la Comunidad de Madrid pero es que a la

Comunidad de Madrid la subvencionamos los madrileños, es decir, el dinero que cuesta el Metro lo pagamos los madrileños siempre, en tarifas o en impuestos. Mueva la línea hacia donde quiera pero siempre vamos a ser los madrileños los que corramos con el gasto del transporte público de nuestra Comunidad, en tarifas o en impuestos, pero no se está planteando que se gaste más, se está planteando que se redistribuya de manera que más personas puedan utilizar ese transporte público, que menos personas utilicen el transporte privado y que sí ganemos en calidad de vida y que así optimicemos nuestras infraestructuras.

Nosotros seguimos manteniendo nuestro voto a favor. Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Matizar la corrección del Sr. Heras. Estaba citando palabras del Pleno anterior; tiene usted toda la razón del mundo, no es cuestión de generalizar porque dentro de la gente de izquierda que incluso les gustan los toros, es cierto, les gustan los encierros y no las corridas unos y otros dentro de un mismo partido entienden que los toros es la fiesta nacional y a unos les gusta y a otros no. Con lo cual, tiene usted toda la razón del mundo.

Voy a pasar muy brevemente porque siempre que nos encontramos con mociones de este tipo parece que tengo que defender mi argumento frente a Izquierda Unida e Izquierda Independiente y no contra el Partido Socialista porque realmente no trae contestación alguna, ni fundamenta, ni trabaja las mociones como tal.

Tengo que matizar una cosa, efectivamente, derechos esenciales –como usted habla- Sanidad, Educación, Seguridad, etc., tampoco nos dicen que los derechos esenciales se tengan que poner a 50 metros de la casa de un vecino. Ojalá podamos hacerlo pero, desde luego, a día de hoy esos derechos están garantizados para todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes la Educación y la Sanidad.

Cuando hablamos de subidas de precios y cuando habla de Índice de Precios al Consumo y demás creo que hay que sectorizar y hay que ver cómo suben los precios en un sector determinado y no en general. No estamos hablando de 2,4 del IPC, estamos hablando de que la subida de los impuestos en carburantes y la subida de los precios de los carburantes que se ha duplicado y triplicado; yo no sé si usted paga cada vez que va a la gasolinera a llenar el depósito o paga la factura de la luz o del gas en casa, los que sí la pagamos o los que sí miramos la factura, a los que sí nos cuesta nos hemos dado cuenta de que nos ha subido pero que muchísimo.

El transporte de la Comunidad de Madrid se va a repercutir ya no sólo en el transporte de la Comunidad de Madrid sino en la industria madrileña y eso es muy importante a tener en cuenta.

Realmente los datos que he dado son los datos que son. Estamos hablando de una propuesta y una medida. Para el resto de los partidos de la oposición aquí

no se está trae una moción a aprobar que fomente la movilidad, aquí se traen una serie de medidas determinadas que no han sido cuantificadas por el partido que las ha propuesto y que nos hemos molestado en cuantificarlas y que es inviable y esto no lo podemos aprobar. Y esta es nuestra postura.

Otras medidas de fomento al transporte perfectas. Podemos entrar a debate, podemos posicionarnos a favor o en contra de ellas.

Y sólo un pequeño apunte porque no quiero entrar mucho más. El Sr. Holguera nos ha dado una lección magistral de lo mal que está la movilidad en la Comunidad de Madrid. Es fácil mantener una postura cuando no se tiene representación a nivel regional, nacional. Es la independencia que tienen ustedes, es realmente bueno y además yo creo que enriquece muchísimo la democracia y más en este pueblo, en San Sebastián de los Reyes, pero no es menos cierto, Sr. Holguera, que ustedes han estado en gobierno en este municipio durante muchos años y ustedes han sido responsables de la planificación urbanística y de la movilidad de este pueblo y San Sebastián de los Reyes no es ejemplo de movilidad sostenible ni mucho menos, Sr. Holguera.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Decirle en primer lugar al Sr. Terrón que si por derechos esenciales entiende que se deba poner un colegio a 50 metros de cada casa, que le moleste que solicitemos que se construya un colegio en un barrio y un centro de salud en otro barrio, pues no nos podemos poner de acuerdo nunca. Y decirle también al Sr. Terrón que de la misma forma que él paga la gasolina cuando va a la gasolinera, mira la factura y paga la luz, el agua, el gas y la electricidad pues todos los demás también la pagamos.

Desde el Grupo Socialista presentamos esta moción con la intención de facilitar la movilidad de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes acortando el tiempo de desplazamiento y disminuyendo el gasto energético y la contaminación.

En este sentido, queremos resaltar que de llevarse a cabo nuestra propuesta, beneficiaría enormemente a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes pues se produciría una congelación tarifaria hasta 2013.

Asimismo los jóvenes estudiantes, desempleados, discapacitados, pensionistas y familias numerosas en los términos que ha planteado el Sr. Heras de nuestra ciudad podrían adquirir el abono transporte a un precio mucho más reducido de lo que lo hacen ahora.

Especialmente positivo para nuestra ciudad también sería la simplificación tarifaria que proponemos ya que dejaría de penalizar los tiempos de viaje que el usuario realiza al entender el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

En definitiva creemos que sobran motivos para que esta propuesta pueda salir adelante con el apoyo de todos los Grupos políticos de San Sebastián de los Reyes y así impulsar la movilidad sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente moción que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, II-ISSR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

#### **Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2011.**

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Pregunta relativa al inicio de las obras en el barrio de Sacramento.

La respuesta a su pregunta es: Las obras del barrio de Sacramento comenzarán en el momento de la adjudicación definitiva del contrato y, según conversaciones mantenidas con los responsables de la Comunidad de Madrid, está más que próxima siendo su previsión que esté realizada a lo largo del mes de marzo de este año; a lo largo del mes de marzo el inicio inminente, perdón. De cualquier novedad les informaré rápidamente.

##### **Formulación y respuesta a las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma por los Grupos Políticos.**

Han sido retiradas por los propios interesados las preguntas registradas bajo los números 1.628 y 1.794 de entrada.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.795:

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** El punto limpio de la avenida Tenerife es probablemente uno de los servicios municipales más valorados por nuestros vecinos y vecinas pero en el que se detectan ciertas carencias que se pueden corregir fácilmente y que mejorarían las condiciones de uso de este servicio.

Muchas personas en la manipulación de los elementos que van a ser vertidos en los distintos contenedores se manchan y necesitan limpiarse, al menos las manos, de polvo, grasa, otros líquidos... antes de volver a tocar el volante de su vehículo, por ello, queremos preguntar al Concejal Delegado de Medio Ambiente: ¿Qué posibilidades hay de instalar un punto de lavabo accesible – sabemos que hay una manguera - para limpieza propia de las personas que acuden al Punto Limpio que les permita asearse tras dejar su carga en los distintos contenedores?

**Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente):** Indicarle que es complicado por el coste económico que conllevaría y que en su lugar se van a instalar dispensadores de papel y guantes a disposición de todos los usuarios.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.796:

**Sr. Vegas Toledo (II-ISSR):** Aprovecho la ocasión para agradecer a todos los Grupos la colaboración que han tenido en la redacción de la declaración institucional sobre deportes y a los técnicos municipales.

Muchos clubes deportivos con convenio de colaboración con nuestro ayuntamiento están viendo recortadas sus subvenciones paulatinamente.

Todas estas entidades obligadas a reorganizarse presupuestariamente a la baja, siguen sin embargo gracias a un magnífico trabajo de promoción, creciendo en número de participantes y en grado de autofinanciación.

Varias de estas entidades reclaman no más dinero para poder realizar sus actividades con la calidad que lo han venido haciendo, sino más instalaciones para poder atender a los vecinos y vecinas demandantes de la práctica que promueven.

Queremos preguntar al Concejal Delegado de Deportes si:

- ¿Va a tener en cuenta esta solicitud de aumento de la cesión de instalaciones existentes no ocupadas por otras entidades deportivas locales, a las entidades deportivas conveniadas para permitir que no queden niños o niñas de nuestro municipio sin práctica deportiva?
- ¿Se está realizando un seguimiento, desde la delegación de Deportes, sobre el uso real que realizan los clubes de las instalaciones concedidas?
- ¿Si se ha detectado que algunas entidades no utilicen o infrautilicen algunas instalaciones concedidas, con el objeto de proceder a un reparto más justo y que conlleve mayor eficiencia en el uso?

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** En contestación a su primera pregunta manifestarle que la Concejalía de Deportes tenemos muy en cuenta, como no podría ser de otra manera, todas las solicitudes de cesiones de instalaciones que me proponen los clubes de acuerdo a sus programas. En base a la programación se acuerda con todos y cada uno de ellos el mejor uso de las instalaciones, intentando por todos los medios satisfacer las peticiones de los diferentes clubes en la medida de nuestras posibilidades económicas y de infraestructuras.

En cuanto a su segunda pregunta decirle que por supuesto se realiza un seguimiento del uso real que los clubes hacen de las instalaciones concedidas

y las desviaciones que se producen sobre la programación presentada y que sirve de base para la cesión.

Como continuación al seguimiento que se lleva a cabo sobre el uso de las instalaciones, contestando a su tercera pregunta, en algunas ocasiones se detectan anomalías en cuanto al uso concedido lo que comporta un análisis de las causas que motivan esa irregularidad en el uso por parte del club en cuestión y se intenta solventar la incidencia a la mayor brevedad posible en aras a conseguir la mayor eficiencia en la gestión de nuestros recursos.

Quisiera resaltar que afortunadamente nuestros vecinos cada vez son más conscientes del papel que tiene el ejercicio físico y la práctica deportiva en la mejora de la calidad de vida y las ventajas que ello comporta en su hacer cotidiano. Fruto de ello es la mayor demanda de servicios e instalaciones que nos hacen.

Por último, dejar muy claro que debemos sentirnos todos orgullosos de que la oferta deportiva municipal garantice no sólo que ningún niño o niña sino que cualquier ciudadano de San Sebastián de los Reyes se quede sin la posibilidad de practicar algún tipo de deporte.

Muchas gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.797:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** El pasado mes de Noviembre del año 2011, este Grupo Municipal giro una visita al Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal de la avenida Matapiñonera, visita que nos permitió conocer el estado y distribución del mismo, así como las tareas que allí se realizan actualmente.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a instalar la climatización de los espacios destinados a talleres de trabajo?
2. Según parece la empresa adjudicataria del mantenimiento y conservación del servicio de alumbrado público utiliza uno de esos locales destinados a talleres de trabajo, de ser así ¿a que se debe?
3. ¿Se ha estudiado la posibilidad de habilitar la zona trasera del nivel superior como zona de aparcamiento para los y las trabajadores municipales de este centro? ¿Qué uso se esta dando actualmente a la misma?
4. Por ultimo, la aireación de la zona de vestuarios masculinos parece insuficiente ¿se ha previsto alguna mejora? ¿hay algún informe que avale su actual estado teniendo en cuenta que inicialmente una de las partes no iba a ser destinada a este uso?

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** La respuesta a su pregunta nº 1 es: la semana que viene se tiene prevista la adjudicación del expediente de contratación siendo el plazo de ejecución, en este caso la instalación de una caldera, de tres meses desde la firma del contrato.

La respuesta a su pregunta nº 2 es: El único uso que realiza esta empresa de los espacios que dicen es el almacenaje de materiales que son propiedad municipal. El almacén exigido en el pliego a la empresa adjudicataria está ubicado en otro lugar, siendo diferente a este.

La respuesta a su pregunta nº 3 es: A la primera no y a la segunda ninguno en particular.

La respuesta a su pregunta nº 4 es: No se entiende como urgente actuación alguna en los vestuarios estando avalada esta decisión por un informe de Muprespa con fecha 01.09.2011. Recientemente se ha vuelto a realizar una visita periódica y dependiendo del informe resultado de la misma actuaremos en consecuencia.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.798:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Tanto en el Acuerdo Colectivo como en el Convenio Colectivo vigentes para el personal municipal del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, y más concretamente en el Reglamento de Vestuario, se estipulan las prendas de trabajo que en cada temporada se tienen que entregar a los trabajadores y trabajadoras municipales

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Se han entregado ya las prendas del vestuario correspondientes al periodo de invierno de la presente temporada a todos los trabajadores y las trabajadoras municipales tal y como indicó en el Pleno de 17 de noviembre de 2011?
2. De lo contrario, ¿Cuándo se tiene previsto entregarlas?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Según se informa al respecto, las prendas de Conserjes de edificios, Mantenimiento, Jardineros, Escuelas Infantiles, Cementerio, Servicios Sociales, Conserjes de Colegios y Almacén están entregadas. Se corresponden a la temporada de invierno 2011 y se han ido entregando como establece el Reglamento a partir de octubre pasado. Igualmente se informa por el Oficial Jefe de Policía Local que en relación al vestuario de Policía, una vez atendidas y valoradas las peticiones particulares que pudieran existir, se ha ido procediendo a la entrega de los materiales que ya se han ido recibiendo.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.799:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Tanto en el Acuerdo Colectivo como en el Convenio Colectivo vigentes para el personal municipal del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, y más concretamente en el Reglamento de Formación, se estipula el régimen de sesiones de la Comisión de Paritaria de Formación, fijándolo en los primeros martes de cada mes (artículo 5, punto 4).

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo ha sido la última reunión de la citada Comisión Paritaria de Formación?
2. En caso de no celebrarse mensualmente, tal y como establecen el Acuerdo-Convenio ¿Cuales son los motivos?
3. ¿Cuándo será la próxima reunión de la citada comisión?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** A la primera pregunta: no se trata de una Comisión Paritaria sino de una Mesa Técnica. Esta pregunta ya fue contestada en el Pleno de 17 de noviembre de 2011.

A la segunda pregunta: Debido a que se ha estado recabando las solicitudes de los empleados municipales para elaborar una propuesta de Plan de Formación 2012 y a que también se está ultimando el informe del año 2011 respecto de las acciones formativas realizadas en relación con indicadores cuantitativos de número de horas, jornadas, porcentajes por secciones y demás indicadores.

A la última pregunta: A la mayor brevedad posible.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.800:

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** Una vez convalidado por el Congreso de los Diputados, con los votos a favor únicamente de Partido Popular y Convergencia y Unió, el Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de la aprobación del acuerdo de no disponibilidad del gasto durante el primer trimestre del presente año hasta que se aprueben nuevos Presupuestos para 2012, por el Consejo de Ministros del pasado viernes 30 de diciembre de 2011.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente queremos realizar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas al Plan de Pensiones de los trabajadores y trabajadoras municipales?
- 2.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas a las jubilaciones parciales anticipadas del personal municipal?
- 3.- ¿En qué medida va a afectar lo dispuesto en las disposiciones anteriormente mencionadas a la jornada laboral actual del personal municipal?
- 4.- Y finalmente, ¿en qué otro posible aspecto de carácter laboral pudieran afectar las citadas disposiciones a los trabajadores y trabajadoras municipales?

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** A la primera pregunta: Tal y como marca el artículo 4 del Real Decreto 20/2011 en su apartado 3º, en dejar de realizar aportaciones al mismo.

A la segunda pregunta, pregunta de gran calado jurídico: Se debería realizar a alguno de los órganos municipales con capacidad técnica suficiente para su respuesta. Estamos a la espera de informes jurídicos al respecto.

A la tercera pregunta: Tal y como establece el artículo 4 del Real Decreto 20/2011 es materia de negociación. En ello estamos trabajando con los representantes sindicales.

A la cuarta pregunta: Congelación salarial y de la oferta de empleo público 2012, aumento del 1% de la base máxima de cotización y nuevas tablas del IRPF.

Gracias.

- Pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Independiente y registrada con el nº 1.885:

**Sra. Vallejo Pérez (II-ISSR):** Es una pregunta dirigida a la Concejala Delegada de Juventud, Infancia e Igualdad.

Recientemente hemos podido leer en algunos medios unas declaraciones de la Concejala Delegada de Juventud, en concreto a través de Gente Digital en las que se manifestaba, y cito textualmente, que “se está trabajando (también) en el análisis y evaluación del entorno social de los jóvenes de San Sebastián de los Reyes, con el fin de elaborar un Plan de Juventud [...]” y que éste “[...] es un proceso complejo, que es imprescindible realizar con gran exhaustividad, y la decisión del gobierno municipal es llevarlo a cabo, sin el menor género de dudas”.

Desde Izquierda Independiente celebramos que esto sea así, pero desde luego no nos consta que se esté trabajando conjuntamente ni con los partidos políticos de la oposición –porque no nos han convocado-, ni con asociaciones

del municipio, ni tan siquiera con esa juventud a la que se pretende analizar. Por eso queremos preguntarle:

- Si de veras se está llevando a cabo un análisis y evaluación del entorno Juvenil ¿con qué actores sociales se está contando? ¿Por qué manifiesta que "Tendremos siempre las puertas abiertas a todo aquello que enriquezca la vida de nuestros jóvenes, especialmente si las aportaciones nacen de los mismos jóvenes" si no se está contando con ellas y ellos? ¿no parece esto un sin sentido, decir una cosa y hacer otra?
- ¿Se ha comenzado en paralelo con la evaluación del último Plan de Juventud, que les recordamos concluyó en 2009? Si es así ¿por qué tampoco hemos tenido noticia de ello cuando el compromiso con la oposición es de colaboración en este proceso?
- Estas acciones de análisis y evaluación de la realidad social y del Plan de Juventud ¿se están realizando o se van a realizar con recursos humanos propios del Ayuntamiento, o se piensa externalizar?

**Sra. Fernández Alonso (Delegada de Juventud y Mujer):** A la primera pregunta: Se está contando con los propios jóvenes a la hora de recabar la información necesaria con la que posteriormente trabajaremos.

A la segunda pregunta: Aún no ha comenzado la evaluación del Plan de Juventud Efecto 14-30 y tan pronto como comience la misma todos serán convocados y oportunamente informados.

Y a la tercera pregunta: Se realizará con recursos propios del Ayuntamiento.

Gracias.

#### **Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.**

**Sr. Heras Villegas (IU-LV):** Voy a realizar una pregunta al Sr. Pérez relacionada con el plan invernal.

Primero, quería que por favor nos lo hiciera llegar y, segundo, nos ha llegado por parte de algunos vecinos de Lomas del Rey en cuanto a las heladas están procediendo a echar sal en algunos puntos, en las bocas de Metro, en puntos en concreto de mayor afluencia pero sí nos han solicitado que en zonas sombrías como puede ser la avenida Lomas del Rey se han producido, que nosotros tengamos conocimiento, una caída porque son zonas sombrías y que el hielo de la mañana tarda en derretirse, pues que se amplíen los puntos donde se esparce la sal a la zonas sombrías del municipio.

También quería realizar una pregunta a la Sra. Esteban.

Como saben ustedes presentamos una pregunta por registro que hemos solicitado retirarla respecto a cómo podría influir el Real Decreto 20/2010 sobre el IBI en el municipio. El mismo día o al día siguiente que la registramos por

parte del Ayuntamiento se dio una información en la página. Entonces hemos considerado que ya estaba contestada pero una vez analizando lo que venía a decir en la página Web sobre este aspecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que iba a afectar la subida establecida en el Real Decreto, leo textualmente, en la página decía: “Nuestro Ayuntamiento debido a la decisión de este equipo de gobierno aplicar un modelo progresivo en la fijación del tipo impositivo – citaba la Sra. Concejala- no se verá con el aumento porcentual que se marque en este nuevo Real Decreto”. En la revista La Plaza, en unos números atrás, venía en letras mayúsculas y muy grandes, prácticamente ocupaba toda la portada, se decía que no se iban a subir los impuestos y los tributos, que se iban a congelar. Entonces, yo quería que me explicara cómo se puede decir que se van a congelar los impuestos y los tributos y al mismo tiempo se puede decir que se va a aplicar un modelo progresivo en la fijación del tipo impositivo. Desde luego nosotros no lo entendemos. Nosotros entendemos modelo progresivo en subida; ya sé que es una subida que nos viene establecida por la revisión catastral obligatoria, pero lo que no entendemos y sugerimos es que no se diga que no se van a subir los impuestos cuando el IBI todos sabemos que a través de la revisión catastral se produce una subida. Entonces, esa es la cuestión en concreto.

Muchas gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSR):** En varias ocasiones hemos debatido en este salón de Plenos sobre la situación de deterioro del parque de bomberos.

En los últimos días hemos leído unas declaraciones del regidor del municipio vecino de Alcobendas diciendo que no va a haber un nuevo parque de bomberos mientras no haya un convenio firmado con la Comunidad de Madrid sobre la mesa.

En ese sentido, queríamos saber si ustedes como equipo de gobierno saben o tienen mayor información y nos la trasladan, por favor. Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR):** Como siempre voy a dar traslado de las sugerencias o reclamaciones recogidas en nuestra habitual visita al barrio, en este caso a la zona de las calles Higueras, Postas, Real Vieja.

En primer lugar, trasladar la sugerencia o queja en relación con los solares que se encuentran en la calle Payaso Eduardini, sobre todo es un solar que no está vallado y que, además, se está utilizando como aparcamiento; eso provoca que los coches accedan a través de la acera y de manera irregular ensuciando y pudiendo provocar la rotura de la acera. Además, ese solar tiene un poste eléctrico que están en desuso y que creo que convendría darle traslado al propietario para que lo retire pues puede ser peligroso.

En la Travesía de Graneros hay una señal de prohibido aparcar que, entendemos, debe ser retirada porque está prohibiendo aparcar en una plaza de aparcamiento perfectamente señalizada y que entendemos que no procede. Entonces, debería retirarse esa señal.

En la plaza o espacio asfaltado frente a los corrales de suelta, ahí se produce un aparcamiento digamos anárquico debido a las dimensiones de la zona. Quizás se podría estudiar el ordenar un poco el aparcamiento en ese espacio.

También queríamos denunciar el estado de la Plaza Paulino Perdiguero, está en una situación de cierto abandono tanto las jardineras como la propia plaza; es un espacio bastante vacío, está ahora mismo con unas vallas de obra pero no sé si ha habido o hay una obra en curso en esa plaza pero, en cualquier caso, creo que se merece una cierta regeneración esa plaza y también la inclusión más allá de la piedra con la chapa conmemorativa de la inauguración, una señalización del nombre de la plaza a la entrada a la misma. Supongo que una farola con una plaquita indicando que esa es la Plaza Paulino Perdiguero sería suficiente.

Enfrente, en la trasera del edificio de los Graneros donde se ha instalado un pipican que no sé si es provisional o definitivo, sobre todo trasladar las molestias que se están produciendo a la gente de Cruz Roja por si se puede, bien a través de una valla o bien a través de una limpieza más periódica, el evitar esas molestias sobre todo de olores que especialmente en verano se producen. Yo creo que reduciendo las dimensiones, por así decirlo, de ese pipican y alejando la valla de las ventadas del edificio de los Graneros se podría solucionar este problema.

En la Plaza del Tejar hay varias peticiones. En primer lugar, decir que hay una jardinera de esas grandes que está rota, está partida y puede suponer un cierto peligro. Varios vecinos nos pidieron que trasladásemos la petición de que se vallase en la medida de lo posible o por lo menos se controlase la entrada de perros a los jardines, es una plaza que tiene una pequeña zona verde y que está siendo utilizada habitualmente por propietarios de perros para que sus animales hagan allí sus necesidades. Sé que el tema de las cacas de perros es recurrente en estas quejas pero es que es recurrente entre los vecinos a la hora de informarnos de ellas. En cualquier caso, ese sitio concreto sí que se podría estudiar la posibilidad de un pequeño vallado que evitase que los propietarios lo utilizarasen como sitio para que sus perros hiciesen sus necesidades.

También en la plaza los vecinos solicitan bancos en la zona de sombra, los pocos bancos que hay en verano les pega el sol directamente, por lo tanto, podría estudiarse el ubicar algunos bancos en las zonas donde los propios edificios proyectan sombra, es una zona donde los árboles nunca van a ser de gran porte porque está encima de un aparcamiento así que habrá que buscar otras maneras de proyectar sombra en ese parque, que es el único de gran dimensión que hay en la zona para que, sobre todo, las madres y los niños puedan estar a gusto en verano, bien aprovechando las pérgolas que existen, bien aprovechando los soportales que existen pero en cualquier caso buscando bancos en las zonas de sombra.

Y, por último y con relación a las zonas infantiles sí que reclaman un mejor mantenimiento. Sí reconocen que se limpia habitualmente pero, por ejemplo, el vallado de la zona infantil necesitaría de un repintado aparte de posibles mejoras que se puedan hacer en cuanto a instalaciones para niños.

Hubo varios vecinos que acudieron al encuentro para trasladarnos las quejas del garaje. Es cierto que el garaje está conveniado con la empresa que fue adjudicataria para la construcción y explotación de ese garaje pero no es menos cierto que los vecinos sienten que el Ayuntamiento es en parte responsable porque al fin y al cabo fue promotor de ese aparcamiento y fue parte importante en el proceso de creación de esa dotación. Entonces, los vecinos denuncian un mal estado de conservación del garaje, también hay que tener en cuenta que en este Ayuntamiento conocemos lo que puede generar a lo largo de los años una escasa o nula conservación de un parking y que al final son problemas que repercuten al Ayuntamiento, con lo cual no estaría de más darle un toque a la empresa y trasladarle las necesidades de mantenimiento del garaje, tanto de pintadas como de goteras que se están produciendo como de suciedad y abandono de diversas zonas.

En la calle Correos hay un garaje privado al que es muy difícil acceder si no es subiéndose a la acera. Esto se produce por las plazas de aparcamiento próximas y que evitan un radio de giro en una calle muy estrechita como es la calle Correos. Quizás habría que estudiar el modificar la ubicación de las plazas de aparcamiento para permitir un giro a los coches sin tener que subirse a las aceras.

Nueva queja sobre los perros en el parque de la calle Cristo de los Remedios y eso que tiene un pipican al lado. Reiterar de nuevo la necesidad de hacer una campaña más exhaustiva disuasoria para que los vecinos no dejen que sus perros hagan sus necesidades en cualquier sitio.

En la pasarela sobre la avenida de Europa los vecinos se han quejado sobre el firme de la misma, piensan que es un firme que aparte de complicado para los tacones pues tiene una parte de rejilla, es resbaladizo y sobre todo cuando se hiela ya se han producido varias caídas, entonces estudiar la manera de solucionar esto.

No es estrictamente del barrio pero varios vecinos que trabajan en la zona de Megapark nos han pedido si se podía reabrir el pasadizo que existía entre la parcela de la Buitrera y el estadio de fútbol para poder acceder al trabajo en el Mediamarkt, Ikea, Leroy Merlín y no tener que dar toda la vuelta.

En la confluencia de la calle Carlos Ruiz y Pedro Colmenar es una zona donde hay una gran acumulación de cubos de basura, entiendo que es complicado ubicarlos en otro sitio porque precisamente quizás ahí hay un poco de parque y es donde menos molesta pero justo al lado de los cubos de basura es donde se sitúan los bancos, con la molestia para quienes lo utilizan. Quizás habría que pensar en reubicar esos bancos dentro de esa pequeña placita para que

no estén justo delante de los cubos de basura si no se pueden reubicar los cubos.

Y ya por último, en la calle Villanueva, en los números 14 y 16 son casas bajas que ahora mismo no están habitadas, que están, sobre todo la del número 14 en un estado de abandono; ayer pudimos comprobar como el techo está en riesgo de derrumbe y quizás habría que adoptar medidas para evitar que eso vaya a más, que eso se pueda producir y además esa es una zona que está incluida dentro del PERI que preveía la apertura de la calle Villanueva a la calle Fuente del Fresno y a lo mejor hay que tratar de que ese desarrollo se lleve a cabo para evitar el estado de abandono y de ruina de esas viviendas que pueden provocar un problema a las viviendas colindantes que sí están habitadas y, bueno, conseguir el desarrollo previsto en el PERI de apertura de la calle Villanueva a la calle Fuente del Fresno.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Desde el Grupo Socialista queremos formular varias preguntas y ruegos.

La primera pregunta. Pregunta dirigida al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Raúl Terrón Fernández.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría conocer si su gobierno es consciente del malestar de muchos vecinos y vecinas del barrio del Praderón ante el uso por parte de numerosos talleres mecánicos ubicados en esta área de la mayor parte de las plazas de aparcamiento disponibles.

Tal y como han denunciado a nuestro Grupo Municipal, los vecinos y vecinas aseguran que en múltiples ocasiones los vehículos son aparcados de forma irregular, dificultando el tráfico rodado en este barrio.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista queremos conocer si su Gobierno es consciente de este malestar y si han tratado de buscar soluciones que permitan a los talleres seguir desarrollando su actividad comercial sin ocasionar perjuicio alguno a los vecinos de este barrio. En caso afirmativo, ¿nos podría detallar las propuestas que habrían formulado para atajar este problema?

Segunda pregunta. Pregunta dirigida al Alcalde-Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer por qué en el número 306 de la Revista Municipal La Plaza de la Constitución, publicada en la segunda quincena del pasado mes de diciembre, no se felicitaban las fiestas y se deseaba un feliz año a los vecinos y vecinas que viven en el barrio de los Tempranales, pese a que sí se hacía lo propio, tal y como ha quedado reflejado en la ilustración de la portada de dicha publicación, con los habitantes de otros barrios como Sacramento, La Zaporra, Los Arroyos, Rosa

Luxemburgo, Avenida de Europa, Avenida de Baunatal, Barrio de Dehesa Vieja, Avenida de Baunatal, urbanizaciones y Casco Antiguo.

En definitiva, nos gustaría conocer si todo se debe a un error o a un despiste. De ser así, desde el Grupo Socialista le rogaríamos que tengan más cuidado en el futuro para no discriminar a un barrio en el que ya habitan cientos de personas.

Tercera pregunta. Pregunta formulada a la Concejala Delegada de Juventud y Mujer, D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer los medios a través de los que se han publicitado el concurso de carteles y concurso de relatos 8 de marzo, que se viene celebrando en nuestro municipio con motivo del Día Internacional de la Mujer.

En este sentido, nos gustaría conocer por qué, tal y como se establecen en las bases reguladoras, el concurso de carteles está abierto a todas las personas mayores de 18 años que residan en la Comunidad de Madrid, y el de relatos sólo a las mujeres mayores de 18 años y que residan en nuestra Comunidad. O dicho de otro modo ¿por qué el concurso de relatos sólo está abierto a las mujeres y el de carteles a ambos sexos?

En este mismo sentido ¿no le parecería más acertado no hacer discriminación entre hombres y mujeres y así permitir que el conjunto de la ciudadanía pueda participar en esta iniciativa a favor de la Igualdad?

Cuarta pregunta. Pregunta formulada al Concejal de Medio Ambiente, D. José María Pérez Vasco.

Como usted sabrá, el pasado 30 de diciembre, el Consejo de Ministros dio luz verde a la propuesta del Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, para que el Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares se instale en la localidad de Villar de Cañas (Cuenca). De este modo, se instalará un cementerio nuclear a 150 kilómetros de nuestra ciudad.

En este sentido, nos gustaría conocer si su gobierno se ha opuesto a que existan residuos radiactivos de alta actividad (que suponen un grave problema ambiental, económico y de salud pública) y que estarían ubicados a una distancia de nuestro municipio que, según varias asociaciones ecologistas, podría resultar peligroso.

Es decir ¿se ha opuesto su Gobierno a que a 150 kilómetros de nuestra ciudad se ubique una instalación que, por ejemplo, podría ocasionar accidentes nucleares y escapes de radioactividad?

Quinta y última pregunta formulada al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, D. Raúl Terrón Fernández.

En los últimos meses se han venido realizando una serie de reparaciones de desperfectos en las aceras de la avenida de Extremadura. Sin embargo, los trabajos y remates de las mismas no se han realizado de forma adecuada, ya que se han ocasionado molestias a los vecinos que tenían aparcados sus vehículos en esta zona. Asimismo, se han producido posibles irregularidades que perjudican al estado de los viales y suponen un ataque al Medio Ambiente.

Como pueden observar en las siguientes imágenes [muestra unas fotografías], en la acera de la avenida de Extremadura, justo enfrente del Colegio Tierno Galván, se realizaron dichos trabajos de reparación sin avisar previamente a los vecinos de la zona para que pudiesen retirar sus vehículos. Esta actuación provocó que al acabar las obras de reparación, los vehículos estuvieran manchados de motas de cemento.

En la misma vía también se ha producido recientemente la reparación de una de las baldosas de la acera, tal y como pueden observar en la siguiente imagen. El problema radica en que el cemento utilizado se tiró por la alcantarilla ubicada en la misma acera.

En este sentido, desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer si su Gobierno tiene conocimiento de los incidentes descritos. De no ser así, le rogaríamos que prestara más atención al modo en que se realizan las obras en el municipio pues, a buen seguro, los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes se lo agradecerán.

Y paso al apartado de ruegos. El primer ruego dirigido al Concejal de Contratación, D. Alberto Matiaces Alonso.

Desde el Grupo Socialista queremos rogarle que no se desentienda y busque una solución que satisfaga a los vecinos de la calle Bilbao nº 26, ya que como usted sabe, en septiembre de 2006 se produjo un atasco de la salida de aguas fecales del edificio de la arqueta municipal y, como consecuencia de dicho atranco, se inundó el garaje, ubicado en la primera de dicha comunidad de propietarios, teniendo que asumir unos gastos de 1.715,96 euros.

Únicamente le pedimos que busque una solución a lo acaecido, y más teniendo en cuenta que los vecinos tan sólo buscan ser indemnizados por los daños ocasionados en su comunidad de propietarios, tal y como se lo hicieron saber al señor Alcalde el 5 de marzo de 2010.

Un segundo ruego, se trata de un ruego dirigido a la Concejala Delegada de Cultura y Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Mar Escudero Solórzano

Como usted sabe, las bibliotecas públicas son importantes herramientas educativas y culturales, destinadas a facilitar el desarrollo cultural del conjunto de la ciudadanía. Las bibliotecas también son especialmente valiosas para el conjunto de los estudiantes e investigadores.

Por este motivo, en varias ocasiones se ha solicitado en el Pleno Municipal de San Sebastián de los Reyes la necesidad de proporcionar a los estudiantes de nuestra localidad más lugares para poder estudiar, ampliando asimismo los horarios de apertura de las aulas de estudio y bibliotecas municipales.

Se trata de facilitar a diario el trabajo a los estudiantes y de forma muy especial en aquellas fechas en las que un gran segmento de la población se enfrenta a los exámenes, período en el que para los estudiantes resulta vital disponer de lugares donde poder concentrarse para optimizar sus esfuerzos en unos momentos de tanta presión.

En la actualidad, las aulas de estudios de nuestro municipio están sujetas al siguiente horario de apertura:

- De lunes a viernes: de 8:00 a 21:00 horas.
- Sábados: de 11:00 a 21:00 horas.
- Domingos: de 17:00 a 21:00 horas.

Horario que sufre las siguientes modificaciones en el periodo especial de exámenes:

- De lunes a viernes: de 8:00 a 23:00 horas.
- Sábados: de 9:00 a 23:00 horas.
- Domingos y festivos: de 11:00 a 21:00 horas.

En el primer semestre de 2012, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes establece dos periodos especiales de exámenes: el primero, comprende desde el 16 de enero al 12 de febrero; el segundo, abarca desde el 21 de mayo al 17 de junio.

Períodos que están claramente orientados a los estudiantes universitarios, despreciando a los estudiantes que cursan Educación Secundaria o Bachillerato.

Asimismo, parece que el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta que con la entrada en vigor del Plan Bolonia son muchos los estudiantes que comienzan mucho antes el período de exámenes en comparación con lo que era habitual con el anterior plan de estudios.

Sin ir más lejos, en la Universidad más cercana a San Sebastián de los Reyes, la Universidad Autónoma de Madrid, los estudiantes comienzan el período especial de exámenes el 9 de enero, es decir, una semana antes de que en nuestro municipio se amplíe el horario de las salas de estudio.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista le rogamos:

- 1º.-Que su Gobierno estudie la posibilidad de ampliar los lugares que se ponen a disposición de nuestros estudiantes para enfrentarse a los

exámenes, abriendo si fuera necesario el conjunto de las bibliotecas y salas de estudio que existen en nuestro municipio.

2º.-Que en período ordinario, su Gobierno amplíe los horarios de apertura de las bibliotecas y aulas de estudio, ofreciendo también los domingos por la mañana varios espacios donde nuestros estudiantes puedan optimizar sus esfuerzos.

3º.-Que su Gobierno modifique e incremente los períodos especiales de exámenes, teniendo en cuenta el período de exámenes de los estudiantes de Secundaria y Bachillerato (semanas previas a la Navidad, a la Semana Santa y a partir de mediados del mes de mayo).

4º.-Y, por último, que su Gobierno también adapte los períodos especiales de exámenes a la entrada en vigor del Plan Bolonia, ampliando el horario de apertura de las salas de estudios desde, al menos, el primer día de enero y el primer día de mayo.

Otro ruego, en esta ocasión dirigido al Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo

El 20 de mayo de 2009, el entonces Ministro de Fomento, acompañado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, presentaron públicamente el Plan de Cercanías de Madrid.

Dicho Plan contempla la construcción de 115 nuevos kilómetros de red para así facilitar la movilidad en la Comunidad de Madrid, la reducción de los tiempos de viaje, la optimización de la funcionalidad y la capacidad de la red, el aumento de la conectividad con otros modos de transporte, la mejora de la accesibilidad a personas con movilidad reducida y la consecución de una mayor calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios.

En definitiva, estamos ante un Plan diseñado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los municipios de la periferia de la Comunidad, como puede ser San Sebastián de los Reyes, que refuerza la cohesión social, y que busca fomentar la movilidad sostenible y reducir la emisión de gases contaminantes.

En lo que atañe a nuestra ciudad, gracias al Plan diseñado por el anterior Gobierno del Partido Socialista, San Sebastián de los Reyes tendrá dos nuevas estaciones de Cercanías. Tal y como explicó el ex-ministro de Fomento, las nuevas estaciones estarán ubicadas en las inmediaciones del Centro Comercial Plaza Norte II y del Hospital Infanta Sofía.

Asimismo, se ampliará la línea 4 de Cercanías, conectando nuestra ciudad con las localidades de Algete y San Agustín de Guadalix.

Todo esto se producirá si el nuevo Gobierno de España no decide dar marcha atrás y eliminar o modificar el Plan de Cercanías de Madrid impulsado por el anterior Gobierno Socialista.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista le rogamos al Sr. Terrón y aún a sabiendas de su aversión a la barra libre, que su Gobierno y usted mismo como Alcalde de San Sebastián de los Reyes inste a la nueva Ministra de Fomento, D<sup>a</sup> Ana Pastor Julián, a seguir adelante con el Plan de Cercanías de Madrid diseñado por D. José Blanco López, así como a realizar de inmediato todas las actuaciones necesarias para que nuestra ciudad pueda contar en el plazo inicialmente previsto con dos nuevas estaciones de Cercanías y estar conectadas con las localidades de Algete y San Agustín de Guadalix.

Cuarto y penúltimo ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Ángel Fernández Mateo.

Como usted sabe, el pasado miércoles 21 de diciembre, desde el Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes presentamos una alegación al proyecto “Nueva carretera RM-1. Trazado M-12-El Molar”, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y el Molar.

En la alegación, los socialistas tachábamos de “inadmisible” que al único trazado que propone la Comunidad de Madrid para construir dicha carretera pudiera atravesar el Cerro del Mangranillo pese a que en el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes este espacio está calificado como suelo no urbanizable preservado natural paisajístico.

Para evitar que esto ocurra, nuestro partido propone a la Comunidad de Madrid desviar hacia el Este la futura carretera, lo que también redundaría de forma positiva en el nudo de enlace RM-1 con la M-50, ya que se conseguiría enlazar mejor el sentido Molar RM-1, M-50 - A1 Madrid y San Sebastián de los Reyes.

Asimismo, proponemos modificar el cruce de la RM-1 con la M-100 para no perjudicar al río Jarama y a las industrias existentes en su entorno.

Todo ello queda claramente expuesto en la alegación que en su día presentamos y que hoy, desde el Grupo Socialista, le rogamos que estudie y se sume a ella, apoyando nuestras reivindicaciones, en beneficio de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que, al igual que ocurre con la M-50, en su gran mayoría son partidarios de que se lleven a cabo nuevas infraestructuras en nuestro municipio, pero abogan porque se realicen de forma respetuosa con el Medio Ambiente y sin que su puesta en marcha suponga una merma en el futuro desarrollo de nuestra ciudad y en la calidad de vida de nuestros vecinos.

Y, por último, ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

Lamentablemente, desde el Grupo Socialista nos vemos obligados a traer al Pleno Municipal un ruego relacionado con la proliferación de pintadas de ideología neonazi en nuestro municipio.

Nos estamos refiriendo a graffitis como los realizados en el parque del Arroyo por quienes no creen ni en la democracia, ni en la pluralidad política, ni en el respeto hacía los demás [muestra fotografías].

Una vez más le pedimos a su Gobierno que esté alerta de cualquier medio que la extrema derecha pueda utilizar para propagar su ideología, evitando que en las fachadas del municipio se puedan leer mensajes como el realizado en las inmediaciones de la Plaza de Logroño, en el que la extrema derecha califica de guarros a los “denunciantes” de, entendemos, sus acciones violentas y falta de respeto a los diferentes de nuestro municipio [muestra una fotografía].

Estamos, en definitiva, ante algo más que un problema de limpieza del municipio, que sin duda también lo es, sino ante una actitud de pasividad ante quienes amenazan la convivencia democrática en nuestra ciudad.

Por ello, le rogamos que su Gobierno se tome de una ver por todas en serio este problema para evitar que vaya a más.

#### **Respuestas:**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos):** Voy a dar respuesta a la pregunta que me ha formulado el portavoz de Izquierda Unida referente al IBI.

Sr. Heras en los titulares se generaliza de ahí que se hablaba de que se congelaban los impuestos.

El tema del IBI es un tema especial en nuestro municipio entre otras cosas por la revisión catastral que solicitó el anterior gobierno, en este caso el anterior Alcalde en el año 2005, tema que ha sido ampliamente debatido en todos los Plenos en los que se ha tratado la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y, además, se ha explicado también en La Plaza a los vecinos.

Sí que me gustaría recordar, porque no lo hemos hecho en la última nota de prensa que hemos sacado con respecto al Real Decreto, que en cuanto a la fijación del tipo impositivo se refiere y es en lo único que tiene competencia este Ayuntamiento somos el penúltimo municipio de la Comunidad de Madrid con el tipo impositivo más bajo. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Contestar al Sr. Romero a las preguntas y ruegos que me ha formulado.

El primero con respecto a La Plaza y el olvido, según él, de uno de los barrios nuestros. Efectivamente, somos conscientes de que existen muchos vecinos viviendo en ese barrio porque la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda ha

entregado en los últimos meses más de 400 viviendas ahí; o sea, que somos conscientes. No queríamos excluir a nadie y eso fue a título indicativo. Si usted se lo repasa podrá ver que hay otros barrios que no ha mencionado usted, que no son Tempranales y que existen desde hace muchísimo más tiempo que tampoco están. Así que no era nada excluyente, no significa un desprecio a ninguno sino simplemente quisimos reflejar ahí parte de los barrios de San Sebastián de los Reyes. Era una felicitación, no íbamos a poner ni todas las calles ni todas las zonas porque no cabían. Ese fue el motivo y no otro.

Nos ha hecho un ruego con respecto al Plan de Cercanías. Es curioso, bueno para mí no. Proponen ustedes una cosa cuando está gobernando el Partido Popular, después del año, de 2009 como bien ha dicho, de una rueda de prensa de la Sra. Aguirre y el Sr. Blanco, la proponen ustedes en enero de 2012 y curiosamente, digo curiosamente por hacer un poco de hincapié en las fechas, durante el tiempo que ha estado gobernando el Partido Socialista en el gobierno de la nación han estado ustedes callados, no han dicho absolutamente nada, no había ruegos, no había instancias, no había solicitudes, no había peticiones. No lleva ni un mes desde la toma de posesión el gobierno de la nación y ya hacen ustedes el correspondiente ruego.

Mire usted, lo que hizo el gobierno municipal después de ocho meses de haberse dado la noticia y que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes donde se hacía una gran actuación, se dirigió al Director General de Infraestructuras Ferroviarias, yo mismo fui. La contestación del señor fue que no tenía ni idea, que lo que sabía lo sabía por la prensa y que estaba pendiente de que alguien le diese algún anteproyecto y que, desde luego, requeriría informes medioambientales, de impacto ambiental importantes y que en presupuesto no tenía ni un euro destinado. Cosa que creo que ya algo dijimos aquí.

Eso es lo que hicimos pero una vez más lo que quiere el Partido Socialista es que el Partido Popular gobernando según están las arcas haga lo que no ha hecho el Partido Socialista desde el año 2009 que hizo una rueda de prensa pero no hay absolutamente nada aprobado.

De todas formas nosotros creemos que es indispensable esa ampliación de la red de cercanías y esté gobernando quien esté gobernando lo vamos a seguir solicitando. Eso sí, algo tendremos que decir, que desde luego nadie del anterior gobierno y digo nadie nos dijo qué opinaban los vecinos de San Sebastián de los Reyes con respecto a qué estaciones tendría que haber y dónde se iban a ubicar. Algo tendremos que decir. Bueno, decirle que en el trazado nosotros no estábamos de acuerdo en el que apareció.

Habla también de las alegaciones que ha presentado a la R-1. Yo le voy a transmitir también un ruego. No sé si se ha leído y ha estudiado las alegaciones que ha hecho el propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha hecho unas alegaciones y yo le pido que, por favor, se las lea.

Y, por último, sobre las pintadas. Mire usted, yo creo y hemos hablado de este asunto en Junta de Portavoces en innumerables ocasiones y quiero agradecer a otros Grupos la comprensión que han tenido con un tema delicado que ninguno de los que estamos aquí queremos. Yo creo que avanzaríamos muchísimo más, como así se ha demostrado, en que en el momento en que sepa usted, sepan ustedes, que hay una pintada nos la transmitan y a la mayor brevedad como así ha ocurrido en otras ocasiones que a las 24 horas está limpia y sigue sin estar esa pintada indeseable para todos durante un tiempo. Así que, por favor, digan ustedes aquí lo que quieran, yo no soy quién para decir que tienen qué decir pero, por favor, si nos lo comunican va a ser mejor para la convivencia de todos y mejor para lo que queremos los veinticinco representantes de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras):** Informar al Grupo de Izquierda Independiente en lo que respecta a la Plaza Paulino Perdiguero como al final ha dicho el Sr. Holguera en su intervención. Efectivamente, el estado se debe a que hemos tenido que realizar obras por el problema endémico que tienen los corrales de San Sebastián de los Reyes de filtraciones, que no es compatible el uso de jardinería y riego encima con lo que hay debajo. No nos damos cuenta porque principalmente el uso que se les da es el de las fiestas y en fiestas no llueve pero en invierno pues existe un problema de filtraciones bastante importante. Entonces, tal y como está el presupuesto municipal vamos a intentar adecentarlo lo mejor posible, lo que sí ya anticipo va a ser complicado que volvamos a poner jardinería encima por el problema que estamos hablando. Se ha tratado de paliar y se ha hecho una impermeabilización lo mejor que se ha podido; no hay problemas ya, se ha constatado con las pruebas de estanqueidad que ya no hay problemas de filtraciones, pero el motivo ha sido ese.

Informar también que por el tránsito a través del pasaje, que es un paso de emergencia de bomberos que hay entre Matapiñonera y el edificio de La Buitrera de lofts, sí que han surgido problemas de índole civil entre la gente que pasa, los residentes allí, gente, sobre todo trabajadores de Ikea que van al comedor de Ikea. Se ha estado hablando con la Dirección de la empresa, eran conscientes de que en cualquier momento la propiedad podía no dejarles pasar por esa zona, entonces al final se ha decidido, ya está presentado e informado favorablemente, se va a abrir un paso por detrás para que puedan pasar los trabajadores y también los vecinos de San Sebastián de los Reyes para que puedan ir a la zona. Ha sido un tema de índole civil, hemos intentado mediar hablando con la administración pero, vamos, me consta y sin decir nombres y apellidos que incluso una parte ha pedido dinero a la otra para pasar. Es mejor que no nos metamos en ese sentido. Se va a dar solución de esta manera.

Y también rogarles que para darle rapidez a solucionar todas las quejas y las mejoras del barrio, como hicieron en la otra ocasión, me las pasen por escrito al respecto del barrio de Postas.

Praderón. La pregunta tiene fácil respuesta. Cuando hay convivencia de usos mixtos, es decir residencial y terciario, es complicado. El tema de los garajes y

talleres lo sufrimos también los vecinos de la zona centro cuando tenemos debajo un taller, copan aparcamiento y hay un problema. Trataremos de tener más responsabilidad en ese sentido y vigilar un poquito más sobre todo lo que no sea la rotación de vehículos, que no dejen coches en la calle meses para arreglarlos, etc. y demás, pero si estos señores dejan coches fuera y los van moviendo es que no podemos hacer nada más. Sí que daremos traslado a Policía para que esté un poco más vigilante pero son los problemas de compatibilizar los usos, en este caso de los talleres con el tema residencial.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,